



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO Pleno CELEBRADA EL DÍA 30 DE JULIO DE 2024

En Rincón de la Victoria, siendo las 09:30 del día 30 de julio de 2024, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Francisco Salado Escaño, con asistencia del SECRETARIO GENERAL que suscribe, y los señores que integran el Pleno que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en Primera Convocatoria, para examen y aprobación de los asuntos relacionados en el Orden del Día.

SEÑORES ASISTENTES:

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RINCÓN DE LA VICTORIA

Don José Francisco Salado Escaño
Don Borja Ortiz Moreno
Doña Josefa Carnero Pérez
Don Antonio Fernández Escobedo
Doña María de la Paz Couto Colomo
Don Antonio José Martín Moreno
Don Miguel Ángel Jiménez Navas
Don Sergio Díaz Verdejo
Doña María Belén Gutiérrez Albarracín
Doña María Olga Cervantes Martín
Don Pablo Ignacio Pardini Hernanz
Don Manuel García Gómez
Doña María Dolores Ramos Sánchez

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA-PSOE

Don Antonio Sánchez Fernández
Doña Yolanda Florido Maldonado
Don Francisco Javier Jerez González
Doña María Victoria Ruiz Postigo
Don Francisco Fernández España

GRUPO MUNICIPAL CON RINCÓN DE LA VICTORIA

Doña Rocío Calderón Muñoz
Doña Rosa María Ramada Guillén
Doña Montserrat Paniagua López

GRUPO MUNICIPAL VOX

Don José Antonio Rodríguez Díaz
Don Carlos Eugenio Chinchilla Díaz

GRUPO MUNICIPAL POR MI PUEBLO

Don José María Gómez Muñoz-abandona la sesión a partir del punto 7-





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

AUSENCIAS JUSTIFICADAS

Doña María del Carmen Cañizares Ruiz (PMP)

Secretario General General.:

Don Miguel Berbel García

ORDEN DEL DÍA

PUNTO Nº 1.- ACTA ANTERIOR (27 JUNIO 2024)

PUNTO Nº 2.- DACIÓN CUENTA DESIGNACIÓN PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL VOX A DON JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ DÍAZ (EXPTE. 008100/2023)

PUNTO Nº 3.- MODIFICACIÓN REGLAMENTO DE AYUDAS MUNICIPALES A LOS VECINOS Y VECINAS DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE LA VICTORIA PARA EL FOMENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA DERIVADA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (EXPTE. 006348/2024)

PUNTO Nº 4.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LA PARCELA 11-Q DE LA TB-46. (EXPTE. 009994/2023).

PUNTO Nº 5.- PROPUESTA CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO PARA APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS P.G.O.U PARA INTRODUCCIÓN DE VIAL CONEXIÓN ENTRE C/ LUXEMBURGO NORTE CAMPO DE FUTBOL Y C/ ANTONIO HILARIA UR R-4 EL CASTILLÓN - LOS CALEROS.(EXPTE. GEST04561/2016)

PUNTO Nº 6.- APROBACIÓN DEFINITIVA PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO (EXPTE. 016514/2023)

PUNTO Nº 7.- APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA ZONA DE BAJAS EMISIONES EN EL MUNICIPIO DE RINCÓN DE LA VICTORIA. (EXPTE. 002293/2024)

PUNTO Nº 8.- APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE LA VICTORIA (EXPTE. 002296/2024)

PUNTO Nº 9.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL TRANSPORTE PÚBLICO INTERURBANO (EXPTE. 008817/2024)

PUNTO Nº 10.- MOCIÓN DEL GRUPO POR MI PUEBLO SOBRE CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL PESCADOR Y RECREACIÓN DEL ARTE DE TIRAR EL COPO (EXPTE. 009111/2024)





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

PUNTO N° 11.- ASUNTOS URGENTES.

PUNTO N° 11.1.- MOCIÓN PSOE SOBRE PETICIÓN PLENO INSTITUCIONAL PARA EL DÍA DEL MUNICIPIO (28 DE AGOSTO) (EXPTE. 009254/2024)

PUNTO N° 12.- ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN POR EL PLENO:

PUNTO N° 12.1.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

PUNTO N° 12.2.- SEGUIMIENTO Y CONTROL DE MOCIONES Y DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS APROBATORIOS DE LAS MISMAS, ASÍ COMO DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS DISTINTOS CONCEJALES Y DE SU GESTIÓN.

PUNTO N° 12.3.- RUEGOS Y PREGUNTAS NUEVOS (EXPTE. 008698/2024)

PUNTO N° 12.4.- PREGUNTAS NO CONTESTADAS.

MINUTO DE SILENCIO POR LAS VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO

<http://actas.rincondelavictoria.es?pleno=20240730&punto=1>

PUNTO N° 1.-ACTA ANTERIOR (27 JUNIO 2024)

<http://actas.rincondelavictoria.es?pleno=20240730&punto=2>

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pregunta a los señores asistentes si han recibido el borrador del acta de la sesión 27 de junio de 2024 y si tienen que formular alguna observación sobre su contenido, no formulándose ninguna reclamación queda aprobada por unanimidad de los asistentes.

PUNTO N° 2.-DACIÓN CUENTA DESIGNACIÓN PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL VOX A DON JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ DÍAZ (EXPTE. 008100/2023)

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos en sesión celebrada el día 15 de julio de 2024, ha emitido el siguiente dictamen:

“PUNTO N° 2) DACIÓN CUENTA DESIGNACIÓN PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL VOX A DON JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ DÍAZ (EXPTE. 8100/2023)

Se da cuenta de escrito presentado por el Grupo Municipal Vox de fecha 2/7/2024 RE 16900 cuyo contenido es el siguiente:

“Que, mediante la presente comunicación, el Grupo Municipal VOX de cambia de portavoz a partir de la dación de cuenta en el próximo pleno de julio y con efectos administrativos desde el registro de la presente. A partir de dicha fecha el portavoz





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

será José Antonio Rodríguez Díaz, quedando de la siguiente forma el Grupo Municipal:

Portavoz: José Antonio Rodríguez Díaz
Viceportavoz: Carlos Eugenio Chinchilla Díaz

Este cambio no afecta a los representantes en las diferentes comisiones, ni en la dedicación exclusiva que seguirá asignada a Carlos Eugenio Chinchilla Díaz en su calidad de Viceportavoz, tal y como se acordó en el punto segundo de pleno ordinario del pasado 27 de junio.”

La Comisión toma conocimiento.”

<http://actas.rincondelavictoria.es?pleno=20240730&punto=3>

El Pleno de la Corporación toma conocimiento.

PUNTO N° 3.-MODIFICACIÓN REGLAMENTO DE AYUDAS MUNICIPALES A LOS VECINOS Y VECINAS DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE LA VICTORIA PARA EL FOMENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA DERIVADA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (EXPTE. 006348/2024)

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda y Especial de Cuentas en sesión, celebrada el día 15 de julio de 2024, ha emitido el siguiente dictamen:

“PUNTO N° 2) MODIFICACIÓN REGLAMENTO DE AYUDAS MUNICIPALES A LOS VECINOS Y VECINAS DEL MUNICIPIO DE RINCON DE LA VICTORIA PARA EL FOMENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA DERIVADA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (2024 006348)

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de Acuerdo:

“ASUNTO: MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE AYUDAS A LOS VECINOS Y VECINAS DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE LA VICTORIA PARA EL FOMENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA DERIVADA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Vista la necesidad de adecuar a la situación económica real de cada ejercicio los requisitos económicos exigidos para la concesión de las ayudas económicas incluidas en el Reglamento de ayudas a los vecinos y vecinas del municipio de Rincón de la Victoria, teniendo en cuenta que la prórroga de los Presupuestos Generales para el año en curso ha supuesto que se mantenga el IPREM del año anterior y con el objetivo de suplir la falta de actualización de este indicador mediante la aplicación del porcentaje de incremento del salario mínimo





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

interprofesional al IPREM hasta su aprobación, tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

A C U E R D O:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la propuesta de modificación del Reglamento de ayudas a los vecinos y vecinas del municipio de Rincón de la Victoria para el fomento de la obligación tributaria derivada del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que en anexo a esta propuesta consta.

SEGUNDO.- La expresada modificación, una vez aprobada por el Pleno de la Corporación, será de aplicación desde la fecha de su publicación en el B.O.P. conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Hacienda Locales.

TERCERO.- Que una vez adoptado el acuerdo provisional expresado, se proceda a publicar el anuncio de exposición pública del expediente en la forma dispuesta en el art. 17 del citado RDL 2/2004, por plazo de treinta días hábiles a efectos de examen del mismo y presentación de reclamaciones; elevándose a definitivo dicho acuerdo provisional, sin necesidad de acuerdo plenario, en el caso de que durante dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

En Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica 12/6/2024.- El Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda, (Firmado electrónicamente) -Antonio Fernández Escobedo-

A N E X O

Reglamento de ayudas a los vecinos y vecinas del municipio de Rincón de la Victoria para el fomento de la obligación tributaria derivada del Impuesto sobre Bienes Inmuebles

- Se añade el siguiente párrafo al artículo 6º:

En el supuesto de que no se hubiera aprobado el IPREM del ejercicio corriente se seguirá aplicando el IPREM del año anterior, actualizado por la aplicación del porcentaje de incremento que haya sufrido el salario mínimo interprofesional. Una vez aprobado el IPREM del año en curso comenzará a aplicarse este indicador actualizado, regularizándose en caso necesario las exenciones otorgadas durante el ejercicio con anterioridad a dicha aprobación.”

La Comisión acuerda dictaminar favorablemente la propuesta con 9 votos a favor (PP) y 8 abstenciones (4 PSOE, 2 Con Rincón de la Victoria, 1 VOX y 1 PMP)."

<http://actas.rincondelavictoria.es?pleno=20240730&punto=4>





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

El Pleno de la Corporación por mayoría de 19 votos a favor (13 PP, 5 PSOE y 1 PMP) y 5 abstenciones (3 Con Rincón de la Victoria y 2 Vox) aprueba el dictamen anteriormente trascrito.

PUNTO Nº 4.-APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LA PARCELA 11-Q DE LA TB-46. (EXPTE. 009994/2023).

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos en sesión celebrada el día 15 de julio de 2024, ha emitido el siguiente dictamen:

“PUNTO Nº 4) APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LA PARCELA 11-Q DE LA TB-46. (EXP. 9994/2024).

Se da cuenta de la siguiente,

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO MUNICIPAL E HISTÓRICO, PLANES ESTRATÉGICOS, AGENDA 2030 Y GRANDES PROYECTOS

Desde esta área se tramita el Estudio de Detalle para la parcela 11-Q de la UE TB-46 sita en Calle Surinam de Torre de Benagalbón, promovido por D. José Luis López de Hoyos, con fecha 19 de octubre de 2022, RGE nº 26045.

Visto que con fecha 6 de febrero de 2024 por Decreto de Alcaldía nº 00489-2024 se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle descrito, ordenando el inicio del periodo de exposición pública.

Comprobado que consta en el expediente el Certificado del Secretario General del Ayuntamiento dando cuenta del trámite de información pública, no habiéndose producido alegaciones contra el mismo.

Atendido el Informe emitido por el Técnico de Administración General con fecha 27 de junio de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

“INFORME JURÍDICO

Antecedentes

Con Registro General de Entrada nº 26045 de fecha 19 de octubre de 2022 se presenta por Carlos Hugo Moreno Padrón con DNI nº 43.823.726-D, en representación de José Luis López de Hoyos con DNI nº 45.291.571-V, modificado de proyecto técnico de solicitud de licencia urbanística de vivienda unifamiliar aislada y piscina en parcela 11Q en calle Surinam, Unidad de Ejecución UE TB-46, redactado por el Arquitecto Carlos Hugo Moreno Padrón.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Con Registro General de Salida nº 167 de 10 de enero de 2023 se requiere por el Arquitecto Municipal la presentación de Estudio de Detalle en parcela 11Q en calle Surinam, en base a informe técnico del Arquitecto Municipal de fecha 20 de diciembre de 2022.

Con Registro General de Entrada nº 13896 de fecha 25 de mayo de 2023 se presenta solicitud para la aprobación de Estudio de Detalle en parcela 11Q en calle Surinam, Unidad de Ejecución UE TB-46, redactada por el Arquitecto Carlos Hugo Moreno Padrón.

Con fecha 4 de agosto de 2023 se emite informe técnico favorable del Arquitecto Municipal.

Con fecha 6 de febrero de 2024, mediante Decreto de Alcaldía número 489 se acuerda la Aprobación Inicial de Estudio de Detalle de la parcela 11 Q en calle Surinam.

En dicho de Decreto se ordena la apertura de periodo de información pública por plazo de 20 días en el BOP de Málaga y en la Sede Electrónica. Asimismo, se ordena notificar a los propietarios de los terrenos comprendidos en el ámbito afectado.

Consta la publicación en el BOP de Málaga nº 48 de 8 de marzo de 2024, con corrección de error en el BOP de Málaga nº 49 de 11 de marzo de 2024 y Certificado de publicación en el Tablón de Edictos electrónico con CSV 07E80036A38E00T8Q1Y6F0O3W0.

Consta la notificación electrónica y publicación en el BOE (de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública) a propietarios comprendidos en el ámbito afectado por el Estudio de Detalle.

Consta Certificado del Secretario General de 20 de junio de 2024 en que se acredita la no presentación de alegaciones con CSV 07E800381A3E00C6W7W6X1B0G9.

Fundamentos de derecho

La Legislación aplicable en cuanto al objeto, tramitación y competencia de los Estudios de Detalle viene establecida por:

— Los artículos 60, 62, 71, 75.1, 78, 81.1, 82 a 84 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

— Los artículos 94, 102 a 110 y 112 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre.

— Los artículos 21 y 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local.

— El artículo 21.3 del Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80039921100F2R407K4M2U3
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/09/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/09/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/09/2024 15:18:47

DOCUMENTO: 20243772945

Fecha: 23/09/2024
Hora: 15:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación definitiva por el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Este es mi criterio que gustosamente someto a cualquier otro mejor fundado en Derecho, a la fecha de la firma electrónica.

Este es mi criterio que gustosamente someto a cualquier otro mejor fundado en Derecho, a la fecha de la firma electrónica. El Técnico de Administración General, D. José María Moreno Olmedo. Conformidad del Secretario General (art. 3.4 RD 128/2018), Miguel Berbel García.”

En virtud de lo anterior, se emite la siguiente propuesta al Pleno de la Corporación:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la parcela 11-Q de la UE TB-46 sita en Calle Surinam de Torre de Benagalbón, promovido por D. José Luís López de Hoyos.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo adoptado a los propietarios afectados por el Estudio de Detalle.

TERCERO.- Proceder al depósito e inscripción del Estudio de Detalle aprobado en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento.

CUARTO.- Remitir una copia digital del Estudio de Detalle a la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de conformidad con el artículo 83.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, una vez realizada la inscripción en el Registro Municipal.

QUINTO.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento <http://sede.rincondelavictoria.es>, de conformidad con el artículo 83.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía

En Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica 27/6/2024. **EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO MUNICIPAL E HISTÓRICO, PLANES ESTRÁTÉGICOS, AGENDA 2030 Y GRANDES PROYECTOS** (por Delegación según Decreto de Alcaldía de fecha 19/06/23) D. Miguel Ángel Jiménez Navas.”





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

La Comisión acuerda dictaminar favorablemente la propuesta con 10 votos a favor (9 PP y 1 PMP) y 7 abstenciones (4 PSOE, 2 Con Rincón de la Victoria y 1 Vox)."

<http://actas.rincondelavictoria.es?pleno=20240730&punto=5>

El Pleno de la Corporación por mayoría de 14 votos a favor (13 PP y 1 PMP) y 10 abstenciones (5 PSOE, 3 Con Rincón de la Victoria y 2 Vox) aprueba el dictamen anteriormente trascrito.

PUNTO Nº 5.-PROPUESTA CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO PARA APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS P.G.O.U PARA INTRODUCCIÓN DE VIAL CONEXIÓN ENTRE C/ LUXEMBURGO NORTE CAMPO DE FUTBOL Y C/ ANTONIO HILARIA UR R-4 EL CASTILLÓN - LOS CALEROS.(EXPTE. GEST04561/2016)

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos en sesión celebrada el día 15 de julio de 2024, ha emitido el siguiente dictamen:

"PUNTO Nº 5) PROPUESTA CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO PARA APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACION PUNTUAL DE ELEMENTOS P.G.O.U PARA INTRODUCCION DE VIAL CONEXION ENTRE C/ LUXEMBURGO NORTE CAMPO DE FUTBOL Y C/ ANTONIO HILARIA UR R-4 EL CASTILLON - LOS CALEROS.(GEST04561/2016)

Se da cuenta de la siguiente,

"PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y MUNICIPAL, PLANES ESTRATÉGICOS, AGENDA 20-30 Y GRANDES PROYECTOS

Atendidas las alegaciones presentadas en el trámite de información pública y llamamientos a propietarios afectados por la Modificación Puntual de Elementos.

Considerando el documento elaborado por los servicios técnicos municipales fechado en julio de 2024 que consta en el expediente, por el que se justifica la respuesta a cada una de las alegaciones presentadas en el punto 0.4 y 0.5 de la Memoria Justificativa.

Considerando que dicho documento no supone modificaciones sustanciales respecto al documento aprobado en Pleno

Atendido el informe jurídico emitido con fecha 9 de julio en el que contiene en procedimiento a seguir.

En base a lo anterior, se emite la propuesta para su aprobación por el Pleno



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80039921100F2R4O7K4M2U3
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/09/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/09/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/09/2024 15:18:47

DOCUMENTO: 20243772945
Fecha: 23/09/2024
Hora: 15:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

de la Corporación:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual de Elementos de iniciativa municipal, para la creación de un vial de conexión entre calle Luxemburgo norte y Calle Antonio de Hilaria fechado en julio de 2024. Dicho documento no introduce modificaciones sustanciales respecto al anterior.

SEGUNDO.- Estimar parcialmente las alegaciones interpuestas por Copesol S.L. de conformidad con lo recogido en el punto 0.5 de la Memoria del documento de la Innovación.

Desestimar la alegación interpuesta por D. Antonio Miguel Castillo Cabello por los motivos expuestos en el presente informe así como por las consideraciones técnicas referidas en el punto 0.6 de la Memoria.

TERCERO.- Remitir el expediente a la Delegación Territorial de Fomento, Articulación de Territorio, para que, en base a lo dispuesto en el artículo 36.2 c) 1º en relación al 32.4 de la LOUA se proceda a su aprobación definitiva.

Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica 10/7/2024. **EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y MUNICIPAL, PLANES ESTRATÉGICOS, AGENDA 20-30 Y GRANDES PROYECTOS** (firmado electrónicamente) D. Miguel Ángel Jiménez Navas.”

La Comisión acuerda dictaminar favorablemente la propuesta con 10 votos a favor (9 PP y 1 PMP) y 7 abstenciones (4 PSOE, 2 Con Rincón de la Victoria y 1 Vox). ”

<http://actas.rincondelavictoria.es?pleno=20240730&punto=6>

El Pleno de la Corporación por mayoría de 19 votos a favor (13 PP, 5 PSOE y 1 PMP) y 5 abstenciones (3 Con Rincón de la Victoria y 2 Vox) aprueba el dictamen anteriormente trascrito, adoptando los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual de Elementos de iniciativa municipal, para la creación de un vial de conexión entre calle Luxemburgo norte y Calle Antonio de Hilaria fechado en julio de 2024. Dicho documento no introduce modificaciones sustanciales respecto al anterior.

SEGUNDO.- Estimar parcialmente las alegaciones interpuestas por Copesol S.L. de conformidad con lo recogido en la Memoria del documento de la Innovación, en los siguientes términos:

Se ajusta la superficie de las parcelas a expropiar como carga externa a 4.488,07 m², descontando a la superficie catastral de las parcelas la superficie de dominio público de la autovía A-7 y del DPH. Se hace coincidir esta superficie en el



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80039921100F2R407K4M2U3
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/09/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/09/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/09/2024 15:18:47

DOCUMENTO: 20243772945

Fecha: 23/09/2024
Hora: 15:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

punto 2.4.4 de la memoria y en el anexo 9.4, donde se estima el coste de expropiación en 418.811,71 €. Se ajusta esta superficie también en la ficha reguladora de la nueva unidad de ejecución UE R-20. En el anexo 9.4 se relacionan las parcelas catastrales objeto de esta carga externa, así como la superficie a expropiar de cada una de ellas.

Recoger en la ficha reguladora de la Unidad de Ejecución R-20 que el compromiso de zona verde a urbanizar se refiere a las parcelas a expropiar para convertirlas en zona verde, y que tiene una superficie de 4.488,07 m². Se incluye el coste de la urbanización de estas zonas verdes en el anexo 9.4, donde se estima el coste en 44.880,70 € en ejecución material, que se incorpora a la cuenta de gastos.

Se limita al 46 % el techo edificable de los usos compatibles, lo cual queda justificado en el apartado 4.2 de la memoria. Se considera adecuado el ajuste del Valor Básico de Repercusión al seleccionar específicamente los valores de los ámbitos que afectan al ámbito de la presente innovación, repercutidos en función de su porcentaje de superficie, lo cual resulta un Coeficiente de Ponderación de uso de 6,29 y un aprovechamiento máximo del ámbito de 40.321,888 UAS.

Se cambia la limitación del techo edificable en el uso compatible comercial, que pasa del 43 al 46 %, estimado en la alegación nº 4 presentada.

En relación a lo especificado en el párrafo de la ordenanza IND-4 “*Industrial Compacta*”, se procede a eliminar del párrafo: “*esta ordenanza engloba los usos pormenorizados industrial (producción de bienes, manufacturación, apoyo a producción, etc.), logístico (distribución bienes, mercancías, venta vehículos, etc.), empresarial (terciario de oficinas) y usos especiales (almacenaje, depósito al aire libre, etc.), admitiendo además como complementarios o compatibles otros usos como el comercial, dotacional, etc.*”, que no se ajustaban a los usos pormenorizados del uso Industrial de nuestro PGOU, ajustando su redacción.

Igualmente se ha corregido la redacción del apartado “8.6.7.- Usos”, para clarificar los usos permitidos al 100 % de su superficie edificable (uso característico), los usos compatibles que se permiten hasta un máximo del 46 % conforme a lo indicado en el anterior apartado y los usos prohibidos. También se añade el uso Oficina, pues nuestro Plan General en su art. 4.1 de la Sección IV, lo permite en un 100 % de la superficie permitida como Comercial o de servicios cuando se traten de edificios con un uso exclusivo comercial, por lo que podría permitirse el uso de Oficinas dentro del 46 % permitido como uso compatible.

Se modifica la altura máxima edificable a 10 metros para la ordenanza IND-4. Se estima la corrección de la superficie de viales en el anexo 9.4 haciéndola coincidir con la superficie de 4.568,87 m² que se recoge en la ficha reguladora de la UE R-4, ajustando el coste de las obras de urbanización a esta superficie.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Se desestima la utilización del coste de referencia de 176 €/m² aplicado a viales principales. Se mantiene el coste de referencia de 132 €/m² al entender que las dimensiones y grado de urbanización del nuevo vial no se corresponde con un vial principal.

Se estima parcialmente la reducción de la parte proporcional del movimiento de tierras del costo de obras de urbanización pasando del 20 al 15 %.

Se incluyen en el anexo 9.4 de Viabilidad Económica los honorarios técnicos y los gastos de gestión.

Se incluyen en el anexo 9.4 de Viabilidad Económica los gastos de edificación de las naves industriales.

Se valora en 868,85 € el precio de venta por m² construido del industrial. Este valor se justifica en los estudios económicos que se han llevado a cabo en febrero de 2024 como parte de los trabajos técnicos de elaboración del Plan General de Ordenación Municipal para la determinación de los coeficientes de ponderación a aplicar en función de los usos globales, usos pormenorizados y en función de las tipologías edificatorias.

Se incluye correctamente el plano de abastecimiento y riego.

Desestimar la alegación interpuesta por D. Antonio Miguel Castillo Cabello debido a que carece por sí solo de legitimación activa para solicitar una expropiación puesto que es propietario proindiviso de las parcelas que alude en su escrito, así como por las siguientes consideraciones técnicas:

La alegación se refiere a cinco parcelas diferentes, para las que se identifican tres situaciones diferenciadas:

1.- Una parte de las parcelas con referencia catastral 5351801UF8655S0001PY, 5351821UF8655S0001ZY, 5351834UF8655S0001LY y 5351823UF8655S0001HY se encuentra incluida como parcelas afectadas por las cargas complementarias o externas de la innovación, a obtener por expropiación. La superficie que se ha incluido de cada una de las parcelas es la siguiente:

Referencia catastral	Superficie total (según certificación catastral)	Superficie a expropiar (incluida en la Memoria de Innovación)
5351801UF8655S0001PY	1.420 m ²	1.356,73 m ²
5351821UF8655S0001ZY	266 m ²	20,06 m ²
5351834UF8655S0001LY	113 m ²	17,42 m ²
5351823UF8655S0001HY	894 m ²	893,88 m ²

En todo caso, la calificación que otorga actualmente el instrumento de planeamiento vigente (residencial UAS, Vial o Zona verde, según figura en el





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

correspondiente plano de información de la innovación) no se verá alterada hasta que se produzca la aprobación definitiva de la modificación de elementos, siendo entonces cuando se active la causa expropiatoria que legitime la obtención de los terrenos por la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución adyacente.

2.- La parte restante de las cuatro parcelas anteriores se encuentra en una, o ambas, de las siguientes situaciones:

a) Se ubica dentro del ámbito del expediente de expropiación de la Dirección General de Carreteras del entonces Ministerio de Fomento, Demarcación de Carreteras del Estado de Andalucía Oriental (Exp. 40-MA-2620), de julio de 2003, para la construcción de la Autovía del Mediterráneo (A-7), entendiéndose este Ayuntamiento incompetente para acometer su expropiación.

b) Se ubica dentro de Dominio Público Hidráulico (en concreto parte de la parcela 5351834UF8655S0001LY), lo que implica que no sea objeto de expropiación.

3.- En lo que respecta a la parcela 5351837UF8655S0001MY, que se encuentra dentro del ámbito de la UE R-20, se estará a lo dispuesto en el artículo 101.3 de la LISTA, por el que las personas propietarias podrán decidir entre:

a) Participar de la gestión del sistema, adhiriéndose a la Junta de Compensación que se constituya.

b) No participar de dicha gestión, solicitando la expropiación del suelo.

En cualquier caso, se entiende que este pronunciamiento, en uno u otro sentido, corresponde a la fase de gestión del instrumento de ordenación urbanística, que aún no se ha iniciado. En concreto, el artículo 129.2 del RGLISTA establece como parte del procedimiento para el establecimiento del sistema y constitución de la Junta de Compensación la necesidad de someter iniciativa a información pública, así como la audiencia a los interesados que no hayan suscrito dicha iniciativa, abriendo entonces al alegante la posibilidad de pronunciarse sobre su voluntad, o no, de participar en la gestión del sistema. Esta posibilidad viene igualmente reconocida en el artículo 156.3 del RGLISTA como parte del trámite de información pública tras la formulación del proyecto de reparcelación.

TERCERO.- Remitir el expediente a la Delegación Territorial de Fomento, Articulación de Territorio, para que, en base a lo dispuesto en el artículo 36.2 c) 1º en relación al 32.4 de la LOUA se proceda a su aprobación definitiva.

PUNTO Nº 6.-APROBACIÓN DEFINITIVA PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO (EXPTE. 016514/2023)

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos en sesión celebrada el día 15 de julio de 2024, ha emitido el siguiente dictamen:





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

“PUNTO N° 3) APROBACIÓN DEFINITIVA PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO (EXPTE 16514/2023)

Se da cuenta de la siguiente:

“PROPUESTA DE ACUERDO PLENARIO DE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO (PMVS)

Considerando la aprobación inicial del Plan Municipal de Vivienda y Suelo por el Pleno de la Corporación el 30 de noviembre de 2023.

Atendidas las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal Con Rincón y por Dª María Dolores M.M.

Considerando el informe técnico emitido respecto a las cuestiones técnicas puestas de manifiesto en dichas alegaciones, siendo su contenido literal el siguiente:

INFORME

Escrito de alegaciones 1: Grupo Municipal CON Rincón de la Victoria

El presente informe se refiere, únicamente, a las alegaciones primera y segunda, que son las que procede valorar desde un punto de vista técnico.

Alegación primera: Que el PMVS de Rincón de la Victoria se marque como objetivo, un total de 1.370 viviendas en sus distintas modalidades.

Al respecto de esta alegación, se ha supuesto que la cifra de 1.370 viviendas se refiere, en particular, a viviendas en algún régimen de protección, ya que el PMVS sí prevé un número de viviendas superior a la sugerida (1.990 viviendas), de las cuales 275 habrían de ser en régimen de protección.

La metodología del equipo redactor del PMVS para la cuantificación de la demanda de vivienda protegida se emplea desde la conciencia de que no todas las personas que necesitan acceder a una vivienda están inscritas en el Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida (RMDVP), circunstancia manifestada en la exposición de motivos de la alegación y que queda igualmente reflejada en el último párrafo de la página 62 del Documento I (dentro del apartado 7.9. Determinación de la demanda y necesidad de vivienda libre y protegida): “si bien todos los inscritos en el RMDVP tienen necesidad de vivienda y forman parte de la demanda de vivienda protegida, no todas las personas con necesidad de vivienda protegida o que cumplan los requisitos para formar parte de esta demanda se encuentran inscritos, aunque como no puede ser de otra manera, hemos partido de los datos de dicho registro para cuantificar esa necesidad”.

No obstante, en el documento del PMVS se justifica la procedencia de emplear este método de cálculo pese a sus lógicas limitaciones, a fin de establecer un punto de partida objetivo para el desarrollo del programa de actuación del Plan.

En su redacción actual, el documento arroja una previsión de demanda total de vivienda durante el periodo de vigencia del PMVS de 1.990 viviendas (previsión que deriva, entre otros factores, de la dinámica demográfica del municipio, el número de personas que constituyen la franja etaria de acceso a una vivienda por primera vez, etcétera), de las cuales, 25 habrían de ser viviendas protegidas en atención al porcentaje actual de demandantes de vivienda protegida sobre el padrón total (un 1,25 % de la población),



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80039921100F2R4O7K4M2U3
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/09/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/09/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/09/2024 15:18:47

DOCUMENTO: 20243772945

Fecha: 23/09/2024
Hora: 15:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

según el RMDVP. Estas 25 viviendas, sumadas a la demanda actual según el propio RMDVP (247), arroja una suma aproximada de 275 viviendas, que constituye la demanda prevista de vivienda protegida en el periodo de vigencia del PMVS.

El método de cálculo sugerido por la alegante, que arroja resultados más ambiciosos en cuanto a la cuantificación de la demanda de vivienda protegida, busca "corregir" la diferencia en los niveles de emancipación entre Andalucía y la Unión Europea (cuantificada en un 19,1 %, en el caso de personas jóvenes de entre 20 y 35 años) mediante la provisión, para ese porcentaje de la población, de viviendas en régimen de protección. Adicionalmente, empleando datos de una encuesta online, se determina una demanda similar de viviendas protegidas para la franja de edad mayo a 35 años. En total, se establece una demanda de 1.370 nuevas viviendas en régimen de protección, aproximadamente.

Sin entrar a valorar la pertinencia del método empleado, se considera que esa cifra es inasumible para los instrumentos de ordenación urbanística del municipio, ya que al habilitación de 1.370 viviendas en régimen de protección sobre las 1.990 nuevas viviendas previstas durante el periodo de vigencia del PMVS supondría el destino de un 68,84 % de las nuevas viviendas de Rincón de la Victoria a algún régimen de protección, siendo este un parámetro de muy difícil cumplimiento. Como referencia, la legislación vigente en materia de urbanismo y vivienda fija un estándar mínimo en actuaciones de nueva urbanización del 40 % de viviendas de cada sector destinadas a algún régimen de protección, mientras que ese porcentaje desciende hasta el 20 % en el caso de actuaciones de reforma interior. Tomando como referencia, como porcentaje intermedio, un valor del 30 %, se tiene que durante el periodo de vigencia del plan se tendrían que ejecutar 4.560 viviendas totales para dar lugar a 1.370 viviendas en régimen de protección, lo que equivale a un crecimiento poblacional de 10.960 personas en cinco años, valor que duplica el crecimiento demográfico actualmente proyectado.

La consecución de dichas cifras, por su volumen, requeriría, además, la delimitación de diversas actuaciones de transformación urbanística, muchas de ellas de nueva urbanización, que son las que llevan aparejadas valores más elevados en lo que respecta al estándar mínimo de vivienda protegida. La tramitación de actuaciones de nueva urbanización suficientes como para absorber el crecimiento de 10.960 personas en un periodo de 5 años se antoja inalcanzable por los plazos manejados a la hora de redactar y aprobar planes parciales de ordenación. Además, la apuesta por este tipo de actuaciones es contraria a la tendencia expresada en la última legislación urbanística autonómica, que apuesta por las actuaciones de reforma o mejora en suelo urbano frente al desarrollo de nuevos crecimientos. Similares dificultades de índole técnico se podrían prever para la tramitación de actuaciones de reforma interior en suelo urbano, amén de la inexistencia, en el suelo urbano vigente del municipio, de suelos a regenerar con la entidad suficiente como para absorber un crecimiento residencial semejante.

Por todo lo anterior, se antoja más útil, por alcanzable, el objetivo marcado en el PMVS de construir 275 viviendas protegidas en los próximos 5 años. Hay que tener en cuenta que este valor viene a compensar el déficit de viviendas protegidas ya existente (247 hogares), por lo que, frente al 1,25 % de demanda teórica identificada por el Plan, se propone la construcción de una cantidad de viviendas protegidas sobre el total que asciende al 13,82 %.

Atendiendo, además, al escaso parque público de vivienda del municipio (19 inmuebles de titularidad municipal y 55 viviendas de titularidad autonómica, según se pone de manifiesto en el documento de diagnóstico del Plan), el objetivo de alcanzar 275 viviendas de protección en 5 años se antoja, ya de por sí, ambicioso.

En todo caso, esta cifra se entiende como un parámetro mínimo, pudiendo resultar que del desarrollo de las determinaciones del PGOU vigente y, sobre todo, de los nuevos instrumentos de ordenación que lo sustituyan, actualmente en proceso de redacción, se



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80039921100F2R407K4M2U3
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/09/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/09/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/09/2024 15:18:47

DOCUMENTO: 20243772945

Fecha: 23/09/2024
Hora: 15:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

alcance una cifra mayor de viviendas de protección simplemente con la aplicación del porcentaje mínimo establecido por la legislación. Este, tal y como se ha dicho antes, asciende a un 20 % en el caso de actuaciones de reforma interior y a un 40 % en el caso de actuaciones de nueva urbanización, lo que permitiría, a medio plazo, la superación del objetivo marcado por el PMVS.

Por todo lo anterior, se propone **desestimar** la alegación presentada.

Alegación segunda: Que el 70 % de las viviendas públicas sean en régimen de alquiler, manteniendo un parque público creciente.

Según figura en el proyecto de actuación del PMVS, la distribución de viviendas protegidas dedicadas al alquiler asequible o con opción a compra y al régimen de compraventa coincide con lo demandado por la alegante. Así, en la página 54 del Documento II (dentro del Título D. Memoria justificativa y descriptiva de los programas y medidas del PMVS) se dice lo siguiente: "El plan se plantea el ambicioso objetivo de que durante un periodo de cinco años se puedan generar la construcción de 275 viviendas protegidas, de las cuales el 70% de las mismas serían viviendas en alquiler asequible o alquiler con opción a compra y el resto viviendas protegidas en venta". Más adelante, en la actuación 2 (Programa de viviendas protegidas) se cuantifica el destino de 195 de las 275 viviendas propuestas (el 70,90 %) a alquiler asequible o con opción a compra, mientras que 80 estarían destinadas al régimen de compraventa.

Entendiendo que la alegación va en el sentido de lo anteriormente expuesto, se considera que el documento del PMVS ya recoge lo demandado y, por tanto, se propone **desestimar** la alegación presentada.

Escrito de alegaciones 2: Dª María Dolores Marfil Muñoz

Solicitud única: Que se le tenga por personada en el procedimiento y, consecuentemente, se le de vista de lo actuado, comunicándosele las incidencias que en lo sucesivo se produzcan, se le dé audiencia antes de dictarse la resolución y se le notifique esta.

A tenor de lo expuesto en el punto tercero de la parte expositiva de la alegación, se observa que esta no hace referencia a contenidos propios del documento de la aprobación inicial del Plan Municipal de Vivienda y Suelo (PMVS) sino a los del documento de Avance del Plan de Ordenación Urbana (POU), actualmente en proceso de redacción. Dicho documento de Avance ya fue sometido a consulta pública durante un periodo de 45 días, contados a partir del 26 de enero de 2023.

En base a lo anterior, se propone **desestimar** la alegación presentada.

Considerando que la alegación tercera y cuarta presentada por el Grupo Municipal Con Rincón obedece a cuestiones de oportunidad.

En base a lo anterior, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones primera, segunda y tercera del Grupo Municipal Con Rincón. En cuanto a la alegación primera y segunda, por los motivos expuestos en el informe técnico transrito, y respecto a la tercera, por considerar que la creación de un registro para detectar las viviendas vacías, sus titulares y sus características no es objeto del Plan Municipal de Vivienda y Suelo, siendo que no obstante se tendrá en cuenta la misma para una regulación futura al respecto.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

SEGUNDO.- Estimar la alegación cuarta del Grupo Municipal Con Rincón en cuanto a la composición de la Comisión de Seguimiento, modificándose la misma incluyendo a un representante por cada grupo político que conforme la Corporación Municipal.

TERCERO.- Desestimar la alegación de Dª María Dolores M.M por cuanto aunque su escrito va referido en el encabezamiento a la aprobación inicial del Plan Municipal de Vivienda y Suelo, el contenido del escrito no se refiere al mismo, si no al Avance del POU.

CUARTO- Aprobar expresamente, con carácter definitivo, la redacción final del texto del Plan Municipal de Vivienda y Suelo, una vez resueltas las reclamaciones presentadas e incorporadas a la misma las modificaciones derivadas de las alegaciones estimadas.

QUINTO. Publicar dicho Acuerdo definitivo con el texto íntegro del Plan Municipal de Vivienda y Suelo, en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, entrando en vigor según lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEXTO.- Remitir a la Administración del Estado y a la Consejería competente en materia de vivienda de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días desde la aprobación, copia del Acuerdo definitivo de aprobación y copia íntegra del texto del Plan así como copia íntegra autenticada de los mismos.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento

PROPIUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y MUNICIPAL, PLANES ESTRATÉGICOS, AGENDA 20-30 Y GRANDES PROYECTOS, D. MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ NAVAS. En Rincón de la Victoria a fecha de firma electrónica 10/7/2024.”

La Comisión acuerda dictaminar favorablemente la propuesta con 10 votos a favor (9 PP y 1 PMP) y 7 abstenciones (4 PSOE, 2 Con Rincón de la Victoria y 1 Vox). ”

<http://actas.rincondelavictoria.es?pleno=20240730&punto=7>

El Pleno de la Corporación por mayoría de 14 votos a favor (13 PP y 1 PMP) y 10 abstenciones (5 PSOE, 3 Con Rincón de la Victoria y 2 Vox) aprueba el dictamen trascrito anteriormente.

Don José María Gómez Muñoz, Concejal de PMP, abandona el salón de plenos, sin volver a incorporarse a la sesión plenaria.

PUNTO Nº 7.-APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA ZONA DE BAJAS EMISIONES EN EL MUNICIPIO DE RINCÓN DE LA VICTORIA. (EXPTE. 002293/2024)





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos en sesión celebrada el día 15 de julio de 2024, ha emitido el siguiente dictamen:

“PUNTO N° 8) APROBACION INICIAL DEL ESTUDIO PARA LA IMPLANTACION DE UNA ZONA DE BAJAS EMISIONES EN EL MUNICIPIO DE RINCON DE LA VICTORIA. (EXpte 2293/2024)

Se da cuenta de la siguiente,

**“PROUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS,
SERVICIOS GENERALES Y PLAYAS**

ASUNTO: Aprobación del “Estudio para la implantación de Zonas de Bajas Emisiones en el Municipio de Rincón de la Victoria”.

ANTECEDENTES

La Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética exige a los Ayuntamientos con más de 50.000 habitantes, conforme a su artículo 14.3, la implementación de una Zona de Bajas Emisiones.

Al objeto de iniciar la tramitación administrativa que permita la implementación de la ZBE se contrató a la entidad “Estudio 7 soluciones integrales, S.L.” que ha redactado el “Estudio para la implantación de Zonas de Bajas Emisiones en el Municipio de Rincón de la Victoria”.

En noviembre de 2023 el consultor entregó el documento en cuestión que fue objeto de análisis por los servicios técnicos municipales para, posteriormente, solicitarse a la Secretaría General informe sobre el procedimiento a seguir para la aprobación del proyecto.

Con fecha 10 de mayo de 2024 el Secretario General del Ayuntamiento emite informe en relación al procedimiento de aprobación del Estudio para la implantación de Zona de Bajas Emisiones en Rincón de la Victoria”, del siguiente tenor literal:

“INFORME

Que emite esta Secretaría General, conforme a lo establecido en el artículo 3.3.d.1) apartado a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y artículo 173 apartado a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, sobre el siguiente

ASUNTO: *Procedimiento de aprobación del “Estudio para la implantación de Zonas de Bajas Emisiones en el Municipio de Rincón de la Victoria”.*

ANTECEDENTES

Primer.- Mediante resolución del Concejal Delegado de Presidencia, Protocolo, Contratación, Seguridad Ciudadana, Policía, Comunicación, Participación y Transparencia, de 12 de





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

abril de 2023, se adjudicó el contrato menor de servicios de “Asistencia técnica para la realización del proyecto de zona de bajas emisiones, ZBE, del municipio de Rincón de la Victoria” a la empresa “Estudio 7 Soluciones integrales SL”, que lo ha presentado en el mes de noviembre del 2023, sin que conste fecha ni número de registro de entrada en el Ayuntamiento.

Segundo.- El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de 29 de abril de 2019, aprobó la actualización del PMUS aprobado mediante resolución de la Alcaldía de 2 de Junio de 2014.

Tercero.- No consta que con anterioridad se haya aprobado ningún estudio o proyecto de zona de bajas emisiones.

Cuarto.- Fecha de 2 de mayo del corriente se solicita por el Concejal Delegado de Obras, Servicios Generales y Playas, informe sobre el procedimiento de aprobación.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

PRIMERO.- Resulta de aplicación la siguiente legislación:

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local (en adelante LRBRL). Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía (LALA).

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (en adelante LPACAP).

Ley 2/2011 de 4 de marzo de Economía sostenible (en adelante LES).

Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

Ley 7/2021 18 de julio de Cambio Climático y Transición Energética (LCCTE).

Reglamento orgánico municipal (en adelante ROAR)

SEGUNDA.- El artículo 25 .1º de la LRBRL estable que “El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo”. Y en su apartado 2º determina que “El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

“...g) Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad. Transporte colectivo urbano”.

Por su parte la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía en su artículo 9.10, le atribuye a los municipios andaluces, entre otras, la siguiente competencia: “Ordenación, gestión, disciplina y promoción en vías urbanas de su titularidad de la movilidad y accesibilidad de personas, vehículos, sean o no a motor, y animales, y del transporte de personas y mercancías, para lo que podrán fijar los medios materiales y humanos que se consideren necesarios”.

Así mismo en su calidad de administración de carácter territorial le corresponde dentro de la esfera de sus competencias la potestad reglamentaria y de autoorganización (artículo 4.1 a) de la LRBRL).

El artículo 14.3 de la LCCTE establece que “Los municipios de más de 50.000 habitantes y los territorios insulares adoptarán antes de 2023 planes de movilidad urbana sostenible que introduzcan medidas de mitigación que permitan reducir las emisiones derivadas de la movilidad incluyendo, al menos:

- a) El establecimiento de zonas de bajas emisiones antes de 2023.
- b) Medidas para facilitar los desplazamientos a pie, en bicicleta u otros medios de transporte activo, asociándolos con hábitos de vida saludables, así como corredores verdes intraurbanos que conecten los espacios verdes con las grandes áreas verdes periurbanas.
- c) Medidas para la mejora y uso de la red de transporte público, incluyendo medidas de integración multimodal.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- d) *Medidas para la electrificación de la red de transporte público y otros combustibles sin emisiones de gases de efecto invernadero, como el biometano.*
- e) *Medidas para fomentar el uso de medios de transporte eléctricos privados, incluyendo puntos de recarga.*
- f) *Medidas de impulso de la movilidad eléctrica compartida.*
- g) *Medidas destinadas a fomentar el reparto de mercancías y la movilidad al trabajo sostenibles.*
- h) *El establecimiento de criterios específicos para mejorar la calidad del aire alrededor de centros escolares, sanitarios u otros de especial sensibilidad, cuando sea necesario de conformidad con la normativa en materia de calidad del aire.*
- i) *Integrar los planes específicos de electrificación de última milla con las zonas de bajas emisiones municipales.*

Por otra parte, este mismo apartado del artículo 14 define lo que se considera zona de bajas emisiones en los siguientes términos:

“Se entiende por zona de baja emisión el ámbito delimitado por una Administración pública, en ejercicio de sus competencias, dentro de su territorio, de carácter continuo, y en el que se aplican restricciones de acceso, circulación y estacionamiento de vehículos para mejorar la calidad del aire y mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero, conforme a la clasificación de los vehículos por su nivel de emisiones de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Vehículos vigente...”

TERCERA.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 39.1º de la LCCTE, “Los planes, programas, estrategias, instrumentos y disposiciones de carácter general que se adopten en la lucha contra el cambio climático y la transición energética hacia una economía baja en carbono se llevarán a cabo bajo fórmulas abiertas y canales accesibles que garanticen la participación de los agentes sociales y económicos interesados y del público, en general, mediante los canales de comunicación, información y difusión, en los términos previstos por la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente...” Lo que nos remite, como en el supuesto de los planes de movilidad urbana sostenible, al artículo 3.2 de la referida ley que dispone:

“ Para hacer efectivos el derecho a un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona y el deber de conservarlo, todos podrán ejercer los siguientes derechos en sus relaciones con las autoridades públicas, de acuerdo con lo previsto en esta Ley y con lo establecido en el artículo 7 del Código Civil:

- “...2) En relación con la participación pública:*
- a) *A participar de manera efectiva y real en la elaboración, modificación y revisión de aquellos planes, programas y disposiciones de carácter general relacionados con el medio ambiente incluidos en el ámbito de aplicación de esta Ley.*
- b) *A acceder con antelación suficiente a la información relevante relativa a los referidos planes, programas y disposiciones de carácter general.*
- c) *A formular alegaciones y observaciones cuando estén aún abiertas todas las opciones y antes de que se adopte la decisión sobre los mencionados planes, programas o disposiciones de carácter general y a que sean tenidas debidamente en cuenta por la Administración Pública correspondiente.*
- d) *A que se haga público el resultado definitivo del procedimiento en el que ha participado y se informe de los motivos y consideraciones en los que se basa la decisión adoptada, incluyendo la información relativa al proceso de participación pública.*
- e) *A participar de manera efectiva y real, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación aplicable, en los procedimientos administrativos tramitados para el otorgamiento de las autorizaciones reguladas en la legislación sobre prevención y control integrado de la contaminación, para la concesión de los títulos administrativos regulados en la legislación en materia de organismos modificados genéticamente, y para la emisión de las declaraciones de impacto ambiental reguladas*



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80039921100F2R407K4M2U3
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/09/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/09/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/09/2024 15:18:47

DOCUMENTO: 20243772945

Fecha: 23/09/2024
Hora: 15:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

en la legislación sobre evaluación de impacto ambiental, así como en los procesos planificadores previstos en la legislación de aguas y en la legislación sobre evaluación de los efectos de los planes y programas en el medio ambiente”.

CUARTA.- En cuanto al procedimiento formal para la aprobación del Estudio de implantación de zona de bajas emisiones en el municipio, no existe ninguna exigencia sobre el mismo ni sobre el órgano competente. Por lo que, teniendo en cuenta la obligada garantía de participación ciudadana a que obliga el artículo 39.1 de la LCCTE en relación con el artículo 3.2 de la Ley 27/2006, de 18 de julio, anteriormente transcrita, considero que hay que seguir igualmente la recomendación del IDEA (Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía) para los PMUS, y aplicar el procedimiento del artículo 49 de la LRBRL por analogía conforme al artículo 4 del Código Civil; concretándose en los siguientes trámites:

1) El expediente completo y dictaminado por la comisión informativa de Acción Administrativa y Recursos deberá elevarse al Pleno para su debate y aprobación inicial por mayoría simple.

2) El acuerdo de aprobación inicial será expuesto al público por plazo mínimo de treinta días hábiles, mediante anuncios en el Boletín oficial de la Provincia, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web del Ayuntamiento con publicación íntegra del “Estudio para la implantación de una zona de bajas emisiones en el municipio de Rincón de la Victoria” para que los interesados puedan examinar el expediente y formular reclamaciones y/o sugerencias.

3) Las reclamaciones y/o sugerencias presentadas serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno que acordará, al mismo tiempo la aprobación definitiva del Estudio. En el supuesto de que no se presente reclamación ni sugerencia alguna no será necesaria la adopción de un nuevo acuerdo plenario, extendiéndose a tales efectos certificación acreditativa de tal extremo por esta Secretaría general.

4) En todo caso, el acuerdo definitivo o el inicial elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro del Estudio deberán ser publicados en el Boletín oficial de la Provincia, pudiéndose sustituir por un enlace a la página web del Ayuntamiento en donde se encuentra publicado con las rectificanes pertinentes, en su caso, tras la resolución de las reclamaciones o sugerencias. Ello dado que no se trata de una aplicación analógica del referido procedimiento.

5) No entrará en vigor hasta que no se haya publicado íntegramente y haya transcurrido el plazo de 15 días hábiles previsto en el artículo 65.2 en relación con el artículo 70.2 de la LRBRL ; si bien, dada la aplicación analógica del procedimiento del art. 49 de esta Ley, la publicación íntegra en el BOPMA, puede ser sustituida por un enlace a la página web de este Ayuntamiento en donde se encuentra publicado “Estudio para la implantación de una zona de bajas emisiones en el municipio de Rincón de la Victoria”.

QUINTA.- Por último, indicar que antes de someter el expediente a dictamen de la comisión de Acción administrativa y recursos y a la aprobación del Pleno, debe completarse el mismo, con informe de urbanismo o de la oficina de revisión del Plan General de Ordenación Municipal, de infraestructura y de la Policía Local.

Por todo lo anteriormente expuesto, una vez emitidos los informes indicados, y en el caso de que sean favorables, se formulará la siguiente,

PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el “Estudio para la implantación de una zona de bajas emisiones en el municipio de Rincón de la Victoria”, realizado por la empresa “Estudio 7 Soluciones integrales SL” en ejecución del contrato menor adjudicado el 12 de abril de 2023.

SEGUNDO.- Exponer al público el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página Web por un PLAZO DE TREINTA DÍAS, a fin de que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con las exigencias del artículo 49 de la LRBRL.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

TERCERO.- Aprobar definitivamente el acuerdo, por el Pleno, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado, una vez transcurrido el plazo de exposición pública anterior. En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado automáticamente a definitivo.

CUARTO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo definitivo con enlace a la página web del Ayuntamiento en donde se encuentra publicado íntegramente el "Estudio para la implantación de una zona de bajas emisiones en el municipio de Rincón de la Victoria".

Este es mi informe sobre el asunto planteado que como siempre someto a cualquier otro mejor fundado en Derecho. No obstante, la Corporación con su superior criterio resolverá."

Siguiendo lo dictado por el informe del Sr. Secretario General, se han recabado los siguientes informes del Servicio de Urbanismo (Oficina de la revisión del Plan General de Ordenación Municipal), del Servicio de Infraestructuras y de la Policía Local:

"INFORME DE D. FRANCISCO MARÍN NIETO, ARQUITECTO DE LA OFICINA TÉCNICA DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DEL ÁREA DE URBANISMO"

Con fecha 21 de junio de 2024, D. Francisco Marín Nieto, Arquitecto de la Oficina Técnica de Planeamiento Urbanístico del Área de Urbanismo de Rincón de la Victoria ha emitido informe del siguiente tenor literal:

ASUNTO

Informe sobre la consonancia del Proyecto de Zona de Bajas Emisiones (ZBE) con el contenido de los instrumentos de ordenación urbanística (PGOM y POU) que se encuentran actualmente en redacción en la Oficina Técnica de Planeamiento Urbanístico del Área de Urbanismo.

ANTECEDENTES

Se emite el presente informe como respuesta a la Nota interior recibida con fecha de 28/05/2024, proveniente del Concejal Delegado de Obras Servicios Generales y Playas.

El informe se refiere a los dos instrumentos de ordenación urbanística que se encuentran actualmente en proceso de redacción, que son:

- *El Plan General de Ordenación Municipal (PGOM), contemplado en el artículo 63 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA).*
- *El Plan de Ordenación Urbana (POU), contemplado en el artículo 66 de la LISTA.*
Ambos documentos se encuentran, a la fecha de redacción del presente informe, en idéntico punto de su tramitación, habiéndose publicado, en ambos casos, los respectivos documentos de Avance.

INFORME

El presente informe valora el Proyecto de Zona de Bajas Emisiones desde una óptica múltiple:

- *En cuanto a su alineación con el marco estratégico y modelo de ciudad propuesto en los instrumentos de ordenación urbanística.*





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- *En cuanto al mejor cumplimiento de los indicadores de sostenibilidad utilizados en los instrumentos.*
- *En cuanto a la compatibilidad de las alternativas de implantación de las ZBE con las directrices de ordenación de los instrumentos y, en concreto, con las contempladas en el POU.*
- *En cuanto a la afección concreta de la ZBE propuesta a la ordenación urbanística.*

Alineación con el marco estratégico y modelo de ciudad de los instrumentos

Tal y como figura en la memoria, la implantación de una o varias ZBE persigue un triple objetivo: reducir la congestión de vehículos a motor, lo que supone grandes mejoras en la movilidad del territorio; mejorar los niveles de salud de las personas, debido a una menor contaminación y a las mejoras ambientales; y reducir el ruido.

Este triple objetivo es coherente con el marco estratégico de ambos planes, y, en concreto, se alinea a la perfección con el Objetivo Temático 7 “Movilidad y accesibilidad” de PGOM y POU. De manera genérica, el objetivo se basa en “Reducir las necesidades de movilidad, fomentando estrategias de proximidad y otras formas de movilidad no motorizados, así como el transporte público”. El Proyecto de ZBE se alinea con este objetivo, fundamentalmente, a través del cumplimiento de las siguientes líneas estratégicas:

- *Creación y consolidación de redes de itinerarios peatonales y de prioridad peatonal, así como redes ciclistas funcionales, seguras y atractivas, interconectadas y en continuidad.*
- *Fomento de un reparto equilibrado de espacio destinado a la movilidad motorizada y no motorizada.*

El Proyecto de ZBE es, igualmente, coherente con el modelo de ciudad propuesto en los documentos de Avance de ambos instrumentos, y en concreto:

- *Contribuyen a la promoción de un modelo de ciudad compacta, funcional y económicamente diversificada, contemplada en “Rincón de la Victoria, ciudad mediterránea”.*
- *Refuerzan el carácter policéntrico del municipio, consolidando, a través del componente peatonal, la mayor parte de las centralidades ya identificadas, posibilidad contemplada en “Rincón de la Victoria, municipio polinuclear”.*

Mejor cumplimiento de los indicadores de sostenibilidad utilizados en los instrumentos

El Proyecto de ZBE contribuye a un mejor cumplimiento de los indicadores de sostenibilidad empleados en la fase de diagnóstico y propuesta de PGOM y POU, y en concreto:

- *Indicadores de “Espacio público y habitabilidad”: se prevé una mejora, tanto directa como indirecta, en los indicadores “Percepción espacial del verde urbano”, “Accesibilidad peatonal”, “Calidad del aire” y “Confort acústico”.*
- *Indicadores de “Movilidad y servicios”: se prevé una mejora directa de los indicadores “Modelo de desplazamiento” y “Reparto del viario público”.*
- *Indicadores de “Espacios verdes y biodiversidad”: se posibilita una mejora indirecta de algunos de los indicadores, como “Permeabilidad del suelo” y “Conectividad de la red verde”.*

Compatibilidad con las directrices de ordenación de los instrumentos

El Proyecto de ZBE elabora distintas alternativas de localización de ZBE, con diferentes extensiones y posibilidades de expansión, para cada uno de los núcleos (La Cala del Moral, Rincón de la Victoria, Torre de Benagalbón y Benagalbón).





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

A efectos del análisis de su compatibilidad, resulta especialmente procedente la consideración del plano de propuesta del POU P.03 "Movilidad", que grafía, con carácter de borrador, una primera propuesta de red de movilidad peatonal que incluye el acondicionamiento y mejora de la red destinada al peatón (ver figura).



En el análisis de este documento gráfico se observa una cierta coincidencia entre las localizaciones propuestas por el Proyecto de ZBE y aquellas que, con carácter preliminar, identificaba el documento de Avance del POU en atención a su mayor densidad de malla urbana, su concentración de edificabilidad y su posición relativa dentro del sistema.

En concreto, las propuestas de ZBE ubicadas en los núcleos de La Cala del Moral, Rincón de la Victoria y Benagalbón son, al menos, parcialmente coincidentes con algunas de las áreas identificadas en el plano P.03. No ocurre lo mismo con la propuesta de localización de ZBE en Torre de Benagalbón; sin embargo, la ubicación desarrollada en el Proyecto de ZBE resulta positiva y compatible con los objetivos del Plan, entendiéndose coherente por cuanto a su ubicación cercana a la costa y su cercanía al núcleo de Rincón de la Victoria.

En todo caso, la identificación, en el documento de Avance del POU, de uno o varios ámbitos para el acondicionamiento y mejora de la red peatonal no implica, necesariamente, la implantación de una Zona de Bajas Emisiones, sino que se refiere a las mejoras en cuanto a accesibilidad y cualificación de los viales que no implican, necesariamente, la limitación del tráfico rodado. En el transcurso de la redacción de los documentos de aprobación inicial se procurará la integración de las alternativas de localización de ZBE en la propia cartografía de los planes, aunque solo sea a efectos informativos.

Afección de la implantación de la ZBE seleccionada

En lo que respecta a la alternativa finalmente seleccionada (ver figura), se considera que su implantación no supone, en ningún caso, una afección negativa desde el punto de vista de la ordenación urbanística. Esto se debe a que su puesta en funcionamiento requiere de la implantación de ciertos sistemas de control (cámaras y señalización horizontal) que no afectan negativamente a la ordenación urbanística que puedan prever los planes.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)



En cuanto a las restantes actuaciones urbanísticas de calmado del tráfico, enumeradas en el punto 7.2.1.4 del Proyecto, se remiten a posteriores estudios específicos. No obstante, se consideran compatibles con la ordenación urbanística, pudiendo ser contemplados en las ordenanzas municipales de urbanización o en la propia normativa del POU, llegado el caso.

Dentro del mismo punto, en el apartado "otras actuaciones para el interior de la ZBE" se incluyen medidas que son compatibles con los objetivos de los instrumentos de ordenación urbanística en redacción, como son el diseño de la ciudad orientado al transporte colectivo, el diseño de infraestructuras para el transporte motorizado, las medidas para mejorar la adaptación urbana a los impactos climáticos o el diseño de elementos singulares para facilitar la accesibilidad a personas con movilidad reducida.

Por último, las localizaciones seleccionadas para ubicación de la señalización, puestos de control, paneles de aviso de aproximación, etc, se considera compatible con la ordenación urbanística detallada propuesta, no interfiriendo con ámbitos sujetos a actuaciones de transformación urbanística u otras figuras análogas.

CONCLUSIÓN

Analizado el contenido del Proyecto de Zona de Bajas Emisiones (ZBE), se concluye que es compatible con los instrumentos de ordenación urbanística (PGOM y POU) que actualmente se encuentran en redacción en la Oficina Técnica de Planeamiento Urbanístico del Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria."

"INFORME DE D. MARIO FERNÁNDEZ GARCÍA, INGENIERO INDUSTRIAL MUNICIPAL – JEFE DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Con fecha 5 de julio de 2024, D. Mario Fernández García, Ingeniero Industrial Municipal – Jefe del Servicio de Infraestructuras ha emitido informe, cuya copia literal es la siguiente:

Por la mercantil Estudio 7, Ingeniería y Construcción, se ha redactado el “Estudio para la implantación de una Zona de Bajas Emisiones en el municipio de Rincón de la Victoria” que tiene los siguientes apartados:

1. Introducción.
2. Metodología general para la implantación de una zona de bajas emisiones.
3. Planificación territorial y normativa de aplicación.
4. Análisis de la situación actual.
5. Participación ciudadana.
6. Benchmarking de ZBE implantadas en ciudades de referencia.
7. Diseño de la zona de bajas emisiones de Rincón de la Victoria.
8. Futuras líneas de trabajo: modelo de gobernanza.
9. Documento de síntesis. Resumen y conclusiones.
10. Equipo redactor de los trabajos.
11. Anejo: Benchmarking de ZBE implantadas en ciudades de referencia.
12. Cálculo de emisiones contaminantes en el entorno de la ZBE de Rincón de la Victoria en el escenario actual.
13. Anexo: Cálculo de emisiones contaminantes en los distintos ámbitos propuestos de ZBE y horizontes temporales.

Visto el contenido del documento se considera que se ajusta a lo exigido, que está alineado con el PMUS y que la zona seleccionada para la implantación de la zona de bajas emisiones, sin perjuicio de futuras ampliaciones, es idónea, por lo que se emite dictamen favorable.

No obstante, el Órgano Municipal Competente, con superior criterio, decidirá.”

“INFORME DE D. JAVIER VILLA GONZÁLEZ, SUBINSPECTOR DE LA POLICÍA LOCAL

Con fecha 9 de julio de 2024, D. Javier Villa González, Subinspector de la Policía Local, ha emitido informe, cuya copia literal es la siguiente:

El Subinspector que suscribe, visto el expediente sobre la tramitación de la Tramitación Proyecto de Zona de Bajas Emisiones del municipio, hace constar:

Que por parte de la Jefatura de la Policía Local, en el ámbito de su competencia, no se observa ninguna cuestión u consideración que realizar sobre el contenido del documento, considerando que se ajusta a los objetivos para los que ha sido diseñado. “

Por todo ello y vistos los pronunciamientos favorables de los informes recabados, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa, tengo a bien elevar al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente:

ACUERDO





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el “Estudio para la implantación de una zona de bajas emisiones en el municipio de Rincón de la Victoria”, realizado por la empresa “Estudio 7 Soluciones integrales SL” en ejecución del contrato menor adjudicado el 12 de abril de 2023.

SEGUNDO..- Exponer al público el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la pagina Web por un PLAZO DE TREINTA DÍAS, a fin de que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con las exigencias del artículo 49 de la LBRL.

TERCERO.- Aprobar definitivamente el acuerdo, por el Pleno, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado, una vez transcurrido el plazo de exposición pública anterior. En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado automáticamente a definitivo.

CUARTO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo definitivo con enlace a la página web del Ayuntamiento en donde se encuentra publicado íntegramente el “Estudio para la implantación de una zona de bajas emisiones en el municipio de Rincón de la Victoria”.

Rincón de la Victoria a fecha de firma electrónica 10/7/2024. EL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS, SERVICIOS GENERALES Y PLAYAS (Firmado electrónicamente) Sergio Antonio Díaz Verdejo.”

La Comisión acuerda dictaminar favorablemente la propuesta con 9 votos a favor (PP), 1 voto en contra (VOX) y 7 abstenciones (4 PSOE, 2 Con Rincón de la Victoria y 1 PMP). ”

<http://actas.rincondelavictoria.es?pleno=20240730&punto=8>

El Pleno de la Corporación por mayoría de 13 votos a favor (PP), 2 votos en contra (Vox) y 8 abstenciones (5 PSOE y 3 Con Rincón de la Victoria) aprueba el dictamen anteriormente trascrito.

PUNTO Nº 8.-APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE LA VICTORIA (EXPTE. 002296/2024)

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos en sesión celebrada el día 15 de julio de 2024, ha emitido el siguiente dictamen:

“PUNTO Nº 9) APROBACION INICIAL DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE RINCON DE LA VICTORIA (EXPTE 2296/2024)

Se da cuenta de la siguiente,

“PROPIUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS, SERVICIOS



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80039921100F2R407K4M2U3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/09/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/09/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/09/2024 15:18:47

DOCUMENTO: 20243772945

Fecha: 23/09/2024
Hora: 15:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

GENERALES Y PLAYAS

ASUNTO: Aprobación del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Rincón de la Victoria.

ANTECEDENTES

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 29 de abril de 2019, aprobó la actualización del PMUS aprobado mediante resolución de la Alcaldía de 2 de Junio de 2014.

Con motivo de Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética se hizo necesario elaborar una revisión y actualización del PMUS aprobado en 2019, de forma que se ajustara su contenido a las exigencias de la referida norma, y muy concretamente a la introducción de zona de bajas emisiones. Dicho trabajo fue adjudicado a la entidad Estudio 7 Soluciones integrales, S.L.

En noviembre de 2023 el consultor entregó el documento en cuestión que fue objeto de análisis por los servicios técnicos municipales para, posteriormente, solicitarse a la Secretaría General informe sobre el procedimiento a seguir para su aprobación.

Con fecha 10 de mayo de 2024 el Secretario General del Ayuntamiento emite informe en relación al procedimiento de aprobación del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Rincón de la Victoria, del siguiente tenor literal:

“INFORME”

Que emite esta Secretaría General, conforme a lo establecido en el artículo 3.3.d.1) apartado a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y artículo 173 apartado a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, sobre el siguiente

ASUNTO: Procedimiento de aprobación del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Rincón de la Victoria.

ANTECEDENTES

Primero.- Mediante resolución del Concejal Delegado de Presidencia, Protocolo, Contratación, Seguridad Ciudadana, Policía, Comunicación, Participación y Transparencia de 12 de abril de 2023, se adjudicó el contrato menor de servicios para la elaboración del Plan de Movilidad Urbana Sostenible a la empresa “Estudio 7 Soluciones integrales SL”, que lo ha presentado en el mes de noviembre del 2023, sin que conste fecha ni número de registro de entrada en el Ayuntamiento.

Segundo.- El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de 29 de abril de 2019, aprobó la actualización del PMUS aprobado mediante resolución de la Alcaldía de 2 de Junio de 2014.

Tercero.- El presentado en noviembre de 2023 constituye una actualización del plan vigente aprobado en sesión de 29 de abril de 2019.

Cuarto.- Fecha de 2 de mayo del corriente se solicita por el Concejal Delegado de Obras, Servicios Generales y Playas, informe para sobre el procedimiento para su aprobación.

FUNDAMENTOS JURIDICOS



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80039921100F2R4O7K4M2U3
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/09/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/09/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/09/2024 15:18:47

DOCUMENTO: 20243772945
Fecha: 23/09/2024
Hora: 15:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

PRIMERO.- Resulta de aplicación la siguiente legislación:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local (en adelante LRBRL).
- Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía (LALA).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (en adelante LPACAP).
- Ley 2/2011 de 4 de marzo de Economía sostenible (en adelante LES).
- Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.
- Ley 7/2021 18 de julio de Cambio Climático y Transición Energética.
- Reglamento orgánico municipal (en adelante ROAR).

SEGUNDA.- El artículo 25.1º de la LRBRL establece que “El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo”. Y en su apartado 2º determina que “El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

“...g) Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad. Transporte colectivo urbano”.

Por su parte la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía en su artículo 9.10, le atribuye a los municipios andaluces, entre otras, la siguiente competencia: “Ordenación, gestión, disciplina y promoción en vías urbanas de su titularidad de la movilidad y accesibilidad de personas, vehículos, sean o no a motor, y animales, y del transporte de personas y mercancías, para lo que podrán fijar los medios materiales y humanos que se consideren necesarios”.

Así mismo en su calidad de administración de carácter territorial le corresponde dentro de la esfera de sus competencias la potestad reglamentaria y de autoorganización (artículo 4.1 a) de la LRBRL).

El artículo 101 de la LES define los planes de movilidad sostenible como “Un conjunto de actuaciones que tienen como objetivo la implantación de formas de desplazamiento más sostenibles en el ámbito geográfico que corresponda, priorizando la reducción del transporte individual en beneficio de los sistemas colectivos y de otros modos no motorizados de transportes y desarrollando aquéllos que hagan compatibles crecimiento económico, cohesión social, seguridad vial y defensa del medio ambiente, garantizando de esta forma, una mejor calidad de vida para los ciudadanos. Estos planes deberán dar cabida a soluciones e iniciativas novedosas, que reduzcan eficazmente el impacto medioambiental de la movilidad, al menor coste posible”.

TERCERA.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 102 de la LES desde el día 1 de enero de 2014 la concesión de cualquier ayuda o subvención a las Administraciones autonómicas o Entidades locales, incluida en la Ley de Presupuestos generales del Estado y destinada al transporte público urbano o metropolitano, se condicionará a que la entidad beneficiaria disponga del correspondiente Plan de Movilidad Sostenible y a su coherencia con la Estrategia Española de Movilidad Sostenible. Por lo que la existencia de un PMUS resulta imprescindible para acceder a subvenciones con el referido destino.

CUARTA.- En cuanto al procedimiento formal para la aprobación del Plan de Movilidad urbana sostenible sólo se establece en el artículo 101.5 LES una exigencia de garantía de participación pública, según lo previsto en la Ley 27/2006 de 18 de julio, que regula los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, disponiendo esta en su artículo 3.2 que “Para hacer efectivos el derecho a un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona y el deber de conservarlo, todos podrán ejercer los siguientes derechos en sus relaciones con las autoridades públicas, de acuerdo con lo previsto en esta Ley y con lo establecido en el artículo 7 del Código Civil”.

“...2) En relación con la participación pública:





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

a) A participar de manera efectiva y real en la elaboración, modificación y revisión de aquellos planes, programas y disposiciones de carácter general relacionados con el medio ambiente incluidos en el ámbito de aplicación de esta Ley.

b) A acceder con antelación suficiente a la información relevante relativa a los referidos planes, programas y disposiciones de carácter general.

c) A formular alegaciones y observaciones cuando estén aún abiertas todas las opciones y antes de que se adopte la decisión sobre los mencionados planes, programas o disposiciones de carácter general y a que sean tenidas debidamente en cuenta por la Administración Pública correspondiente.

d) A que se haga público el resultado definitivo del procedimiento en el que ha participado y se informe de los motivos y consideraciones en los que se basa la decisión adoptada, incluyendo la información relativa al proceso de participación pública.

e) A participar de manera efectiva y real, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación aplicable, en los procedimientos administrativos tramitados para el otorgamiento de las autorizaciones reguladas en la legislación sobre prevención y control integrado de la contaminación, para la concesión de los títulos administrativos regulados en la legislación en materia de organismos modificados genéticamente, y para la emisión de las declaraciones de impacto ambiental reguladas en la legislación sobre evaluación de impacto ambiental, así como en los procesos planificadores previstos en la legislación de aguas y en la legislación sobre evaluación de los efectos de los planes y programas en el medio ambiente".

El Plan de Movilidad Urbana Sostenible, PMUS, es un instrumento de planificación, y aunque no resulta preceptiva su aprobación por el **Pleno de la Corporación**, atendiendo al ámbito competencial establecido en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de régimen Local, el IDEA (Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía), en su guía orientativa para la elaboración e implementación de PMUS, aconseja su aprobación por el Pleno Municipal con exposición pública previa:

"Dada la importancia que la participación pública tiene para el éxito del plan, es conveniente que, previamente a la aprobación formal o definitiva por el Pleno Municipal, el Plan de Acción sea sometido a participación pública..."

Recomendando, dicho instituto que se siga el procedimiento establecido en el art. 49 de la LRBRL para la aprobación de las ordenanzas que contiene una aprobación inicial, un período de información pública y audiencia a los interesados por un plazo mínimo de treinta días, resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas y aprobación definitiva por el Pleno, todo ello de acuerdo a lo previsto en los artículos 22 y 49 de la LRBRL en aplicación analógica conforme a lo dispuesto en el artículo 4 del Código Civil, concretándose en los siguientes trámites:

- 1) El expediente completo y dictaminado por la comisión informativa de Acción Administrativa y Recursos deberá elevarse al Pleno para su debate y aprobación inicial por mayoría simple.
- 2) El acuerdo de aprobación inicial será expuesto al público por plazo mínimo de treinta días hábiles, mediante anuncios en el Boletín oficial de la Provincia, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web del Ayuntamiento con publicación íntegra del Plan para que los interesados puedan examinar el expediente y formular reclamaciones y/o sugerencias.
- 3) Las reclamaciones y/o sugerencias presentadas serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno que acordará, al mismo tiempo la aprobación definitiva del Plan; en el supuesto de que no se presente reclamación ni sugerencia alguna no será necesaria la adopción de un nuevo acuerdo plenario, extendiéndose a tales efectos certificación acreditativa de tal extremo por esta Secretaría general.
- 4) En todo caso el acuerdo definitivo o el inicial elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro del PMUS deberán ser publicados en el Boletín oficial de la Provincia, pudiéndose sustituir por un enlace a la página web del Ayuntamiento en donde se encuentra publicado con las rectificaciones pertinentes, en su caso, tras la resolución de las reclamaciones o sugerencias. Ello dado que no se trata de una aplicación analógica del referido procedimiento.
- 5) En todo caso el acuerdo definitivo o el inicial elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro del PMUS deberán ser publicados en el Boletín oficial de la Provincia, pudiéndose sustituir por un enlace a la página web del Ayuntamiento en donde se encuentra publicado con las rectificaciones pertinentes, en su caso, tras la resolución de las reclamaciones o sugerencias. Ello dado que no se trata de una aplicación analógica del referido procedimiento.
- 6) No entrará en vigor hasta que no se haya publicado íntegramente y haya transcurrido el plazo de 15 días hábiles previsto en el artículo 65.2 en relación con el





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

artículo 70.2 de la LRBRL ; si bien, dada la aplicación analógica del procedimiento del art. 49 de esta Ley, la publicación íntegra en el BOPMA, puede ser sustituida por un enlace a la página web de este Ayuntamiento en donde se encuentra publicado el PMUS del municipio de Rincón de la Victoria.

Tanto el plan aprobado mediante resolución de la Alcaldía de 2 de junio de 2014, como su actualización aprobada mediante acuerdo del Pleno de 29 de abril de 2019, no han sido sometidos al procedimiento del artículo 49 de la LBRL; no obstante, considero que se debe seguir la recomendación del IDEA, sobre todo para garantizar la participación ciudadana, dando fiel cumplimiento al art. 3.2 de la 27/2006 de 18 de julio, sobre regulación de los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

QUINTA.- Por último, indicar que antes de someter el expediente a dictamen de la comisión de Acción administrativa y recursos y a la aprobación del Pleno, debe completarse el mismo, con informe de urbanismo o de la oficina de revisión del Plan General de Ordenación Municipal, de infraestructura y de la Policía Local.

Por todo lo anteriormente expuesto, una vez emitidos los informes indicados, y en el caso de que sean favorables, se formulará la siguiente,

PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Plan de Movilidad Urbana Sostenible del municipio de Rincón de la Victoria 2023, realizado por la empresa "Estudio 7 Soluciones integrales SL" en ejecución del contrato menor adjudicado el 12 de abril de 2023.

SEGUNDO.- Exponer al público el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página Web por un PLAZO DE TREINTA DÍAS, a fin de que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con las exigencias del artículo 49 de la LBRL.

TERCERO.- Aprobar definitivamente el acuerdo, por el Pleno, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado, una vez transcurrido el plazo de exposición pública anterior. En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado automáticamente a definitivo.

CUARTO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo definitivo con enlace a la página web del Ayuntamiento en donde se encuentra publicado íntegramente el PMUS de Rincón de la Victoria.

Este es mi informe sobre el asunto planteado que como siempre someto a cualquier otro mejor fundado en Derecho. No obstante, la Corporación con su superior criterio resolverá."

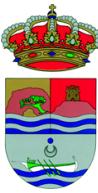
Siguiendo lo dictado por el informe del Sr. Secretario General, se han recabado los siguientes informes del Servicio de Urbanismo (Oficina de la revisión del Plan General de Ordenación Municipal), del Servicio de Infraestructuras y de la Policía Local:

"INFORME DE Dª JOSEFA PALOMINO MOLINA, ARQUITECTA DE LA OFICINA TÉCNICA DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DEL ÁREA DE URBANISMO"

Con fecha 21 de junio de 2024, Dª Josefa Palomino Molina, Arquitecta de la Oficina Técnica de Planeamiento Urbanístico del Área de Urbanismo ha emitido informe del siguiente tenor literal:

ASUNTO





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Informe sobre la consonancia del Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) con el contenido de los instrumentos de ordenación urbanística (PGOM y POU) que se encuentran actualmente en redacción en la Oficina Técnica de Planeamiento Urbanístico del Área de Urbanismo.

ANTECEDENTES

Se emite el presente informe como respuesta a la Nota interior recibida con fecha de 28/05/2024, proveniente del Concejal Delegado de Obras Servicios Generales y Playas.

El informe se refiere a los dos instrumentos de ordenación urbanística que se encuentran actualmente en proceso de redacción, que son:

- *El Plan General de Ordenación Municipal (PGOM), contemplado en el artículo 63 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA).*
 - *El Plan de Ordenación Urbana (POU), contemplado en el artículo 66 de la LISTA.*
- Ambos documentos se encuentran, a la fecha de redacción del presente informe, en idéntico punto de su tramitación, habiéndose publicado, en ambos casos, los respectivos documentos de Avance.*

INFORME

El presente informe valora el Plan de Movilidad Urbana Sostenible desde una óptica múltiple:

- *En cuanto a su alineación con el marco estratégico y modelo de ciudad propuesto en los instrumentos de ordenación urbanística.*
- *En cuanto al mejor cumplimiento de los indicadores de sostenibilidad utilizados en los instrumentos.*
- *En cuanto a la compatibilidad con las directrices de ordenación de los instrumentos.*

Alineación con el marco estratégico y modelo de ciudad de los instrumentos

Tal y como figura en la memoria, el Plan de Movilidad Urbana Sostenible tiene como objetivo general “la implantación de un conjunto de medidas que garanticen un sistema de movilidad urbana que mejore el medio ambiente, la salud y la seguridad de sus ciudadanos, además de garantizar la mejora en la eficiencia de la economía gracias al uso más racional de los recursos naturales”. El objetivo se concreta en una serie de líneas de actuación a desarrollar en el término municipal: buscar el equilibrio entre necesidades de movilidad y de accesibilidad de la población (favoreciendo el medio ambiente e impulsando el desarrollo económico y la inclusión social), mejorar la accesibilidad para reducir la necesidad de movilidad con vehículo privado, potenciar la circulación no motorizada determinando itinerarios peatonales y ciclistas, regulación de aparcamientos, interferencia modal para evitar la invasión de los vehículos privados, control de accesos, ordenación de la red viaria, zonas atractoras y generadoras de actividad y seguridad vial.

Tanto los objetivos como las líneas de actuación planteadas en el PMUS son coherentes con el marco estratégico del PGOM y del POU y, en concreto, se alinea con el Objetivo Temático 7 “Movilidad y accesibilidad”. De manera genérica, este objetivo se basa en “Reducir las necesidades de movilidad, fomentando estrategias de proximidad y otras formas de movilidad no motorizadas, así como el transporte público” e incluye entre sus líneas estratégicas “fomentar la intermodalidad con la creación de estaciones intermodales/aparcamientos disuasorios”, “crear y consolidar redes de itinerarios peatonales y de prioridad peatonal, así como redes ciclistas funcionales, seguras y atractivas, interconectadas y en continuidad”, “eliminar las barreras arquitectónicas para facilitar la mayor autonomía de grupos dependientes o de movilidad reducida, como medida para garantizar su





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

inclusión social” o “fomentar un reparto equilibrado de espacio destinado a la movilidad motorizada y no motorizada”.

El PMUS es, igualmente, coherente con el modelo de ciudad propuesto en los documentos de Avance de ambos instrumentos, y en concreto:

- *Contribuyen a la promoción de un modelo de ciudad compacta, funcional y económicamente diversificada, contemplada en “Rincón de la Victoria, ciudad mediterránea”.*
- *Refuerzan la mejora de la trama urbana existente para conseguir una buena conexión, dimensionada, cualificada y completa, contemplada en “Rincón de la Victoria, territorio bien conectado”.*

Mejor cumplimiento de los indicadores de sostenibilidad utilizados en los instrumentos

El PMUS contribuye a un mejor cumplimiento de los indicadores de sostenibilidad empleados en la fase de diagnóstico y propuesta de PGOM y POU, y en concreto:

- *Indicadores de “Espacio público y habitabilidad”: se prevé una mejora, tanto directa como indirecta, en los indicadores “Percepción espacial del verde urbano”, “Accesibilidad peatonal”, “Calidad del aire” y “Confort acústico”.*
- *Indicadores de “Movilidad y servicios”: se prevé una mejora directa de los indicadores “Modelo de desplazamiento” y “Reparto del viario público”.*
- *Indicadores de “Espacios verdes y biodiversidad”: se posibilita una mejora indirecta de algunos de los indicadores, como “Permeabilidad del suelo” y “Conectividad de la red verde”.*

Compatibilidad de los planes de medidas incluidos en el PMUS con las directrices de ordenación del PGOM y el POU

El PMUS establece una serie de medidas concretas a tomar en el municipio de Rincón de la Victoria para la consecución de sus objetivos y líneas estratégicas, que se pueden resumir dentro de diferentes planes de medidas:

Plan de medidas de fomento de la movilidad peatonal:

1. *Medidas de templado de tráfico: definición y consolidación en el casco urbano (de cada núcleo) de una zona de preferencia de paso peatonal, con medidas consistentes en rebaje de bordillos de aceras y señalización de la calzada, resaltos y bardenos, pasos de peatones elevados, etcétera. Esta medida se propone en el conjunto de calles situadas entre la carretera N-340a y el paseo marítimo de la Cala del moral, en el entorno del Ayuntamiento, en la urbanización Paraíso del Sol, en el entorno de la carretera N-340 a y en el núcleo de Benagalbón.*
2. *Limitación de velocidad en vías específicas del municipio: se proponen actuaciones en numerosas vías del municipio que, por sus características, necesitan de una actuación específica para limitar la velocidad de circulación de los vehículos, siendo las medidas a adoptar similares a las descritas en el punto anterior.*
3. *Creación de itinerarios peatonales seguros en urbanizaciones al norte de la A-7: con medidas como la implantación de pasos peatonales en ramales de salida de las glorietas, habilitar aceras peatonales y vallas de separación con la calzada, etcétera.*
4. *Acondicionamiento de C/Vicente Aleixandre y C/Ribera Guadiana: Habilitando señalización, iluminación, creación de acera de más de 1,8 metros de ancho, etcétera.*



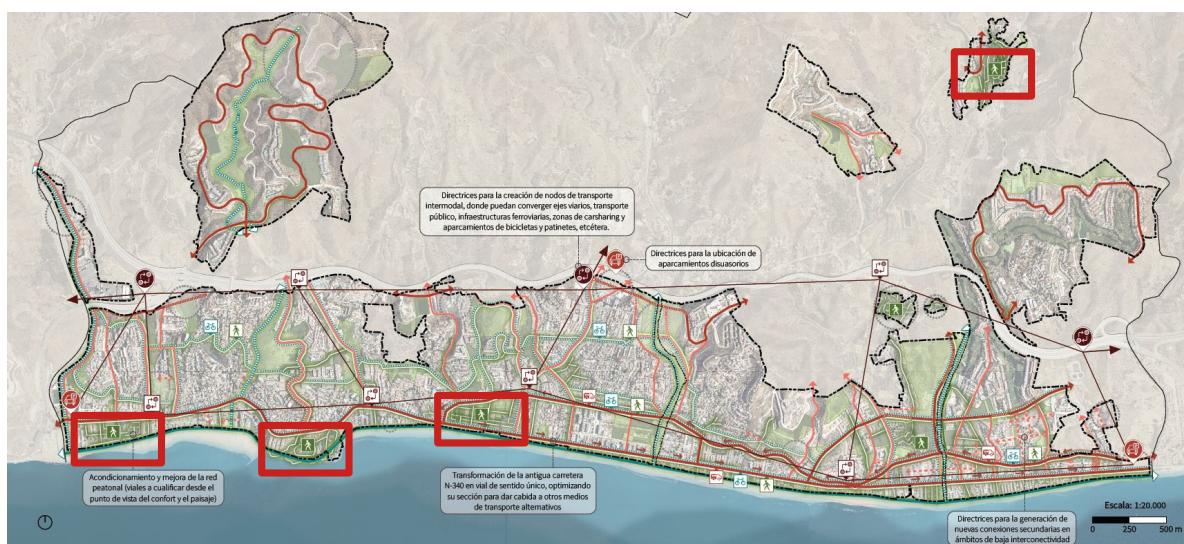


EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

5. Peatonalización del Barrio de los Pescadores.
6. Peatonalización de Calle Ronda.
7. Adecuación de la peatonalización y accesibilidad en zona comercial abierta del casco urbano del núcleo de Rincón de la Victoria: con medidas como la renovación de pavimentos y servicios de diferentes vías, ampliación de los espacios peatonales, ordenación del tráfico y las zonas de aparcamiento, carga y descarga de mercancías, etcétera. Se proponen actuaciones en calle Frigiliana, carril de Domínguez y calle Ronda.
8. Medidas inteligentes para mejorar la Seguridad Vial en la Cala del Moral, Rincón de la Victoria y Torre de Benagalbón: comprende medidas como instalación de pasos peatonales inteligentes, sincronización de los cruces semafóricos, instalación de farolas inteligentes o uso de pintura luminiscente, etcétera.
9. Medidas para mejorar la Movilidad Peatonal y Seguridad en la intersección entre la Av. Del Mediterráneo y C/ Limonero: consistente en sustituir la actual intersección que se realiza con un carril de espera central y un stop por una solución con glorieta, proponiéndose en consecuencia el cambio de sentido de la vía paralela a la Av. del Mediterráneo.

Las actuaciones incluidas en este Plan de medidas afectan principalmente a elementos lineales de la red viaria existente, sobre las que se propone la instalación de ciertos elementos de señalización, iluminación, badeños, etcétera, o la modificación de la sección viaria existente para fomentar la movilidad peatonal, aspecto que resulta positivo y compatible con la consecución de los objetivos del PGOM y el POU.

Con respecto a las zonas con medidas de calmado de tráfico propuestas en el PMUS, se observa una cierta coincidencia de algunas de ellas con las zonas identificadas en el POU (plano P.03 Movilidad) como “Acondicionamiento y mejora de la red peatonal (viales a cualificar desde el punto de vista del confort y el paisaje)”. Si bien estas directrices de acondicionamiento y mejora no se corresponden con las medidas planteadas en el PMUS, ambas se entienden compatibles y complementarias, por lo que en el transcurso de la aprobación inicial del PGOM y POU se procurará la integración de las medidas del PMUS así como la adición de los ámbitos no contemplados en el documento de Avance (principalmente Paraíso del Sol y la zona incluida en el núcleo de Torre de Benagalbón).





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

B) Plan de fomento del uso de la bicicleta:

1. Ampliación de la red ciclista urbana en el municipio de Rincón de la Victoria: se propone la implantación de dos tipos de redes ciclista en diferentes calles del municipio: *cariles bici* (que discurren sobre calzada, debiendo eliminarse el estacionamiento que se encuentre habilitado en los márgenes de la vía) y *ciclocalles* (para aquellas vías en las que no es posible implantar *cariles bici*).
2. Creación de conexiones ciclistas entre núcleos del municipio: actuando fundamentalmente sobre Torre de Benagalbón y Benagalbón.
3. Implantación de sistema público de préstamo de bicicletas: incluyendo la localización de una serie de puntos de implantación de las estaciones de préstamo.
4. Creación de red de aparcab-bicicletas seguros: incluyendo una propuesta de ubicación de puntos de estacionamiento seguros de bicicletas en diferentes zonas del municipio.

Las actuaciones incluidas en este Plan de medidas han sido previstas de forma parcial en el documento de Avance del PGOM y el POU, esencialmente en lo que respecta a la creación de nuevas conexiones ciclistas y aparcab-bicicletas que, si bien su trazado se entiende como directriz, coincide con algunos de los propuestos en el PMUS. La propuesta de nuevas conexiones ciclistas y nuevos aparcamientos para bicicletas con respecto a las incluidas en el Avance del PGOM y el POU, así como la localización de puntos de préstamo de bicicletas resulta positivo y compatible con los objetivos de los instrumentos de ordenación urbanística, procurándose su integración en el documento que se someta a aprobación inicial.

C) Plan de establecimiento de una zona de bajas emisiones

Se plantean diversas propuestas de implantación de ZBE, con una fase inicial en Rincón de la Victoria, en el entorno de la Plaza de la Constitución, que pasa por diferentes fases de ampliación hasta alcanzar gran parte de la zona sur del núcleo. Se incluye igualmente diversas propuestas en la zona de la Cala del Moral, partiendo del entorno del barrio de pescadores, en Torre de Benagalbón y en Benagalbón.

La compatibilidad de estas medidas con el PGOM y el POU ha sido analizada en informe independiente, por conformar el Proyecto de Zona de Bajas Emisiones un documento independiente.

D) Plan de fomento del transporte público en el municipio

1. *Transporte público urbano gratuito (subvencionado) para Residentes del municipio.*
2. *Mejora de las frecuencias de paso y horarios del servicio de bus interurbano CTMAM.*
3. *Plan de mejora del mobiliario urbano del servicio de autobús urbano e interurbano.*
4. *Plan de concienciación del ciudadano para el uso del transporte público.*

Estas medidas se concretan en actuaciones que no afectan a las determinaciones propias de los instrumentos de ordenación urbanística, por lo que resultan compatibles con el PGOM y el POU.

E) Plan de creación de nuevos instrumentos de ordenación urbanística

Elaboración de nuevos instrumentos de ordenación urbanística (PGOM y POU).





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

F) Plan de fomento del vehículo compartido para desplazamientos intermunicipales

Creación de una asociación del vehículo compartido.

Estas medidas se concretan en actuaciones que no afectan a las determinaciones propias de los instrumentos de ordenación urbanística, por lo que resultan compatibles con el PGOM y el POU.

G) Plan de implantación de puntos de recarga para vehículos eléctricos

Se propone la implantación progresiva en varias fases de una serie de puntos de recarga localizados en lugares clave o lugares de interés en el municipio.

La propuesta de puntos de recarga para vehículos eléctricos, si bien no ha sido incluida en el documento de Avance del PGOM y el POU (dada la naturaleza de borrador de este) se entiende positiva y compatible con los objetivos de los instrumentos de ordenación urbanística, por lo que se procurará su integración en el documento que se someta a aprobación inicial.

H) Plan de gestión del estacionamiento en el municipio

- Implantación y fomento de bolsas de estacionamiento disuasorias en el municipio de Rincón de la Victoria, localizando dos propuestas en el núcleo de Rincón de la Victoria, una en el núcleo de la Cala del Moral y tres en el núcleo de Torre de Benagalbón.*
- Creación de estacionamiento de rotación regulada (zona azul) de tarificación libre y únicamente limitación temporal de uso con gestión particular para residentes: se propone su habilitación en una serie de calles del municipio.*

En este ámbito de actuación, tanto el PGOM como el POU establecen ya en el documento de Avance una serie de localizaciones propuestas para la creación de nuevos nodos de transporte o aparcamientos disuasorios.

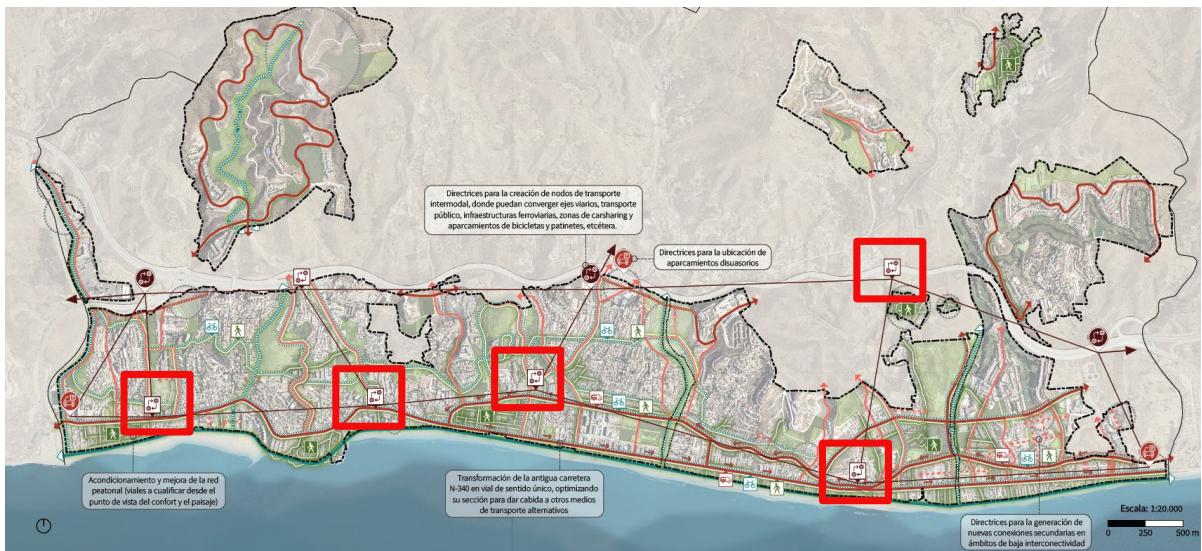


Plano P.03 Esquema de articulación territorial (PGOM)





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)



Plano P.03 Movilidad (PGOM)

La localización en el PGOM y el POU de estos elementos se entiende con el carácter de directriz, siendo el documento de aprobación inicial o los posteriores instrumentos de ordenación urbanística detallada que se aprueben en el caso de que estos se incluyan en actuaciones de transformación urbanística los que concreten la forma y localización exacta de los mismos. En cualquier caso, las propuestas incluidas en el PMUS se entienden compatibles con el documento de Avance del PGOM y el POU.

Plan para la mejora de la distribución urbana de mercancías (DUM)

1. Creación de un centro urbano de distribución ecológica: se incluyen dos propuestas para la localización de este Centro, una junto a Carril de los Toros y otra junto a la A-7.
2. Mejora de los itinerarios de paso de los vehículos pesados: proponiéndose la implantación de una glorieta de radio adecuado para el giro de este tipo de vehículos en la intersección entre la Av. Del Mediterráneo y la Av. De la Candelaria.

En cuanto a las propuestas para la localización de un centro urbano de distribución ecológica, la primera de ellas (Propuesta sur) se hace sobre una parcela no urbanizada junto a Carril de los Toros para la que en el Avance del POU se propone una actuación de reforma interior o mejora urbana con el objetivo de incluir nuevos usos en ámbitos monofuncionales, lo que se puede entender compatible con la inclusión entre estos "nuevos usos" de un centro urbano de distribución ecológica.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)



Plano P.01 Modelo de suelo urbano (POU)

Con respecto a la segunda propuesta (Propuesta norte), esta se sitúa en suelo rústico, lo que no resulta incompatible, debiendo entenderse como directriz en el caso de que este ámbito se desarrolle como una actuación de transformación urbanística de nueva urbanización. En cualquier caso, las propuestas se entienden positivas con la consecución de los objetivos del PGOM y el POU, compatibles con la ordenación que se llevará a cabo en los documentos a aprobar.

J) Plan de movilidad escolar

1. “Caminando a clase”: asegurando las condiciones de accesibilidad y seguridad vial en el entorno escolar, de forma que sea posible el acceso seguro del alumnado y las personas acompañantes.
2. “En bici a clase”: consistente en reunir un grupo de 10-15 alumnos del centro de un punto concreto de encuentro para desplazarse al centro escolar en bicicleta, para lo que se requiere, entre otros, la existencia de carriles bici o entornos de preferencia de modos blandos habilitados desde el foco residencial hasta el colegio.
La propuesta de mejora en las condiciones de accesibilidad y seguridad vial en el entorno de los centros escolares resulta positivo y compatible con los objetivos de los instrumentos de ordenación urbanística.

K) Plan de fomento de transporte al trabajo (PTT)

1. Implantación de un Plan de Transporte al Trabajo a empresas con más de 25 trabajadores.
2. Implantación de un Plan de Transporte al Trabajo a trabajadores de la administración.

Estas medidas se concretan en actuaciones que no afectan a las determinaciones propias de los instrumentos de ordenación urbanística, por lo que resultan compatibles con el PGOM y el POU.

CONCLUSIÓN

Analizado el contenido del Plan de Movilidad Urbana Sostenible, se concluye que es compatible con los instrumentos de ordenación urbanística (PGOM y POU) que actualmente se encuentran en redacción en la Oficina Técnica de Planeamiento Urbanístico del Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.”

**“INFORME DE D. MARIO FERNÁNDEZ GARCÍA, INGENIERO INDUSTRIAL
MUNICIPAL – JEFE DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS**





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Con fecha 5 de julio de 2024, D. Mario Fernández García, Ingeniero Industrial Municipal – Jefe del Servicio de Infraestructuras ha emitido informe, cuya copia literal es la siguiente:

Por la mercantil Estudio 7, Ingeniería y Construcción, se ha redactado la actualización del “Plan de Movilidad Urbana Sostenible del municipio de Rincón de la Victoria”, que tiene los siguientes apartados:

- 1.- Introducción.
- 2.- Metodología según guía práctica del IDAE.
- 3.- Marco normativo y antecedentes transporte-territoriales del área metropolitana de málaga.
- 4.- Recogida de datos del municipio.
- 5.- Participación ciudadana.
- 6.- Síntesis diagnóstico - matriz DAFO.
- 7.- Plan de acción.
- 8.- Control y seguimiento: sistema de indicadores.
- 9.- Fichas resumen de las propuestas del plan de acción y control de seguimiento mediante sistema de indicadores.
- 10.-Equipo director y redactor de los trabajos.

Visto el contenido del documento se considera que es idóneo y que se ajusta a lo exigido por la normativa de aplicación, por lo que se emite dictamen favorable.

No obstante, el Órgano Municipal Competente, con superior criterio, decidirá.”

“INFORME DE D. JAVIER VILLA GONZÁLEZ, SUBINSPECTOR DE LA POLICÍA LOCAL

Con fecha 9 de julio de 2024, D. Javier Villa González, Subinspector de la Policía Local, ha emitido informe, cuya copia literal es la siguiente:

El Subinspector que suscribe, visto el expediente sobre la tramitación de la actualización del Plan de Movilidad Urbana Sostenible correspondiente al año 2024, hace constar:

Que por parte de la Jefatura de la Policía Local, en el ámbito de su competencia, no se observa ninguna cuestión u consideración que realizar sobre el contenido del documento, considerando que se ajusta a los objetivos para los que ha sido diseñado. “

Por todo ello y vistos los pronunciamientos favorables de los informes recabados, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa, tengo a bien elevar al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Plan de Movilidad Urbana Sostenible del municipio de Rincón de la Victoria 2023, realizado por la empresa “Estudio 7 Soluciones integrales S.L.” en ejecución del contrato menor adjudicado el 12 de abril de 2023.

SEGUNDO.- Exponer al público el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página Web por un PLAZO DE TREINTA DÍAS, a fin de que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con las exigencias del artículo 49 de la LBRL.



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80039921100F2R407K4M2U3
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/09/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/09/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/09/2024 15:18:47

DOCUMENTO: 20243772945

Fecha: 23/09/2024
Hora: 15:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

TERCERO.- Aprobar definitivamente el acuerdo, por el Pleno, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado, una vez transcurrido el plazo de exposición pública anterior. En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado automáticamente a definitivo.

CUARTO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo definitivo con enlace a la página web del Ayuntamiento en donde se encuentra publicado íntegramente el PMUS de Rincón de la Victoria.

Rincón de la Victoria a fecha de firma electrónica 10/7/2024. EL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS, SERVICIOS GENERALES Y PLAYAS. (Firmado electrónicamente) Sergio Antonio Díaz Verdejo.”

La Comisión acuerda dictaminar favorablemente la propuesta con 9 votos a favor (PP) y 8 abstenciones (4 PSOE, 2 Con Rincón de la Victoria, 1 VOX y 1 PMP).”

<http://actas.rincondelavictoria.es?pleno=20240730&punto=9>

El Pleno de la Corporación por mayoría de 13 votos a favor (PP) 2 votos en contra (Vox) y 8 abstenciones (5 PSOE y 3 Con Rincón de la Victoria) aprueba el dictamen anteriormente trascrito.

PUNTO Nº 9.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL TRANSPORTE PÚBLICO INTERURBANO (EXPTE. 008817/2024)

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos en sesión celebrada el día 15 de julio de 2024, ha emitido el siguiente dictamen:

“PUNTO Nº 10) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL TRANSPORTE PÚBLICO INTERURBANO (EXPTE 8817/2024)

Se da cuenta de la siguiente Moción:

“EL GRUPO SOCIALISTA, AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES Y ARTICULO 84 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA, PRESENTA ESTA MOCIÓN PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA:

MOCIÓN SOBRE EL TRANSPORTE INTERURBANO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La mejora de la movilidad está sin duda entre los retos más urgentes que tiene en la actualidad el municipio de Rincón de la Victoria. Consciente de ello, el Gobierno de España, a través del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible,





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

ha convocado una mesa de trabajo con responsables de la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Málaga y 18 ayuntamientos de la Costa del Sol Occidental, la Axarquía y el Campo de Gibraltar para abordar las posibles soluciones a los problemas de movilidad en el litoral.

Es necesario que esta iniciativa del Gobierno venga acompañada de otras en la misma línea, de forma que cada administración pública asuma el compromiso de trabajaren la mejora de la movilidad en el ámbito de sus competencias. En el caso de la administración autonómica, la Junta de Andalucía cuenta con un importante instrumento para la gestión del transporte interurbano: el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga.

Constituido en el año 2003, en la actualidad el consorcio da servicio a los municipios de Alhaurín de la Torre, Alhaurín el Grande, Almogía, Álora, Antequera, Benalmádena, Casabermeja, Cártama, Coín, Colmenar, Fuengirola, Málaga, Mijas, Pizarra, Rincón de la Victoria, Riogordo, Torremolinos, Totalán, Valle del Abdalajís y Villanueva de la Concepción.

Los usuarios del transporte interurbano de Rincón de la Victoria llevan tiempo reclamando mejoras en el servicio: ampliación de líneas, mayor frecuencia y más estaciones, entre otras demandas.

Actualmente, las concesiones del transporte interurbano se encuentran caducadas, lo que genera en los empresarios del sector una inseguridad jurídica que frena las inversiones y mejoras que se pueden hacer en el servicio.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria propone para su aprobación los siguientes:

ACUERDOS

Primero. –El Ayuntamiento de Rincón de la Victoria respalda la mesa convocada por el Gobierno de España y la Junta de Andalucía para mejorar la movilidad en el litoral malagueño.

Segundo. –Solicitar al Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga poner en marcha abonos gratuitos para el transporte interurbano al igual que está haciendo el Gobierno en los servicios de Cercanías y Media Distancia.

Tercero. - Solicitar al Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga a instar a la Junta de Andalucía a que acelere las licitaciones de las concesiones del transporte interurbano de las líneas y sus ampliaciones correspondiente a Rincón de la Victoria.

Cuarto. -Solicitar al Consorcio de Transporte Metropolitano del área de Málaga a que realice los trámites necesarios para la ampliación de horarios,





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

frecuencias, autobuses y líneas en la conexión entre Rincón de la Victoria y Málaga y en la conexión entre Rincón de la Victoria y la Axarquía.

En Rincón de la Victoria, a 10 de julio de 2024 PORTAVOZ PSOE. ANTONIO SANCHEZ FERNANDEZ.”

La Comisión acuerda dictaminar favorablemente la propuesta con 4 votos a favor (PSOE) y 13 abstenciones (9 PP, 2 Con Rincón de la Victoria, 1 VOX y 1 PMP). “

<http://actas.rincondelavictoria.es?pleno=20240730&punto=10>

El Pleno de la Corporación, procede a votar individualmente cada punto, obteniéndose el siguiente resultado: **Primero, Tercero y Cuarto:** Unanimidad de los asistentes; **Segundo:** 13 votos en contra (PP) y 10 votos a favor (5 PSOE, 3 Con Rincón de la Victoria y 2 Vox), adoptando los siguientes acuerdos:

PRIMERO. El Ayuntamiento de Rincón de la Victoria respalda la mesa convocada por el Gobierno de España y la Junta de Andalucía para mejorar la movilidad en el litoral malagueño.

SEGUNDO. Solicitar al Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga a instar a la Junta de Andalucía a que acelere las licitaciones de las concesiones del transporte interurbano de las líneas y sus ampliaciones correspondiente a Rincón de la Victoria.

TERCERO. Solicitar al Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga a que realice los trámites necesarios para la ampliación de horarios, frecuencias, autobuses y líneas en la conexión entre Rincón de la Victoria y Málaga y en la conexión entre Rincón de la Victoria y la Axarquía.

PUNTO Nº 10.-MOCIÓN DEL GRUPO POR MI PUEBLO SOBRE CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL PESCADOR Y RECREACIÓN DEL ARTE DE TIRAR EL COPO (EXPTE. 009111/2024)

<http://actas.rincondelavictoria.es?pleno=20240730&punto=11>

Queda sobre la Mesa.

PUNTO Nº 11.-ASUNTOS URGENTES.

<http://actas.rincondelavictoria.es?pleno=20240730&punto=12>

PUNTO Nº 11.1.-MOCIÓN PSOE SOBRE PETICIÓN PLENO INSTITUCIONAL PARA EL DÍA DEL MUNICIPIO (28 DE AGOSTO) (EXPTE. 009254/2024)

Sometida a votación la declaración de urgencia es aprobada por unanimidad de los asistentes.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Se da cuenta de la siguiente Moción:

“EL GRUPO SOCIALISTA, AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES Y ARTICULO 84 DEL REGLAMENTO ORGANICO DEL AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA, PRESENTA ESTA MOCIÓN PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA:

PETICION PLENO INSTITUCIONAL PARA EL DIA DEL MUNICIPIO (28 DE AGOSTO)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace varios años venimos celebrando actos institucionales con motivo del día del municipio que ha quedado fijado para el 28 de agosto de cada año, en virtud de investigación histórica llevada a cabo por el cronista de la Villa Don Miguel Alba Trujillo.

Al objeto de dar mayor relevancia y formalidad a los actos institucionales que se vienen llevando a cabo por el Día del Municipio, consideramos desde el Grupo Municipal Socialista que se debería fijar la celebración de un pleno extraordinario haciéndolo coincidir con dichos actos, con la participación de los distintos grupos municipales, como tradicionalmente venimos realizando con el Día de Andalucía y el Día de la Constitución.

Además consideramos que se debería celebrar dicho pleno extraordinario de forma rotatoria en los distintos núcleos del municipio.

Es por ello, que el Grupo Municipal socialista propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1-. Que se convoque Pleno institucional para el 28 de Agosto de 2024 y sucesivos años

En Rincón de la Victoria a 23 de julio de 2024. PORTAVOZ PSOE, ANTONIO SANCHEZ FERNANDEZ.

<http://actas.rincondelavictoria.es?pleno=20240730&punto=13>

El Pleno de la Corporación por mayoría de 15 votos en contra (13 PP y 2 Vox), 5 votos a favor (PSOE) y 3 abstenciones (Con Rincón de la Victoria) no aprueba la moción anteriormente trascrita.



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80039921100F2R407K4M2U3
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/09/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/09/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/09/2024 15:18:47

DOCUMENTO: 20243772945

Fecha: 23/09/2024
Hora: 15:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

**PUNTO Nº 12.-ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN
POR EL PLENO:**

<http://actas.rincondelavictoria.es?pleno=20240730&punto=14>

PUNTO Nº 12.1.-DECRETOS DE ALCALDÍA.

<http://actas.rincondelavictoria.es?pleno=20240730&punto=15>

El Pleno de la Corporación, toma conocimiento de los siguientes Decretos y Resoluciones correspondientes a los **días 24 de junio a 25 de julio de 2024** (números de orden comprendidos entre **el 2656 al 3141**, ambos inclusive).

- Decreto de Alcaldía nº 2656 de fecha 24/6/2024, convocatoria Junta de Gobierno Local 25/6/2024.
- Decreto de Alcaldía nº 2657 de fecha 24/6/2024, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.
- Decreto de Alcaldía nº 2658 de fecha 24/6/2024, aprobando la relación número 2024 000063 correspondiente a la 1ª justificación del anticipo de caja fija del Área de Playas del ejercicio 2024 por importe de 1.062,89 €.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2659 de fecha 25/6/2024, adjudicando el contrato menor de obras de "Ejecución de oficina anexa en el Pabellón Cubierto para personal de confianza" a la empresa Studio S, SL, por importe de 11.515,95€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2660 de fecha 25/6/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Trofeos para alumnos del Club We Are United a entregar en la Fiesta de Fin de Curso" a Don José Miguel Guerra Ortiz, por importe 336,56€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2661 de fecha 25/6/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Alquiler de equipo de sonido con técnico para concierto de la Orquesta Filarmónica de Málaga" a la empresa Great Sound Málaga SL, por importe de 1.978,35€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2662 de fecha 25/6/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Actuación musical de Rincón Marengo con motivo de la comida de mayores organizada por el Centro de Participación Activa de Rincón de la Victoria" a la empresa Pacheco Soluciones SL, por importe de 544,50€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2663 de fecha 25/6/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Piezas de latón (96 uds) para señalizar numéricamente los puestos del mercadillo nocturno de Rincón de la Victoria" a la empresa Indagrífic SL, por importe de 1.143,45€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2664 de fecha 25/6/2024, adjudicando el contrato menor de servicio "Actuación de José Miguel Romero Pérez en la comida de mayores con motivo de la Feria de Rincón de la Victoria 2024" a don José Miguel Romero Pérez, en la cantidad de 968€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 2665 de fecha 25/6/2024, declarando la finalización y archivo del procedimiento de legalidad urbanística por haberse procedido al restablecimiento del orden jurídico perturbado y a la reposición de la realidad física alterada por cerramiento de terraza y construcción en fabrica de ladrillo en C/ Castillón.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 2666 de fecha 25/6/2024, finalización expediente sancionador urbanístico incoando por cerramiento de terraza y construcción en fabrica de ladrillo en C/ Castillón, con la imposición de una multa de 1125 euros.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 2667 de fecha 25/6/2024, imposición de una multa de 375 euros a Aedas Homes Opco S.L.U. propietaria de las actuaciones materiales de movimiento de tierras correspondiente con el inicio de obras de construcción de Edificación de 22 viviendas y aparcamientos del Sector UE TB-49 "Los Jarales" (extinto UR TB-2) de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2668 de fecha 25/6/2024, concediendo autorización vado permanente en Avda. Filipinas.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 2669 de fecha 25/6/2024, aprobando la justificación de la subvención concedida a "Hermandad de Nuestra Señora del Rosario, Cristo Crucificado" mediante decreto nº2023 04364 por haberla destinado a los fines para los cuales fue concedida.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2670 de fecha 25/6/2024, concediendo al contratista Gestión Proyectos y Obras del Sur, SL. una prórroga en el plazo de ejecución de las obras de "Proyecto de adecuación en materia de peatonalización y accesibilidad en zona comercial abierta del casco urbano", hasta el próximo día 26-7-2024.
- Resolución de la Concejalía de Cultura, Ferias y Fiestas nº 2671 de fecha 25/6/2024, autorizando la celebración de la Verbena de San Juan de La Cala del Moral.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 2672 de fecha 25/6/2024, acordando inadmitir a trámite la Declaración Responsable tipo A presentada para vallado de parcela en Paraje El Maimón, de Rincón de la Victoria, debido a que las actuaciones pretendidas están sujetas a licencia urbanística.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 2673 de fecha 25/6/2024, resolviendo favorable la devolución a Copesol, S.L de 159.364,74 € en concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 2674 de fecha 25/6/2024, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2019 al 2023.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 2675 de fecha 25/6/2024, toma de conocimiento de la comunicación previa del desistimiento de la Declaración Responsable para instalación de techo desmontable con ventanas en solárium en Ático A del edificio sito en calle Sevilla, declarando la ineficacia de la Declaración Responsable urbanística para colocación de solería y nivelación de patio y ordenando la inmediata suspensión de las obras referidas.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 2676 de fecha 25/6/2024, concediendo licencia urbanística de parcelación sobre parcelas nº 144, 145, 195, 196, 197 y 198 de la Urb. Lo Cea, referencias catastrales 7145929UF8674N0001OS,



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80039921100F2R407K4M2U3
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/09/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/09/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/09/2024 15:18:47

DOCUMENTO: 20243772945

Fecha: 23/09/2024
Hora: 15:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

714595UF8674N0001LS,
7145931UF8674N0001MS,7145906UF8674N0001JS,7145930UF8674N0001FS,7145926UF8674N0001TS.

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 2677 de fecha 26/6/2024, aprobando la justificación de la subvención concedida a "Fundación Cudeca" por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, celebrada el 15 de julio 2023 por haberla destinado a los fines para los cuales fue concedida.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2678 de fecha 26/6/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Actuación musical de Ana de Caro en la Feria de Rincón de la Victoria" a la empresa Mundo Management SA, por importe de 6.050€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2679 de fecha 26/6/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Actuación musical de Mayte Adrián en la Feria de Rincón de la Victoria 2024" a la empresa Algoró Producciones SLU, por importe de 907,50€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2680 de fecha 26/6/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Veterinario para el correcto desarrollo del paseo a caballo de la Feria de Rincón de la Victoria 2024" a don Juan Antonio de Luque Ibáñez, por importe de 242€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2681 de fecha 26/6/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Actuación musical de los Mickis en la Feria de Rincón de la Victoria" a la empresa Mundo Management SA, por importe de 4.598€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2682 de fecha 26/6/2024, adjudicando el contrato menor de servicio "Vigilantes de seguridad no armados para la Feria de Rincón de la Victoria 2024" a la empresa Goleman Security SL, en la cantidad de 2.928,20€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2683 de fecha 26/6/2024, adjudicando el contrato menor de servicio "Auxiliares de control de acceso para la Feria de Rincón de la Victoria 2024" a la empresa Goleman Security SL, en la cantidad de 3.865,95€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2684 de fecha 26/6/2024, adjudicando el contrato menor de suministro "Alquiler de equipo de sonido e iluminación para la Feria de Rincón de la Victoria 2024" a Don Antonio Cano González, en la cantidad de 6.080,25€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 2685 de fecha 26/6/2024, aprobando la cantidad de 1.584.501,65 € por la nómina del mes de junio más la paga extraordinaria y ordenar el pago de 1.179.864,22 € como pago de la nómina del mes de mayo del Personal del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria y del personal de la Agencia Pública Administrativa Local de Deportes, que incluyen ayudas sociales.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 2686 de fecha 26/6/2024, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2022 y 2023.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 2687 de fecha 26/6/2024, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa de 75 euros.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2688 de fecha 26/6/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de “Reparación de puerta trasera en garaje Municipal” a Don Juan Ramón García López (Puertas Automáticas Ecoman), por importe 2.190,10€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2689 de fecha 26/6/2024, adjudicando el contrato menor de servicio “Publicidad Redes Sociales Villa Antíopa” a la empresa Fantasy Content, SL., en la cantidad de 1.512,50€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2690 de fecha 26/6/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de “Adecentamiento e instalación de pasarelas en la Playa de Rincón de la Victoria a la altura de Restaurante La Ñora” a la empresa Transportes Macharaviaya, SL., por importe de 726€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2691 de fecha 26/6/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de “Fabricación, impresión y colocación de 54 paneles informativos sobre playas” a la empresa Nooplast Distribuciones, SLU., por importe de 4846,05€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2692 de fecha 26/6/2024, adjudicando el contrato menor de servicio “Sonorización para cubrir la XI Travesía Brazadas Solidarias” a la empresa Sonotestaudio, SL., en la cantidad de 665,50€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2693 de fecha 26/6/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de “Organización del VIII Torneo de Ajedrez del XXX Circuito Provincial de Ajedrez de la Diputación de Málaga” a la Federación Andaluza de Ajedrez, por importe de 750 euros exento de IVA.
- Resolución de la Concejalía de Cultura, Ferias y Fiestas nº 2694 de fecha 26/6/2024, autorizando la realización de dichos servicios extraordinarios por el personal de Cultura, Ferias y Fiestas durante el mes de julio de 2024.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 2695 de fecha 26/6/2024, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa de 75 euros.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2696 de fecha 26/6/2024, adjudicando el contrato menor de servicio “Colocación de banderitas por las calles del pueblo con motivo de la Feria de La Cala del Moral 2024” a la empresa instalaciones Díaz y Serrano SLL, en la cantidad de 1.542,75€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2697 de fecha 26/6/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de “Ambulancia para el dispositivo sanitario durante la Feria de La Cala del Moral” a la empresa U24 Servicios Sanitarios SL, por importe de 1.600€, siendo este un servicio exento de IVA,
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2698 de fecha 26/6/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de “Actualización y mantenimiento de las



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80039921100F2R407K4M2U3
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/09/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/09/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/09/2024 15:18:47

DOCUMENTO: 20243772945
Fecha: 23/09/2024
Hora: 15:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

licencias de Software Presto" a la empresa Semiconductores y Sistemas SA, por importe de 1.045,44€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Resoluciones de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 2699 a 2701 de fecha 26/6/2024, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa de 75 euros.
- Resoluciones de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 2702 y 2703 de fecha 26/6/2024, finalización de procedimiento sancionador en materia de consumo con la imposición de una multa.
- Resoluciones de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 2704 y 2705 de fecha 26/6/2024, finalización de procedimiento sancionador por infracción de la ordenanza de protección y tenencia de animales con la imposición de una multa
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 2706 de fecha 26/6/2024, finalización de procedimiento sancionador en materia de consumo incoado a Viajes Carrefour SLU con la imposición de una multa de 250 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 2707 de fecha 26/6/2024, aprobando el convenio entre el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria y la Fundación Asesores Locales.
- Decreto de Alcaldía nº 2708 de fecha 26/6/2024, desestimando el recurso de alzada interpuesto por aspirante a plaza auxiliar administrativo, y mantener la puntuación otorgada a la segunda prueba del proceso de selección y por tanto mantenerla en el puesto de la bolsa de trabajo otorgado por anuncio de 31 de mayo de 2024, de acuerdo con el informe emitido por el Tribunal Calificador.
- Resolución de la Concejalía de Cultura, Ferias y Fiestas nº 2709 de fecha 26/6/2024, autorizando la ocupación de varios espacios del dominio público local para la celebración de La Feria de La Cala del Moral 2024.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 2710 de fecha 27/6/2024, finalización procedimiento sancionador incoado a Variegato S.L. con la imposición de una multa de 4.500 euros.
- Resoluciones de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 2711 y 2712 de fecha 27/6/2024, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa de 150 euros.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 2713 de fecha 27/6/2024, finalización procedimiento sancionador incoado al establecimiento La aldea del Arte sito en Avda. del Mediterráneo con la imposición de una multa de 500 euros.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 2714 de fecha 27/6/2024, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa de 150 euros.



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80039921100F2R4O7K4M2U3
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/09/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/09/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/09/2024 15:18:47

DOCUMENTO: 20243772945

Fecha: 23/09/2024
Hora: 15:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 2715 de fecha 27/6/2024, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2021 al 2023.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 2716 de fecha 27/6/2024, otorgando la ayuda por empadronamiento por importe de 260,89 €, correspondiente al recibo con matrícula 10677527 del ejercicio 2022 según regularización efectuada por el Patronato de Recaudación Provincial, debiendo comunicar número de cuenta/libreta bancaria para realizar el ingreso de la devolución.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 2717 de fecha 27/6/2024, aprobando la justificación de la subvención, por importe de 17.920 euros concedida a "Asociación Española Contra El Cáncer" por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, celebrada el 05 de julio 2023 por haberla destinado a los fines para los cuales fue concedida.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 2718 de fecha 27/6/2024, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2023.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 2719 de fecha 27/6/2024, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2022.
- Decreto de Alcaldía nº 2720 de fecha 27/6/2024, encomendándose la representación y defensa a la Letrado Municipal adscrita a los Servicios de Asesoría Jurídica en el PO nº 166/2024 seguidos a instancias de la entidad mercantil Promotora Camino del Rincón, S.L.
- Decreto de Alcaldía nº 2721 de fecha 27/6/2024, convalidando la omisión de fiscalización y continuar la tramitación del expediente, autorizando, comprometiendo y reconociendo las obligaciones de las facturas que han sido objeto del informe de omisión de fiscalización de fecha 27/06/2024 que se incluyen en la relación de facturas número 2024 000027 y la relación 2024 000033 por importe brutos de 3.303,54 €.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 2722 de fecha 28/6/2024, aprobando el expediente de modificación de créditos, en la modalidad de transferencia de crédito por importe total de 100.000 euros con motivo de haber declarado desierto el procedimiento abierto simplificado convocado para el suministro e instalación de zona de sombra para el Auditorio Municipal al aire libre e informando del destino de dichos créditos a diferentes áreas.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 2723 de fecha 28/6/2024, otorgando la ayuda por empadronamiento por importe de 393,30 €, correspondiente a los recibos con matrícula 10679526 de los ejercicios 2022 y 2023 según regularización efectuada por el Patronato de Recaudación Provincial.
- Resoluciones de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 2724 y 2725 de fecha 28/6/2024, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2023.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 2726 de fecha 28/6/2024, otorgando la ayuda por empadronamiento por importe de 401,09 €, correspondiente a los recibos con matrícula 43871284 de los ejercicios 2022 y 2023 según regularización efectuada por el Patronato de Recaudación Provincial.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 2727 de fecha 28/6/2024, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2023.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 2728 de fecha 28/6/2024, aprobando la relación número 2024 000065 correspondiente a la 4ª justificación del





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

anticipo de caja fija del Área de Servicios Operativos del ejercicio 2024 por importe de total de 2.555,45 €.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2729 de fecha 28/6/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de “Ambulancia para cubrir evento deportivo VII CxM Trail Nocturno” a la empresa Ambulancias Ayon, por importe de 520€ exento de IVA.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2730 de fecha 28/6/2024, adjudicando el contrato menor de servicio “Adecentamiento de terreno para la instalación de la carpas de la Feria de Día de Rincón de la Victoria 2024” a la empresa Excavaciones Rando Triano SL, en la cantidad de 3.388€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2731 de fecha 28/6/2024, adjudicando el contrato menor de suministro “Alquiler de camerinos para la Feria de Rincón de la Victoria 2024” a la empresa D. Tobelem SL, en la cantidad de 3.448,50€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2732 de fecha 28/6/2024, adjudicando el contrato menor de servicio “Presentación del Pregón 2024 y de la Gala de la Elección de la Reina y el Mister para la Feria de Rincón de la Victoria 2024” a don Roberto López Fernández, en la cantidad de 1.210€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2733 de fecha 28/6/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de “Camisetas deportivas para participantes en evento VII CxM Trail Nocturno La Jábega” a la empresa Firehawk Sportwear SL, por importe de 2.060,16€, (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2734 de fecha 28/6/2024, adjudicando el contrato menor de servicio “Sonorización para cubrir el VII CxM Trail Nocturno” a la empresa Sonotestaudio, SL., en la cantidad de 847€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2735 de fecha 28/6/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de “Calcetines para participantes en evento VII CxM Trail Nocturno La Jábega” a la empresa Firehawk Sportwear SL, por importe de 2.300€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2736 de fecha 28/6/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de “Presentación del evento Pasarela Flamenca Bezmiliana” a la empresa Manuel Beltran Casting, SL., por importe de 423,50€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2737 de fecha 28/6/2024, adjudicando el contrato menor de suministro “Abanicos (20 uds) para los colaboradores de la Pasarela Flamenca Bezmiliana” a Doña Mª Carmen Carrillo Ruiz, en la cantidad de 433,98€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2738 de fecha 28/6/2024, adjudicando el contrato menor de servicio de “Montaje de tarima y moqueta interior de Carpa de la Feria de Rincón de la Victoria” a la empresa Grupo Renta Todo Expoferias SL, por importe de 10.164€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2739 de fecha 28/6/2024, adjudicando el contrato menor de servicio de “Reparación de nuevos desperfectos





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

del parquet de la pista central del Pabellón Cubierto de Torre de Benagalbón" a la empresa Grupo Solude, por importe de 4.350,17€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2740 de fecha 28/6/2024, adjudicando el contrato menor de obras de "Reparación de desperfectos en diversas vías públicas del término municipal de Rincón de la Victoria" a la empresa Excavaciones y Materiales de Construcción Joma SL, por importe de 46.798,14€
- Decreto de Alcaldía nº 2741 de fecha 28/6/2024, resolviendo ejecutar el pago efectivo en concepto de costas por la cantidad de 1200 euros, en cumplimiento del Decreto de fecha 31 de enero de 2024 de la Letrada de Administración de Justicia por la que se aprueban las costas del recurso de suplicación 917/2023 a este Ayuntamiento, confirmado por posterior Auto de 18 de marzo de 2024 de TSJA de lo Social, a ingresar en el número de cuenta ES 55 0049 3727 8021 1484 1156.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 2742 de fecha 28/6/2024, autorizando el gasto, disponer crédito, y reconocer las obligaciones, y ordenar el pago de por importe de 723.980,67 € relativas a las facturas que figuran en la relación 2024 000034 que no han sido objeto de omisión de fiscalización.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 2743 de fecha 28/6/2024, autorizando el gasto, disponer crédito, y reconocer las obligaciones, y ordenar el pago de por importe de 204.308,93 € relativas a las facturas que figuran en la relación 2024 000031 que no han sido objeto de omisión de fiscalización.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 2744 de fecha 28/6/2024, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2022.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 2745 de fecha 28/6/2024, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2020 al 2023.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 2746 de fecha 28/6/2024, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2023.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2747 de fecha 28/6/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Seguro de Responsabilidad Civil que cubra la celebración de la Pasarela Flamenca Bezmiliana" a la empresa Occident GCO, SA, Seguros y Reaseguros, Soc. Unipersonal, a través de la Correduría de Seguros Feca Mediadores Correduría de Seguros SL, por importe de 182,71€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 2748 de fecha 28/6/2024, concediendo licencia de obra a Collective Bliss, S.L. con fecha 29 de mayo de 2023, para instalación de complejo de alojamiento turístico en Finca La Paca, núcleo poblacional de Benagalbón, del municipio de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 2749 de fecha 28/6/2024, concediendo licencia de obra para la ejecución de muro de contención (ejecución títulos judiciales nº933/2007) en parcela situada en urbanización "Los Bravos" nº 30, conjunto "Los Olivos", parcela nº 108, Rincón de la Victoria, referencia catastral 4547910UF8644N0001AM.
- Decreto de Alcaldía nº 2750 de fecha 28/6/2024, resolviendo ejecutar el pago efectivo en concepto de costas por la cantidad de 158,51 euros, en cumplimiento del Decreto de fecha 14 de junio de 2024 del Letrado de Administración de Justicia por





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

la que se aprueban las costas del procedimiento de ejecución de títulos judiciales 17/2024 (Procedimiento Ordinario 409/2020).

- Decreto de Alcaldía nº 2751 de fecha 28/6/2024, convalidando la omisión de fiscalización y continuar la tramitación del expediente, autorizando, comprometiendo y reconociendo las obligaciones de las facturas que han sido objeto del informe de omisión de fiscalización de fecha 28/06/2024 que se incluyen en la relación de facturas número 2024 000034 por importe brutos de 11.362,81 €.
- Decreto de Alcaldía nº 2752 de fecha 28/6/2024, convalidando la omisión de fiscalización y continuar la tramitación del expediente, autorizando, comprometiendo y reconociendo las obligaciones de las facturas que han sido objeto del informe de omisión de fiscalización de fecha 28/06/2024 que se incluyen en la relación de facturas número 2024 000031 por importe brutos de 15.126,83 €.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 2753 de fecha 28/6/2024, ordenando el nombramiento como funcionario interino con categoría de Peón por un periodo de seis meses desde el 1 de julio de 2024.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 2754 de fecha 28/6/2024, ordenando el nombramiento como funcionaria interina con categoría de auxiliar administrativa por un año desde el día 1 de julio de 2024.
- Resoluciones de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 2755 y 2756 de fecha 29/6/2024, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa de 150 euros.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 2757 de fecha 30/6/2024, finalización procedimiento sancionador incoado por infracción Ordenanza municipal de Protección y Tenencia de Animales con la imposición de una sanción de 350 euros.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 2758 de fecha 30/6/2024, estimando el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución número 2024 02392 dictada con fecha 10 de junio de 2024.
- Resoluciones de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 2759 a 2761 de fecha 30/6/2024, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa de 150 euros.
- Resolución de la Concejalía de Cultura, Ferias y Fiestas nº 2762 de fecha 1/7/2024, autorizando el pago de los servicios extraordinarios prestados por el personal de Cultura, Ferias y Fiestas durante el mes de mayo de 2024.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 2763 de fecha 1/7/2024, autorizando el gasto, disponer crédito y reconocer la obligación que generan las dietas de los órganos colegiados correspondientes al mes de junio de 2024 por un importe bruto de 18.800 €.
- Decreto de Alcaldía nº 2764 de fecha 1/7/2024, autorizando el gasto, disponer crédito, reconocer las obligaciones, ordenar el pago de las facturas que figuran en la





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

relación número 2024 000006 y la relación 2024 000010 por importe de brutos de 2.046,03 euros y 7.320,50 euros respectivamente, que suman un total de 9.336,50€.

- Decreto de Alcaldía nº 2765 de fecha 1/7/2024, autorizando el gasto, disponer crédito, reconocer las obligaciones, ordenar el pago de las facturas que figuran en la relación número 2024 0000025 y 2024 000032 por importe bruto total importe brutos de 10.514,47 € y 5.224,24 € respectivamente, que suman un total de 15.738,78€.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 2766 de fecha 1/7/2024, ordenando el nombramiento como funcionaria interina con categoría de Trabajadora Social desde el 2 de julio de 2024 a 31 de enero de 2025.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2767 de fecha 1/7/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Trofeos participantes VII Torneo de ajedrez del Circuito Provincial de Diputación de Málaga" a don José Miguel Guerra Ortiz, por importe de 319,44€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2768 de fecha 1/7/2024, adjudicando el contrato menor de obras de "Mejoras ampliación Casa Hermandad de Ntra. Sra. Del Rocío" a la empresa Copesol SL, por importe de 45.423,52€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2769 de fecha 1/7/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Gestión de fichas federativas de los alumnos de la Escuela de Balonmano para el Curso 2024" a la Federación Andaluza de Balonmano, por importe de 4.194,50€ siendo este un servicio exento de IVA.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2770 de fecha 1/7/2024, adjudicando el contrato menor de servicio "Monitores de ocio y tiempo libre más responsable para la celebración del XXX Circuito Provincial de Baloncesto 3x3 Diputación de Málaga" a la empresa Grupo AML, en la cantidad de 1.633,50€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2771 de fecha 1/7/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Organización del Circuito Provincial de Baloncesto 3x3 Diputación de Málaga" a la entidad Federación Andaluza de Baloncesto, por importe de 1.055 euros, exento de IVA.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2772 de fecha 1/7/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Traslado en autobús desde el Rincón de la Victoria hasta el Restaurante La Caliza con motivo de la comida de mayores de la Feria de Rincón de la Victoria" a la empresa Turismo García SL, por importe de 1.188€, (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2773 de fecha 1/7/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Diseño e impresión de 8000 unidades de abanicos de cartón para la Feria de Rincón de la Victoria 2024" a don Francisco Miguel Ruiz Rodríguez, por importe de 2.831,40€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Decreto de Alcaldía nº 2774 de fecha 1/7/2024, convalidando la omisión de fiscalización y continuar la tramitación del expediente, autorizando, comprometiendo y reconociendo las obligaciones de las facturas que han sido objeto del informe de omisión de fiscalización de fecha 01/07/2024 que se incluyen en la relación de facturas número 2024 000035 por importe brutos de 31.323,78 €.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 2775 de fecha 1/7/2024, finalización procedimiento sancionador incoado a Ibéricos Añoreta, S.L., por infracción de la Ordenanza municipal de Vía Pública de Rincón de la Victoria, por la ocupación de la vía pública con mesas y sillas, excediéndose en los metros autorizados, por el establecimiento sito en c/ Albatros, local B-3, en Urbanización Pueblo Lago B en Añoreta Golf, imponiendo una sanción de 1.125,50 €.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 2776 de fecha 1/7/2024, finalización procedimiento sancionador incoado por infracción de la Ordenanza Municipal para la Limpieza de Espacios Públicos y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos, por los hechos consistentes en la descarga y depósito de una lavadora en el interior del túnel de Cortijo Cañada Los Granados de Rincón de la Victoria el día 22 de agosto de 2023, imponiendo una sanción de 375 €.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 2777 de fecha 2/7/2024, autorizando el gasto, disponer crédito, y reconocer las obligaciones, y ordenar el pago de por importe de 365.696,47 € relativas a las facturas que figuran en el en la relación 2024 000035 que no han sido objeto de omisión de fiscalización.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2778 de fecha 2/7/2024, procediendo a la rescisión del contrato menor de suministro "Alquiler de carpas para la Feria de Rincón de la Victoria 2024", según Informe de necesidad firmado por la Concejala Delegada de Ferias y Fiestas, adjudicado a la empresa Grupo Renta Todo Carpas SL, en la cantidad de 10.950,50 euros.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2779 de fecha 2/7/2024, procediendo a la rescisión del contrato menor de servicio de "Montaje de tarima y moqueta interior de Carpa de la Feria de Rincón de la Victoria", según Informe de necesidad firmado por la Concejala Delegada de Ferias y Fiestas, adjudicado a la empresa Grupo Renta Todo Expoferias SL, por importe de 10.164€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2780 de fecha 2/7/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Evento Dream World Summer Fest dirigido al público joven en la playa del tajo con motivo de la Feria de Rincón de la Victoria 2024" a la empresa Producciones y Eventos Elixir SL, por importe de 13.264,62€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2781 de fecha 2/7/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Campaña publicitaria de promoción e imagen del Municipio a nivel autonómico, nacional e internacional, llevando como logo publicitario el APAL de Deportes y el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria para su difusión, a través de la Asociación Nena Paine, representando al Piloto de Motocicletas Yeray Ruiz Ruiz" a la Asociación Nena Paine por un importe total de 6.000 euros.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2782 de fecha 2/7/2024, adjudicando el contrato menor de suministro "Sustitución de los ordenadores de las pantallas turísticas de la Cala del Moral" a la empresa Interactive System Developers, en la cantidad de 724,06€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2783 de fecha 2/7/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Campaña publicitaria de promoción e imagen del Municipio a nivel autonómico, nacional e internacional, llevando como logo publicitario el APAL de Deportes y el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

para su difusión, a través de don Agustín Aragón Martín, representando al Jinete Martín Aragón Martín" a don Agustín Aragón Domínguez por un importe total de 2.000 euros.

- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 2784 de fecha 2/7/2024, nombramiento como auxiliar administrativa desde el día 3 de julio 2024 al 5 de septiembre de 2024 o hasta que finalice la revisión del PGOU.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 2785 de fecha 2/7/2024, ordenando el nombramiento como funcionaria interina con categoría de Auxiliar de Biblioteca desde el 3 de julio de 2024 y hasta el alta de la trabajadora municipal a la que sustituye, en jornada flexible.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2786 de fecha 2/7/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Seguro de Responsabilidad Civil para cubrir la programación de la Feria de Rincón de la Victoria 2024" a la empresa Occident GCO, SA, Seguros y Reaseguros, Soc. Unipersonal, a través de la Correduría de Seguros Feca Mediadores Correduría de Seguros SL por importe de 511,93€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 2787 de fecha 2/7/2024, ordenando a los copropietarios de las actuaciones materiales realizadas en la vivienda unifamiliar sita en Urbanización Los Catalanes de Rincón de la Victoria, por la apertura de un nuevo acceso peatonal sobre la fachada noroeste de la finca, que proceda a la eliminación del acceso peatonal ejecutado en la fachada noroeste y la reconstrucción de la misma y la correcta gestión de los residuos derivados de la misma, concediéndole un plazo máximo de dos meses desde la notificación del presente acuerdo para llevar a cabo las medidas de referencia.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 2788 de fecha 2/7/2024, otorgando la condición de interesada en expediente de licencia urbanística solicitada por la sociedad La Villa Pádel, S.L. para ejecución e instalación de club de pádel "La Villa" sita Calle Juan Ramón Jiménez 12, La Cala del Moral, Rincón de la Victoria (Málaga).
- Decretos de alcaldía nº 2789 y 2790 de fecha 2/7/2024, causando baja en Registro Parejas de Hecho.
- Decreto de Alcaldía nº 2791 de fecha 2/7/2024, convalidando la omisión de fiscalización y continuar la tramitación del expediente, autorizando, comprometiendo y reconociendo las obligaciones de las facturas que han sido objeto del informe de omisión de fiscalización de fecha 01/07/2024 que se incluyen en la relación de facturas número 2024 000035 por importe brutos de 31.323,78 €.
- Decreto de Alcaldía nº 2792 de fecha 2/7/2024, convalidando la omisión de fiscalización y continuar la tramitación del expediente, autorizando, comprometiendo y reconociendo las obligaciones de las facturas que han sido objeto del informe de omisión de fiscalización de fecha 02/07/2024 que se incluyen en la relación de facturas número 2024 000011 de la Agencia Administrativa Local de Deportes por importe brutos de 28.288,61 €.
- Decreto de Alcaldía nº 2793 de fecha 2/7/2024, levantamiento de los reparos formulados en el informe de reparo de intervención numero 2024-3 de fecha 02/07/2024 y continuar la tramitación del expediente, en los términos previstos en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales,



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80039921100F2R4O7K4M2U3
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/09/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/09/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/09/2024 15:18:47

DOCUMENTO: 20243772945
Fecha: 23/09/2024
Hora: 15:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

puesto que los servicios que se relacionan cuentan con contratos previamente adjudicados y los costes son de acuerdo con las resoluciones de adjudicación.

- Decreto de Alcaldía nº 2794 de fecha 3/7/2024, convocatoria pleno extraordinario 8/7/2024, debate sobre el Estado del Municipio.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 2795 de fecha 3/7/2024, incoando procedimiento para el reconocimiento de la situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación (SAFO) de construcción o edificación existentes consistente en vivienda unifamiliar de planta baja y primera con una superficie construida de 107,48 m² y una superficie útil de 79,20 m², sita en la parcela 811 del polígono 6 con referencia catastral 29082A006008110000LP y la edificación se corresponde con la referencia catastral 29082A006008110001BA, finca nº3370 del Registro de la Propiedad nº7 de Málaga, suelo rústico común conforme al art.14.1.d LISTA, suelo no urbanizable común según el PGOU.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 2796 de fecha 3/7/2024, incoando procedimiento sancionador por infracción Ordenanza Municipal de Protección y Tenencia de Animales.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 2797 de fecha 3/7/2024, finalización expediente sancionador, incoado al establecimiento "Cafetería Manila" titularidad de "Eloydero, S.L.", ubicado en Avenida del Mediterráneo, 147 de Rincón de la Victoria con la imposición de una multa de 3.005,07 €.
- Resoluciones de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 2798 a 2801 de fecha 3/7/2024, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa de 150 euros.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 2802 de fecha 3/7/2024, finalización procedimiento sancionador incoado al establecimiento de hostelería "Lo de Saúl", sito en Paseo Marítimo Ntra. Sra. del Carmen de Rincón de la Victoria, cuyo por no respetar el horario de cierre del establecimiento, encontrándose abierto a las 03:00 horas, con la imposición de una multa de 500 euros.
- Resolución de la Concejalía de Cultura, Ferias y Fiestas nº 2803 de fecha 3/7/2024, autorizando el pago de los servicios extraordinarios prestados por el personal de Cultura, Ferias y Fiestas durante el mes de junio de 2024.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 2804 de fecha 3/7/2024, concediendo licencia urbanística de segregación para parcelación en un resultante de dos de parcela sita en Calle Andalucía nº3, en Rincón de la Victoria, con referencia catastral 6940201UF8664S0001EH correspondiente con la finca nº8948 del Registro de la Propiedad nº7 de Málaga, en suelo urbano consolidado, uso residencial, zona unifamiliar aislada (UAS2).
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 2805 de fecha 3/7/2024, desestimando la solicitud de la Junta de Compensación del sector UR TB-2, de que se dicte resolución en virtud de la cual se proceda a la práctica de la inscripción de la nota marginal y declaración en situación de reparcelación forzosa de la parcela R-11





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

(finca registral 39571), parcela R-18 (finca registral 39.585), parcela R-19 (finca registral 39.587) y parcela R-20 (finca registral 39.589).

- Decreto de Alcaldía nº 2806 de fecha 3/7/2024, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.
- Decreto de Alcaldía nº 2807 de fecha 3/7/2024, designando como Interventora accidental a Dña Rocío González de Gor Crooke (funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria con la categoría profesional A1) desde el 5 al 22 de julio de 2024 (ambos inclusive), con todos los derechos y deberes inherentes al cargo.
- Decreto de Alcaldía nº 2808 de fecha 3/7/2024, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2809 de fecha 4/7/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Medallas para participantes en la XI Travesía Brazadas Solidarias" a Don José Manuel Sierra Galera, por importe de 272,25€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2810 de fecha 4/7/2024, adjudicando el contrato menor de suministro "Cinco botes de especialidades aromáticas para reposición de los olores del odorama de Villa Antíopa" a la empresa Especialidades Aromáticas SL, en la cantidad de 275€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2811 de fecha 4/7/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Publicidad de Villa Antíopa a través de un monoposte situado en la autovía dirección Almería punto km 251, salida La Cala del Moral" a la empresa Impact Out of Home SL, por importe de 5.626,50€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2812 de fecha 4/7/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Material de fontanería para colegios municipales" a la empresa Bomdesa Suministros y Baños SL, por importe de 1.171,58€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2813 de fecha 4/7/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Asistencia a la producción en la programación del área de Cultura" a la empresa SRM Music 2019 SL, por importe de 11.253€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2814 de fecha 4/7/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Reportaje a nivel nacional en Diario La Razón con motivo de la Campaña de verano" a la empresa Audiovisual Española 2000 SA, por importe de 2.420 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2815 de fecha 4/7/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Montaje de moqueta tipo ferial en el interior de la carpas de la Feria de Día" a la empresa Estructuras Karime SL, por importe de 2.994,75 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2816 de fecha 4/7/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Alquiler de carpas poligonales sin laterales y tarima para la Feria de día de Rincón de la Victoria 2024" a la empresa Grupo Renta Todo Carpas SL, en la cantidad de 18.089,50 euros (IVA incluido) y autorizando el gasto.



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80039921100F2R407K4M2U3
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/09/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/09/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/09/2024 15:18:47

DOCUMENTO: 20243772945
Fecha: 23/09/2024
Hora: 15:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2817 de fecha 4/7/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Actuación de la 1ª Panda de veriales de Benagalbón" a la Asociación 1ª Panda de Benagalbón, por importe de 1.050 €, siendo este un servicio exento de IVA.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2818 de fecha 4/7/2024, adjudicando el contrato menor de suministro "Alquiler de equipo de sonido para actividades infantiles con motivo de la Feria de Rincón de la Victoria 2024" a Don Antonio Cano González, en la cantidad de 5.810,90€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2819 de fecha 4/7/2024, adjudicando el contrato menor de servicio "Espectáculo infantil y familiar teatralizado con motivo de la Feria Rincón de la Victoria 2024" a Doña Adaya Salvá León, en la cantidad de 3.410€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2820 de fecha 4/7/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Módulo sanitario con DESA, DUE y dos socorristas terrestres para la zona joven de la Feria de Rincón de la Victoria 2024" a la empresa Cruz Roja Española, por importe total de 282,78€ siendo este un servicio exento de IVA.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2821 de fecha 4/7/2024, adjudicando el contrato menor de obras de "Cambio de cerramiento de área infantil Los Cipreses en La Cala del Moral" a la Sercobe Group SL, por importe de 8.344,73€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2822 de fecha 4/7/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Prendas deportivas para el CD Recreativo Veteranos Rincón de la Axarquía" a la empresa Textile y Merchandising VK, SL, por importe de 2.044,90€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Decreto de Alcaldía nº 2823 de fecha 4/7/2024, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2824 de fecha 4/7/2024, declarando de tramitación ordinaria el expediente de contratación de la de actuación musical del Grupo Medina Azahara, a celebrar el día 13 de julio de 2024 con motivo de la feria del núcleo de Rincón de la Victoria y autorizando el gasto por la cuantía de 30.250 euros.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2825 de fecha 4/7/2024, declarando de tramitación ordinaria el expediente de contratación de la de actuación musical de Demarco Flamenco, a celebrar el día 15 de julio de 2024 con motivo de la feria del núcleo de Rincón de la Victoria y autorizando el gasto por la cuantía de 29.040 euros.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 2826 de fecha 4/7/2024, desestimando el Alta en el Padrón Municipal de Habitantes por no tratarse del domicilio habitual de residencia.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 2827 de fecha 4/7/2024, autorizando el gasto, disponer crédito, y reconocer las obligaciones, y ordenar el pago de por importe de 10.696,92 € relativas a las facturas que figuran en la relación 2024 000012 de la Agencia Administrativa Local de Deportes.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 2828 de fecha 4/7/2024, autorizando el gasto, disponer crédito, y reconocer las obligaciones, y ordenar el pago de por importe de 580.776,80 € relativas a las facturas que figuran en la relación 2024 000037 que no han sido objeto de omisión de fiscalización.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 2829 de fecha 4/7/2024, incoando procedimiento de incautación de avales obras de urbanización complementarias a la edificación y reiterando la obligación de no poder ocupar y dar un uso residencial a las tres viviendas, advirtiendo que si se constata dicho uso, ello conllevará la incoación de procedimiento sancionador urbanístico por infracción grave del art.161.3.b LISTA
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2830 de fecha 5/7/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Decoración de graffiti del Centro de Día Gerardo López" a la empresa Metaproducciones Escénicas SL, por importe de 847€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2831 de fecha 5/7/2024, adjudicando el contrato menor de "Promoción turística del Municipio de Rincón de la Victoria y recursos turísticos" a Comunicación Multimedia Local Digital S.L., en la cantidad de 1.210€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2832 de fecha 5/7/2024, adjudicando el contrato menor de "Inscripción de los equipos de la Escuela Concertada de Fútbol Sala para la Liga de la Asociación Andaluza de Fútbol Sala", a la Asociación Andaluza de Fútbol-Sala, en la cantidad de 2.375€, exento de IVA.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2833 de fecha 5/7/2024, adjudicando el contrato menor de suministro "Camisetas deportivas para participantes en el IV Torneo Basket Playa Experience Rincón de la Victoria" a la empresa Textile y Merchandaising VK, SL, en la cantidad de 2.795,16€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2834 de fecha 5/7/2024, adjudicando el contrato menor de servicio "Técnico de sonido y megafonía para la celebración del IV Torneo de Basket Playa Experience Rincón de la Victoria" a la empresa Sonotestaudio, SL., en la cantidad de 1.277,76€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2835 de fecha 5/7/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Mupis (10 ejemplares) para publicitar Campaña Consuma en el Comercio Local" a la empresa Mayorprint Industrias Gráficas, SL., por importe de 653,40€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2836 de fecha 5/7/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Ambulancia para la XI Travesía Brazadas Solidarias" a la empresa Ambulancias Ayon, por importe de 520€ exento de IVA.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2837 de fecha 5/7/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Fruta para avituallamiento en la XI Travesía Brazadas Solidarias" a D. Salvador Escaño Palomino, por importe de 466€, exento de IVA.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2838 de fecha 5/7/2024, aprobando la modificación del contrato de obras de “Proyecto de puesta en valor del Barrio de Pescadores de Rincón de la Victoria”, conforme al proyecto modificado elaborado por la Dirección Facultativa, a cargo de la empresa Copesol, SL., con un incremento de presupuesto de 130.731,56 euros, IVA incluido, así como el gasto que ello conlleva.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2839 de fecha 5/7/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de “Seguro de Responsabilidad Civil que cubra la celebración de la Pasarela Flamenca Bezmiliana” a la empresa Occident GCO, SA, Seguros y Reaseguros, Soc. Unipersonal, a través de la Correduría de Seguros Feca Mediadores Correduría de Seguros SL, por importe de 182,71€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2840 de fecha 5/7/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de “Publicidad de los recursos del municipio en la grabación del videoclip de los Hermanos Ortigosa” a Don José Manuel Ortigosa Carranque, por importe de 1.815€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 2841 de fecha 5/7/2024, incoando expediente sancionador de infracción administrativa por infracción administrativa LEVE del artículo 71.8.9 de la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, por la actuación consistente en no atender el requerimiento que le fue realizado a Unicaja Banco, S.A.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 2842 de fecha 5/7/2024, incoando expediente sancionador de infracción administrativa por infracción administrativa LEVE del artículo 71.8.9 de la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, por la actuación consistente en no atender el requerimiento que le fue realizado a Haya Real estate SLU.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 2843 de fecha 5/7/2024, desestimando el Alta en el Padrón Municipal de Habitantes por no presentar la documentación requerida en el plazo dado de audiencia.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 2844 de fecha 5/7/2024, desestimando el Alta en el Padrón Municipal de Habitantes por no tratarse del domicilio habitual de residencia.
- Resoluciones de la Concejalía de Régimen Interior nº 2845 y 2846 de fecha 5/7/2024, desestimando el Alta en el Padrón Municipal de Habitantes por no presentar la documentación requerida en el plazo dado de audiencia.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 2847 de fecha 5/7/2024, desestimando la expedición del Certificado de Callejero por no presentar la documentación requerida en el plazo dado de audiencia.
- Resoluciones de la Concejalía de Régimen Interior nº 2848 y 2849 de fecha 5/7/2024, desestimando el Alta en el Padrón Municipal de Habitantes por no presentar la documentación requerida en el plazo dado de audiencia.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 2850 de fecha 5/7/2024, desestimando el Alta en el Padrón Municipal de Habitantes por no tratarse del domicilio habitual de residencia.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 2851 de fecha 5/7/2024, nombramiento y cobertura de una plaza de Auxiliar de Biblioteca tomando posesión el día 1 de agosto de 2024.
- Decreto de Alcaldía nº 2852 de fecha 5/7/2024, autorizando el gasto, disponer crédito, reconocer las obligaciones, ordenar el pago de las facturas que figuran en la relación número 2024 0000036 importe brutos de 1.621,05 €.
- Decreto de Alcaldía nº 2853 de fecha 5/7/2024, convalidando la omisión de fiscalización y continuar la tramitación del expediente, autorizando, comprometiendo y reconociendo las obligaciones de las facturas que han sido objeto del informe de omisión de fiscalización de fecha 04/07/2024 que se incluyen en la relación de facturas número 2024 000037 por importe brutos de 31.729,33 €.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2854 de fecha 5/7/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Seguro de Responsabilidad Civil para celebración del Dream World Summer Fest de la Feria de Rincón de la Victoria" a la empresa Allianz Seguros y Reaseguros, SA, a través del mediador don Abel Jerónimo Gómez López, por importe de 812,33€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2855 de fecha 5/7/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Baldas para ampliación de vitrina de trofeos del Pabellón Cubierto de Torre de Benagalbón" a la empresa Indumálaga, SL., por importe de 546,19€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2856 de fecha 5/7/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Piezas de latón (500 uds) para señalizarla delimitación de las terrazas correspondientes a la hostelería del Municipio" a la empresa Indagráfico SL, por importe de 6.340,40€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2857 de fecha 5/7/2024, adjudicando el contrato menor de servicio "Producción artística y actuaciones del XII Festival de Títeres de Rincón de la Victoria" a Producciones Infantiles Miguel Pino S.C., en la cantidad de 9.680€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2858 de fecha 5/7/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Promoción Turística de Rincón de la Victoria y sus recursos" a la empresa Procono SA, por importe de 1.161,60€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2859 de fecha 5/7/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Campaña turística del municipio consistente en la emisión de un spot y grabación de tres vídeos reels" a José Antonio Ponce Fernández, por importe de 1.210€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2860 de fecha 5/7/2024, adjudicando el contrato menor de servicio "Control de accesos en interior y exterior de la Cueva del Tesoro" a la empresa Consultoría y Servicios Integrales Moesga SL, en la cantidad de 7.877,10€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80039921100F2R407K4M2U3
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/09/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/09/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/09/2024 15:18:47

DOCUMENTO: 20243772945

Fecha: 23/09/2024
Hora: 15:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Responsabilidad Patrimonial nº 2861 de fecha 5/7/2024, restitución de sepultura por exhumación improcedente.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2862 de fecha 5/7/2024, autorizando a la Concejalía de Cultura, Feria y Fiestas la ocupación del espacio acotado de la vía pública para la realización de la "Pasarela Flamenca Bezmiliana" en los jardines de la Casa Fuerte Bezmiliana de Rincón de la Victoria, que se llevará a cabo el día 05 de julio de 2024.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 2863 de fecha 5/7/2024, desestimando recurso de reposición interpuesto contra el Decreto nº 1710/2024, de 30 de abril, por el cual se impone la primera multa coercitiva por importe de 6508,35 €.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2864 de fecha 8/7/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Vallas antiavalanchas en la producción de la feria de noche de Rincón de la Victoria 2024" a la empresa Mundo Management, SA., en la cantidad de 6.957,50 euros.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2865 de fecha 8/7/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Alquiler de pantalla led para trasera de escenario de la Feria de Rincón de la Victoria 2024" a la empresa Gestevent, SL., en la cantidad de 16.516,50 euros (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2866 de fecha 8/7/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Traslado de camerinos desde La Cala del Moral a Rincón de la Victoria" a la empresa D. Tobelem, SL, por importe de 338,80 euros (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2867 de fecha 8/7/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Bandas (10 unds) y coronas (6 unds) para las reinas, mister, damas y caballeros, tanto adultos/as como infantiles, de la Feria de Rincón de la Victoria 2024" a la empresa J. Rafael Fernández Ortega, en la cantidad de 294 euros (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2868 de fecha 8/7/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Alquiler de 3 coches de caballos para el paseo de la Feria de Rincón de la Victoria 2024" a la empresa Alejandro Cadenas Quiles, por importe de 1.815 euros (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2869 de fecha 8/7/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Chucherías para el acto de elección de reina y rey infantil de la Feria de Rincón de la Victoria 2024" a la empresa Mª Auxiliadora García Delgado, en la cantidad de 300 euros (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2870 de fecha 8/7/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Placas homenaje para el pregonero y el marengo de honor de la Feria de Rincón de la Victoria 2024" a la empresa Morver Oro Rincón, SLU., por importe de 140 euros (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2871 de fecha 8/7/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Revistas (500 unds) tamaño A4 a color, incluida maquetación, de la Feria de Rincón de la Victoria 2024" a la empresa



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80039921100F2R407K4M2U3
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/09/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/09/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/09/2024 15:18:47

DOCUMENTO: 20243772945

Fecha: 23/09/2024
Hora: 15:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Mayorprint, SL., en la cantidad de 1.299,54 euros (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2872 de fecha 8/7/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Actuación musical de orquesta en la final del concurso de copla in memoriam Marifé de Triana" a la empresa D/ 365, SC., por importe de 1.936 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2873 de fecha 8/7/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Catering para la feria de noche de Rincón de la Victoria 2024" a la empresa SRM Music 2019, SL., en la cantidad de 1.718,20 euros (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2874 de fecha 8/7/2024, adjudicando el contrato menor de obras de "Rehabilitación de cinco quioscos fijos de helados, golosinas y prensa ubicados en la vía pública" a la empresa Indagrafic, SL., por importe de 27.479,10€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resoluciones de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 2875 a 2877 de fecha 8/7/2024, finalización procedimiento sancionador incoado por infracción Ordenanza municipal de Protección y Tenencia de Animales con la imposición de una sanción de 287,50 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 2878 de fecha 8/7/2024, desestimando recurso de reposición contra Resolución de la Concejalía de Vía Pública, de fecha 30 de mayo de 2.024, por la que se denegaba la autorización de reserva de zona de estacionamiento para residentes en la zona oeste y sur de la CC.PP. Villaparq.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2879 de fecha 9/7/2024, adjudicando el contrato menor de servicio "Apoyo y acompañamiento con embarcaciones para la XI Travesía a Nado Brazadas Solidarias" a la empresa Cruz Roja Española, en la cantidad de 618,64€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2880 de fecha 9/7/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Seguro de Responsabilidad Civil para cubrir el Festival de Títeres 2024" a la empresa Occident GCO, SA, de Seguros y Reaseguros, Soc. Unipersonal, a través de la Correduría de Seguros Feca Mediadores Correduría de Seguros SL, por importe de 271,01 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2881 de fecha 9/7/2024, procediendo a la rescisión del contrato menor de servicio de "Sonorización Torneo de Rugby 7 Málaga Sevens", adjudicado a la empresa Sonotestaudio, SL., en la cantidad de 907,50€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2882 de fecha 9/7/2024, procediendo a la rescisión del contrato menor de servicio de "Ambulancia para cubrir el Torneo de Rugby 7 Málaga Sevens", adjudicado a la empresa Ambulancias Ayon, por importe de 1.300€ exento de IVA.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2883 de fecha 9/7/2024, subsanación error material en el Informe de Necesidad y Decreto de adjudicación del contrato menor de servicio de "Lijado y pintura de las 12 Torres de Vigilancia ubicadas en las playas de Rincón de la Victoria".
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2884 de fecha 9/7/2024, procediendo a la rescisión del contrato menor de servicio de "Contratación de



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80039921100F2R4O7K4M2U3
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/09/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/09/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/09/2024 15:18:47

DOCUMENTO: 20243772945

Fecha: 23/09/2024
Hora: 15:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

artistas para el Festival de Música de la Cueva del Tesoro", según Informe de necesidad firmado por el Concejal Delegado de Cueva del Tesoro, adjudicado a la empresa Sonotestudio SL, por importe 10.406€ puesto que el mismo va a ser sufragado por Turismo Costa del Sol.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2885 de fecha 9/7/2024, procediendo a la modificación de las cantidades del contrato menor de suministro de "Alquiler de equipo de sonido para el Festival de Música de la Cueva del Tesoro", adjudicada a don Antonio Cano González, por importe de 10.207,56€ (IVA incluido), siendo abonados por Turismo Costa del Sol la cantidad de 6.932,09€ y por el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria 3.275,47€.
- Resolución de la Concejalía de Obras, Servicios Generales y Playas nº 2886 de fecha 9/7/2024, aprobando la Certificación nº 5 del "Proyecto de puesta en valor del Barrio de Pescadores de Rincón de la Victoria", por importe de 242.230,06 €.
- Resolución de la Concejalía de Obras, Servicios Generales y Playas nº 2887 de fecha 9/7/2024, aprobando la Certificación nº 6 del "Proyecto de adecuación en materia de peatonalización y accesibilidad en zona comercial abierta del casco urbano", por importe de 59.043,67 €.
- Resoluciones de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 2888 y 2889 de fecha 9/7/2024, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa de 75 euros.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2890 de fecha 9/7/2024, concediendo autorización para la instalación de espejo convexo para mejorar la salida del garaje de la CCPP La Marina hacia la C/Limonero.
- Resoluciones de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 2891 a 2893 de fecha 9/7/2024, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa de 75 euros.
- Resoluciones de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 2893 y 2894 de fecha 9/7/2024, finalización procedimiento sancionador incoado por infracción Ordenanza municipal de Protección y Tenencia de Animales con la imposición de una sanción de 250 euros.
- Resoluciones de la Concejalía de Régimen Interior nº 2895 a 2915 de fecha 9/7/2024, causando baja en el Padrón de Habitantes por caducidad extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia, al no proceder a su renovación periódica de cada dos años.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 2916 de fecha 9/7/2024, desestimando el Alta y/o cambio de domicilio en el Padrón Municipal de Habitantes por no presentar la documentación requerida en el plazo dado de audiencia.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 2917 de fecha 9/7/2024, causando baja en el Padrón de Habitantes por caducidad extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia, al no proceder a su renovación periódica de cada dos años.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2918 de fecha 9/7/2024, autorizando a Edistribucion Redes Digitales, S.L.U. licencia de obras para instalación de nuevo apoyo de hormigón y conexiones para aumentar la potencia de suministro existente en Cortijo Cañada de la Fuente.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2919 de fecha 10/7/2024, - modificando los datos fiscales del adjudicatario contrato menor de prestación del servicio, "Asistencia y gestión de Talleres organizados por el área de Bienestar Social en la Sala de las Musas" adjudicado a don Salvador Rodríguez Bravo, pasando a ser SRM Music 2019 SL, en la cantidad de 726 euros IVA incluido.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2920 de fecha 10/7/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Colocación de césped artificial en el recinto de la piscina municipal de Calle Malvaloca" a la empresa Bárbol Graden Grass SL, por importe de 9.313,37 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2921 de fecha 10/7/2024, subsanación error material en el Informe de Necesidad y Decreto de adjudicación del contrato menor de servicio de "Pintura del edificio de Amirax"
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2922 de fecha 10/7/2024, modificando los datos fiscales del adjudicatario contrato menor de prestación del servicio, "Apoyo a la producción de los eventos y actividades para el 2024" adjudicado a don Salvador Rodríguez Bravo, pasando a ser SRM Music 2019 SL, en la cantidad de 726 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 2923 de fecha 10/7/2024, convocatoria Comisión Informativa de Economía y Hacienda y Especial de Cuentas 15/7/2024.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 2924 a 2936 de fecha 10/7/2024, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa de 150 euros.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 2937 de fecha 10/7/2024, finalización de procedimiento sancionador en materia de consumo incoado a la empresa 1-Parking Spain, S.L., con la imposición de una multa de 500 euros.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 2938 de fecha 10/7/2024, aprobando liquidaciones Tasa apertura zanjas por importe de 150,25 euros.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 2939 de fecha 10/7/2024, aprobando liquidaciones Tasa por el control posterior inicio actividades por importe de 7.282,69 euros.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 2940 de fecha 10/7/2024, aprobando liquidaciones sanciones administrativas por importe de 7.725 euros.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 2941 de fecha 10/7/2024, aprobando liquidaciones Tasa instalación puestos callejeros por importe de 348,56 euros.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 2942 de fecha 10/7/2024, aprobando liquidaciones cánones por importe de 1.150 euros.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 2943 de fecha 10/7/2024, incoando procedimiento sancionador al establecimiento Bazar "Oriente Comercial", sito en Avda. del Mediterráneo, número 131 de Rincón de la Victoria, por ocupación de la vía pública, sin disponer de la preceptiva licencia.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 2944 de fecha 10/7/2024, aprobando liquidaciones Tasa por servicios de las escuelas deportivas por importe de 1.412 euros.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 2945 de fecha 10/7/2024, aprobando liquidaciones Tasa escuela municipal de teatro por importe de 2.445 euros.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2946 de fecha 10/7/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Consultoría y asistencia técnica para el contrato de gestión integral de las instalaciones de alumbrado exterior" a la empresa Proopen Ingeniería y Consultoría SL, por importe de 16.746,40 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2947 de fecha 10/7/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Dípticos, mupis, banderola y cartelas de la exposición de Nuria Fernández Luque" a la empresa Indagrífic SL, por importe de 834,90€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2948 de fecha 10/7/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Pruebas de presión/retimbrado de extintores en Casa de la Cultura de La Cala del Moral" a la empresa Instalación y Conservación de Extintores, SL., por importe de 61,73€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2949 de fecha 10/7/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Libros (500 unds) incluída maquetación tamaño A5 de la Feria de Torre de Benagalbón 2024" a la empresa Polprint Rincón SL, por importe de 2.625,70€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2950 de fecha 10/7/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Cuba de agua y máquina mixta/pala para cubrir el evento deportivo VII CxM Trail Nocturno" a la empresa Miralu, SL., por importe de 1.948,10€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2951 de fecha 10/7/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Alquiler sonido e iluminación para la Feria de Rincón de la Victoria 2024" a la empresa Mundo Management SL., por importe de 17.545 euros (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Decreto de Alcaldía nº 2952 de fecha 10/7/2024, designando Secretario accidental a Don Rafael Sánchez García desde el 15 de julio hasta el 11 de agosto de 2024.
- Decreto de Alcaldía nº 2953 de fecha 10/7/2024, convocatoria Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos 15/7/2024.
- Resolución de la Concejalía de Obras, Servicios Generales y Playas nº 2954 de fecha 10/7/2024, aprobando Certificación nº 2 del proyecto "Señalización, semáforos e iluminación reforzada de pasos de peatones y zonas con peatones vulnerables", por importe de cero euros.
- Resolución de la Concejalía de Obras, Servicios Generales y Playas nº 2955 de fecha 10/7/2024, aprobando Certificación nº 3 del proyecto "Señalización, semáforos





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

e iluminación reforzada de pasos de peatones y zonas con peatones vulnerables", por importe de 13.754,22 euros.

- Resolución de la Concejalía de Obras, Servicios Generales y Playas nº 2956 de fecha 10/7/2024, aprobando Certificación nº 4 del proyecto "Señalización, semáforos e iluminación reforzada de pasos de peatones y zonas con peatones vulnerables", por importe de 71.782,73 euros.
- Resolución de la Concejalía de Obras, Servicios Generales y Playas nº 2957 de fecha 10/7/2024, aprobando Certificación nº 5 del proyecto "Señalización, semáforos e iluminación reforzada de pasos de peatones y zonas con peatones vulnerables", por importe de 228.076,01 euros.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2958 de fecha 10/7/2024, adjudicando el contrato menor de obras de "Instalación de visera en lateral oeste del Campo de Rugby Manuel Becerra de Rincón de la Victoria" a la empresa Gestión, Proyectos y Obras del Sur, SL, por importe de 48.375,03€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2959 de fecha 10/7/2024, adjudicando el contrato menor de obras de "Reparación y/o mantenimiento de pintura de los centros escolares del Municipio" a la empresa Pinturas Manuel Arévalo SL, por importe de 30.590,67€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2960 de fecha 10/7/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Reparación de canasta en la pista de la Calle Ginebra de Torre de Benagalbón" a la empresa Indumalaga, SL., por importe de 357,56€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2961 de fecha 10/7/2024, autorizando instalación de barra, escenario y música en directo los días 12 a 16 de julio por Feria Rincón de la Victoria, establecimiento "Cafetería El Camino".
- Resolución de la Concejalía de Obras, Servicios Generales y Playas nº 2962 de fecha 11/7/2024, aprobando Certificación nº 1 del proyecto "Señalización, semáforos e iluminación reforzada de pasos de peatones y zonas con peatones vulnerables", por importe de cero euros.
- Resolución de la Concejalía de Obras, Servicios Generales y Playas nº 2963 de fecha 11/7/2024, aprobando Certificación nº 6 del proyecto "Señalización, semáforos e iluminación reforzada de pasos de peatones y zonas con peatones vulnerables", por importe de 114.487,62 euros.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2964 de fecha 11/7/2024, autorizando instalación de barra y música en directo los días 13 a 16 de julio por Feria Rincón de la Victoria, establecimiento "Taberna Casa Eduardo".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2965 de fecha 11/7/2024, autorizando vado permanente C/ Los Nardos, de Rincón de la Victoria.
- Resoluciones de la Concejalía de Vía Pública nº 2966 y 2967 de fecha 11/7/2024, autorizando instalación puestos mercadillo Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 2968 de fecha 11/7/2024, incoando procedimiento sancionador por encontrarse el kiosco sito en Avda. del Mediterráneo frente a Carril de Domínguez abierto al público y ejerciendo la venta en el mismo, careciendo de la preceptiva autorización administrativa.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2969 de fecha 11/7/2024, adjudicando a la empresa Mundo Management S.A. el contrato de "Actuación del grupo musical Medina Azahara en la Feria de Rincón de la Victoria 2024", en la cantidad de 30.250 € euros.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2970 de fecha 11/7/2024, adjudicando a la empresa Mundo Management S.A. el contrato de "Actuación del grupo musical de Demarco Flamenco en la Feria de Rincón de la Victoria 2024", en la cantidad 29.040 € euros.
- Resolución de la Concejalía de Infraestructuras nº 2971 de fecha 11/7/2024, concediendo licencia de obras para colocación instalación de espejo convexo en la vía pública para salida de aparcamiento en CC.PP. La Marina.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 2972 de fecha 11/7/2024, ordenando la ejecución subsidiaria urbanística a los efectos de proceder con carácter urgente al desmonte de la instalación de escalera metálica en calle Nogal, a la altura de la parcela del conjunto las Pedrizas nº 17 de Rincón de la Victoria por invasión de zona calificada de viario de carácter público.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2973 de fecha 11/7/2024, concediendo autorización para la celebración de actuaciones musicales de pequeño formato los días 11, 16, 20 y 25 de julio y los días 7, 14, 21 y 28 agosto de 2024, en horario de 20.00 H. A 24.00 H. en establecimiento denominado "La Caliza" sito en C/ Cueva del Tesoro.
- Resolución de la Concejalía de Infraestructuras nº 2974 de fecha 11/7/2024, concediendo Licencia de Obras, expediente 5874/2024, a Edistribución Redes Digitales, S.L.U., para instalación de nuevo apoyo de hormigón y conexiones para aumentar la potencia de suministro existente en Cortijo Cañada de la Fuente.
- Decretos de Alcaldía nº 2975 y 2976 de fecha 11/7/2024, renovación protocolo general de actuación entre sociedad mercantil estatal para la gestión de la innovación y las tecnologías turísticas, s. A. M. P. (Segittur) y el ayuntamiento de Rincón de la Victoria para el fomento, desarrollo e implantación del modelo de destino turístico inteligente.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2977 de fecha 11/7/2024, autorizando a la Concejalía de Cultura, Ferias y Fiestas, ocupación de vía pública para la celebración de la Feria de Rincón de la Victoria 2024 desde el 12 al 16 de julio.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2978 de fecha 11/7/2024, autorizando instalación de barra y música en directo los días 13 a 16 de julio por Feria Rincón de la Victoria, establecimiento "Taberna Casa Eduardo".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2979 de fecha 11/7/2024, autorizando instalación de barra, escenario y música en directo los días 12 a 16 de julio por Feria Rincón de la Victoria, establecimiento "Cafetería El Camino".
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2980 de fecha 12/7/2024, procediendo a la resolución del contrato menor de "Gestión de servicios de atención a la ciudadanía (no presencial) a través de diferentes canales de comunicación: telefonía, WhatsApp o correo electrónico", adjudicado a la empresa Coolaboro Servicios de Integración de Andalucía SL, por importe de 15.609 € (IVA incluido),





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

según su presupuesto que obra en el expediente y con un plazo de prestación del servicio de cinco meses (comienzo el 1 de mayo de 2024).

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2981 de fecha 12/7/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Subsanación de deficiencias en la instalación contra incendios del Hogar de Jubilado de Torre de Benagalbón" a la empresa Instalación y Conservación de Extintores, SL., por importe de 131,05€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2982 de fecha 12/7/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Pruebas de presión/retimbrado de extintores en Hogar del Jubilado de Rincón de la Victoria" a la empresa Instalación y Conservación de Extintores, SL., por importe de 47,20€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2983 de fecha 12/7/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Material eléctrico para reposición del mismo en almacén" a la empresa Divelec Suministros SL, por importe de 1.668,99€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resoluciones de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 2984 y 2985 de fecha 12/7/2024, desestimando la ayuda por empadronamiento para el pago del recibo de IBI de los ejercicios 2023 y 2024 por no encontrarse empadronados en la vivienda los titulares catastrales a fecha de devengo del impuesto.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 2986 de fecha 12/7/2024, aprobando la relación número 2024 000074 correspondiente a la 5ª justificación del anticipo de caja fija del Área de Servicios Operativos del ejercicio 2024 por importe de total de 2.860,16 €.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 2987 de fecha 12/7/2024, otorgando la ayuda por empadronamiento por importe de 127,96 €, según regularización anterior correspondiente a los recibos con matrícula 10677222, 12476274, 12414141 y 43887059 de los ejercicios comprendidos entre 2020 y 2023.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 2988 de fecha 12/7/2024, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2021 a 2023.
- Decreto de Alcaldía nº 2989 de fecha 12/7/2024, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.
- Decreto de Alcaldía nº 2990 de fecha 12/7/2024, aprobando el convenio entre el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria y la Secretaría de Estado de Seguridad para reforzar la colaboración y coordinación entre la Guardia Civil y la Policía Local del Ayuntamiento en materia de seguridad ciudadana.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2991 de fecha 12/7/2024, adjudicando el contrato menor del servicio de "Asistencia y consultoría para la zonificación de suelo rústico del Municipio" a la empresa Laboratorio de Urbanismo y Paisaje SL, en la cantidad de 17.182€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2992 de fecha 12/7/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Medallas para los participantes en el Circuito Provincial de Diputación 3x3 de Baloncesto" a Don José Miguel Guerra Ortiz, por importe de 133,58€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2993 de fecha 12/7/2024, adjudicando el contrato menor del servicio de "Redacción de proyecto para





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

ampliación de nichos en el Cementerio de La Cala del Moral" a Don Daniel Serrano Jaime, en la cantidad de 9.474,30€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2994 de fecha 12/7/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Espejos convexos (10uds) para regulación del tráfico" a la empresa TQ Tecnol SAU, por importe de 506,99€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2995 de fecha 12/7/2024, adjudicando el contrato menor de obras de "Reparación de filtraciones en la cubierta del CEIP Gregorio Marañón" a don Antonio Jesús Guerra Martín, por importe de 16.498,95€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2996 de fecha 12/7/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Reparación y mantenimiento de barandilla metálica en zona Urbanización Balcón de Málaga bajada por el acantilado" a la empresa Indumalaga, SL., por importe de 1.784,99€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2997 de fecha 12/7/2024, adjudicando el contrato menor de servicio "Instalación y suministro del cableado estructurado en el edificio de Bienestar Social del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria (Málaga)" a la empresa Soluciones de Electricidad, Telecomunicaciones, Integración y Sistemas SL, en la cantidad de 18.143,71€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2998 de fecha 12/7/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Recopilación de datos e información de los departamentos del Ayuntamiento para la conversión en destino turístico inteligente" a la empresa Amacva, por importe de 1.210€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 2999 de fecha 12/7/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Publicidad de los recursos turísticos del Municipio en la revista sueca Svenska Magasinet" a la empresa Melkerson y Nott SL, por importe de 2.904€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3000 de fecha 12/7/2024, adjudicando el contrato menor de servicio "Comida de Mayores para 190 comensales en la Feria de Torre de Benagalbón" a la empresa Hermanos Palma Restaurante La Marina SL, en la cantidad de 6.650€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3001 de fecha 12/7/2024, devolución tasa Escuelas Deportivas.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3002 de fecha 12/7/2024, devolución tasa mercadillo fin de semana y festivos 2022/2023.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3003 de fecha 12/7/2024, devolución tasa Escuelas Deportivas.
- Resolución de la Concejalía de Movilidad y Transporte nº 3004 de fecha 12/7/2024, aprobando convenio con el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga (CTMAM) para el refuerzo del transporte público interurbano para la Feria de Rincón de la Victoria 2024.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 3005 de fecha 12/7/2024, declaración de ineficacia de declaración responsable de obras menores, modelo tipo



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80039921100F2R407K4M2U3
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/09/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/09/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/09/2024 15:18:47

DOCUMENTO: 20243772945

Fecha: 23/09/2024
Hora: 15:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

A para “Cerramiento división local comercial con bloques de hormigón, enlucido y pintado”

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3006 de fecha 14/7/2024, autorizando instalación de barra y equipo de música, así como la celebración de espectáculos durante los días de Feria del 12 al 16 de julio, Bar Plaza.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3007 de fecha 14/7/2024, autorizando instalación de barra el día 14 de julio de 2024 con motivo de la Feria de Rincón de la Victoria 2024 (Paseo a Caballo) de 12:00 a 17:00, Cafetería JUL.
- Resoluciones de la Concejalía de Régimen Interior nº 3008 a 3030 de fecha 15/7/2024, causando baja de oficio conforme Acuerdo de la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3031 de fecha 15/7/2024, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2023.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3032 de fecha 15/7/2024, bonificación empadronamiento IBI por regularización del Patronato de Recaudación Provincial ejercicios 2019-2023.
- Resoluciones de la Concejalía de Régimen Interior nº 3033 y 3034 de fecha 15/7/2024, causando baja de oficio conforme Acuerdo de la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3035 de fecha 15/7/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de “Correa dentada de arrastre para ascensor ubicado en el edificio de Bienestar Social” a la empresa Ascensores Embarba SA, por importe de 189,15€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 3036 de fecha 15/7/2024, finalización procedimiento sancionador incoado por infracción Ordenanza municipal de Protección y Tenencia de Animales con la imposición de una sanción de 650 euros.
- Resoluciones de la Concejalía de Régimen Interior nº 3037 a 3044 de fecha 15/7/2024, causando baja de oficio conforme Acuerdo de la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 3045 de fecha 15/7/2024, incoando procedimiento sancionador a Inmobiliaria Bellamar por estar abierto al público sin presentar Declaración re4sposnable de Adecuación de Establecimiento de Servicio para Apertura al Público.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 3046 de fecha 15/7/2024, finalización procedimiento sancionador incoado por infracción Ordenanza municipal de Protección y Tenencia de Animales con la imposición de una sanción de 143,75 euros.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 3047 de fecha 15/7/2024, finalización de procedimiento sancionador en materia de consumo incoado a Sanitas Sociedad Anónima de Seguros con la imposición de una multa de 250 euros.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3048 de fecha 17/7/2024, subsanación error material en el Decreto nº 2024 02683, de fecha 26 de junio de





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

20254, de adjudicación del contrato menor de servicios de “Auxiliares de control de acceso para la Feria de Rincón de la Victoria 2024”

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3049 de fecha 17/7/2024, aceptación de renuncia y retirada de la oferta presentada y declarando desierto el procedimiento abierto simplificado convocado para adjudicar el contrato administrativo de servicios para la “Valoración, clasificación y gestión de colonias felinas”.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3050 de fecha 17/7/2024, concediendo al contratista Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, SA. (SICE) una prórroga en el plazo de ejecución de las obras de “Proyecto de señalización, semáforos e iluminación reforzada de pasos de peatones y zonas con peatones vulnerables”, de 4 meses, finalizando el próximo día 26-11-2024.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 3051 y 3052 de fecha 17/7/2024, causando baja de oficio conforme Acuerdo de la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 3053 de fecha 17/7/2024, causando baja en el Padrón de Habitantes por caducidad extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia, al no proceder a su renovación periódica de cada dos años.
- Resoluciones de la Concejalía de Régimen Interior nº 3054 a 3061 de fecha 17/7/2024, causando baja de oficio conforme Acuerdo de la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3062 de fecha 17/7/2024, adjudicando a la empresa Contenur, SL., la prestación del servicio de “Puesta a punto, inspección y certificación, mantenimiento y mejora de las áreas municipales de juego infantil, biosaludable y calistenia en el término municipal de Rincón de la Victoria”, en la cantidad de 200.907,86 euros anuales, IVA incluido; con un plazo de ejecución de cuatro años, sin posibilidad de prórroga.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 3063 de fecha 17/7/2024, incoando procedimiento de información y actuaciones previas a trabajadoras sociales.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 3064 de fecha 17/7/2024, causando baja en el Padrón de Habitantes por caducidad extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia, al no proceder a su renovación periódica de cada dos años.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 3065 de fecha 17/7/2024, causando baja de oficio conforme Acuerdo de la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3066 de fecha 17/7/2024, aprobando liquidaciones Tasa Escuela Municipal de Teatro por importe de 45 euros.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3067 de fecha 17/7/2024, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2023.
- Decreto de Alcaldía nº 3068 de fecha 18/7/2024, subsanación errores materiales en el Decreto 2021 02553 de 18 de junio de 2021 por el que se resuelve aprobar la modificación nº 1 del contrato de “Construcción de auditorio municipal al aire libre en



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80039921100F2R407K4M2U3
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/09/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/09/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/09/2024 15:18:47

DOCUMENTO: 20243772945
Fecha: 23/09/2024
Hora: 15:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Huerta Julián", conforme al proyecto modificado elaborado por el Director de de las obras, Don Rafael Onieva Díaz, a cargo de la empresa Rofez Construcciones S.L.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3069 de fecha 18/7/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Picnics para los voluntarios de Protección Civil en el Circuito Provincial de Diputación 3x3 de Baloncesto" a Dª. María Jesús Gutiérrez Moreno, por importe de 27,60€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3070 de fecha 18/7/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Picnics para los voluntarios de Protección Civil en la Travesía a Nado Brazadas Solidarias" a Dª. María Jesús Gutiérrez Moreno, por importe de 13,80€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3071 de fecha 18/7/2024, adjudicando el contrato menor de servicio "Limpieza integral de domicilio por implementación de un plan de asistencia social" a la empresa Medina Azahara Red, SL., en la cantidad de 3.146€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3072 de fecha 18/7/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Galardón para reconocimiento del 189 Aniversario de la Constitución del Primer Ayuntamiento del Municipio" a la empresa Arte Contemporáneo Gacma SL, por importe de 605€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3073 de fecha 18/7/2024, adjudicando el contrato menor de servicio "Actuación de José Miguel Romero Pérez en la comida de mayores con motivo de la Feria de Torre de Benagalbón 2024" a don José Miguel Romero Pérez, en la cantidad de 484€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3074 de fecha 18/7/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Desarrollo del programa de prevención comunitaria de drogodependencias y adicciones Ciudades ante las drogas 2024" a Doña Zaida Estévez Aparicio, por importe de 14.999€, actividad exenta de IVA.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3075 de fecha 18/7/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Seguro de Responsabilidad Accidentes para cubrir a los participantes del Taller de Cine de Juventud" a la empresa Occident GCO, SA, de Seguros y Reaseguros, Soc. Unipersonal, a través de la Correduría de Seguros Feca Mediadores Correduría de Seguros SL, por importe de 84,63 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Sanidad y Consumo nº 3076 de fecha 18/7/2024, concediendo Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3077 de fecha 18/7/2024, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2023.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3078 de fecha 18/7/2024, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2022 a 2023.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3079 de fecha 18/7/2024, rectificación error Resolución 1786 "Prórroga autorización puesto nº 79 del mercadillo de Rincón de la Victoria"





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Movilidad y Transporte nº 3080 de fecha 18/7/2024, aprobando convenio entre el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga (CTMAM) para financiar el coste fijo del servicio de refuerzo de la línea M-168 (Búho) con modificación de trayecto a Málaga-Los Rubios durante el periodo comprendido entre 1-06-2024 al 8-09-2024, ambos incluidos
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3081 de fecha 18/7/2024, concediendo al contratista Guamar, SA. una prórroga en el plazo de ejecución de las "Obras de subsanación de deficiencias en la urbanización del sector UR. R-6 Finca Garcés de Rincón de la Victoria (1ª Fase)", de 9 semanas, finalizando el próximo día 31-8-2024.
- Resolución de la Concejalía de Obras, Servicios Generales y Playas nº 3082 de fecha 18/7/2024, autorizando instalación de kiosco desmontable (20 M2) y terraza (70 M2) en las parcelas con referencia K4R y T6R del Plan de Aprovechamiento de Playas de temporada según copia del Acta de comprobación de obra emitida por la Delegación Territorial de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, con una superficie de 20 m2 de kiosco, más 70 m2 de terraza respectivamente.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3083 de fecha 19/7/2024, aprobando liquidaciones Tasa instalación puestos ambulantes por importe de 21.101 euros.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3084 de fecha 19/7/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Seguro de Responsabilidad Civil que cubra los daños a terceros durante el Taller de Cine de Juventud" a la empresa Occident GCO, SA, de Seguros y Reaseguros, Soc. Unipersonal, a través de la Correduría de Seguros Feca Mediadores Correduría de Seguros SL, por importe de 117,49 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3085 de fecha 19/7/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Seguro de Responsabilidad Civil que cubra los daños a terceros durante el Taller de Cine de Juventud" a la empresa Occident GCO, SA, de Seguros y Reaseguros, Soc. Unipersonal, a través de la Correduría de Seguros Feca Mediadores Correduría de Seguros SL, por importe de 117,49 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3086 de fecha 19/7/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Material de ferretería que se utilizará para eventos y arreglos de pistas deportivas" a la empresa Mª Eva Rando Garrido, por importe de 171,28€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3087 de fecha 19/7/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Merchandising para su entrega en la comida de mayores de la Feria de Torre de Benagalbón 2024" a don Francisco Miguel Ruiz Rodríguez, por importe de 447,70€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3088 de fecha 19/7/2024, adjudicando el contrato menor de obras de "Reparación y mantenimiento de los centros escolares del Municipio para su puesta a punto de cara al comienzo del próximo curso" a la empresa Leyna 2018, SL., por importe de 48.128,66€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Decreto de Alcaldía nº 3089 de fecha 19/7/2024, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3090 de fecha 19/7/2024, rectificación error material en el Informe de Necesidad y Decreto de adjudicación del contrato menor de servicio de "Charla-coloquio y Ponencia con motivo de la celebración del Día Internacional del Orgullo LGTBIQ.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3091 de fecha 19/7/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Seguro de Responsabilidad Civil para el dron Mavic 3 de la Policía Local" a la empresa Allianz Seguros y Reaseguros, SA, a través de don Abel Jerónimo Gómez López, por importe de 337,43€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3092 de fecha 19/7/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Almacenamiento anual en nube encriptada en servidor seguro de las grabaciones de vídeo y audio de las cámaras personales de la Policía Local" a la empresa Nidec SLU., por importe de 1.105,17€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3093 de fecha 19/7/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Merchandising para su entrega en la comida de mayores en la Verbena Granadillas 2024" a don Francisco Miguel Ruiz Rodríguez, por importe de 302,50€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3094 de fecha 19/7/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Imprevistos con motivo del adecantamiento e instalación de pasarela y eliminación de oasis en playa junto al espetero de la Ñora en la Playa de Rincón de la Victoria" a la empresa Transportes Macharaviaya, SL., por importe de 387,20€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3095 de fecha 19/7/2024, adjudicando el contrato menor de servicio "Festival de Zarzuela 2024 con las representaciones de Agua, azucarillos y aguardiente y La Verbena de la Paloma en el CEIP Manuel Laza Palacio" a la empresa Teatro Lírico Andaluz, en la cantidad de 4.200€ actividad exenta de IVA.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3096 de fecha 19/7/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Desarrollo y refuerzo de programas e iniciativas del área de Bienestar Social" a la empresa SRM Music 2019, SL., en la cantidad de 2.420 euros (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 3097 de fecha 20/7/2024, desestimando el Alta y/o cambio de domicilio en el Padrón Municipal de Habitantes por no presentar la documentación requerida en el plazo dado de audiencia.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 3098 de fecha 20/7/2024, causando baja de oficio conforme Acuerdo de la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento.
- Decreto de Alcaldía nº 3099 de fecha 22/7/2024, convocatoria Junta de Gobierno Local 23/7/2024.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3100 de fecha 22/7/2024, declarando de tramitación ordinaria el expediente de contratación de constitución de un derecho real de superficie sobre parcela sita en Bonilla Baja, manzana B de la Unidad de Ejecución UE-TB-18 del PGOU, por un período de 50 años, para la





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

promoción, construcción y gestión de 20 viviendas de protección pública energéticamente eficientes, con destino a alquiler social.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3101 de fecha 22/7/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Diverso material tecnológico para dotar a la Policía Local en agilizar el trámite de multas" a la empresa Almacenes La Lonja Papelería y Librería, SL., por importe de 6.473,96€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3102 de fecha 22/7/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Promoción de la campaña Ola de Calor mediante la entrega de flyers y ventiladores de mano" a la empresa B & D Eventos Agencia de Azafatas y Organización de Eventos, SL., por importe de 393,25€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3103 de fecha 22/7/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Actuaciones musicales para la Feria de Torre de Benagalbón 2024" a la empresa Espectáculos Melu, SL., por importe de 18.089,50 euros (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 3104 de fecha 22/7/2024, ordenando el nombramiento como funcionario interino con categoría de Conserje hasta que se cubran definitivamente las plazas de Conserje contenidas en la Oferta Pública de Empleo de 2024.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 3105 de fecha 22/7/2024, ordenando el nombramiento como funcionaria interina hasta que se cubra definitivamente la plaza de auxiliar de biblioteca que deberá de estar contenida en la Oferta Pública de Empleo de 2025.
- Decreto de Alcaldía nº 3106 de fecha 22/7/2024, aprobando el convenio entre el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria y Acción Laboral, de conformidad con el desarrollo del programa Andalucía Joven Emprende.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3107 de fecha 22/7/2024, concediendo autorización para la instalación de espejo convexo a CCPP Ángeles Navas Atencia 17.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3108 de fecha 23/7/2024, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2022 y 2023.
- Resoluciones de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3109 a 3112 de fecha 23/7/2024, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2023.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3113 de fecha 23/7/2024, autorizando la Concejalía de Cultura, Ferias y Fiestas el uso de varios espacios públicos del municipio para la celebración del XII Festival de Títeres a celebrar del 25 al 28 de julio de 2024.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3114 de fecha 23/7/2024, concediendo cambio titularidad vado permanente para vivienda sita en Cjto. Jardines del Golf IV fase nº 14 en Torre de Benagalbón.
- Resolución de la Concejalía de Sanidad y Consumo nº 3115 de fecha 23/7/2024, concediendo Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3116 de fecha 23/7/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Instalación de fibra óptica desde el CPD hasta el armario rack de registro de entrada del Ayuntamiento de Rincón de la





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Victoria" a la empresa Melec Telecomunicaciones, SL., por importe de 1.866,49 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3117 de fecha 23/7/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Medallas y trofeos para los participantes en el VII CxM Trail Nocturno La Jábega" a Don José Miguel Guerra Ortiz, por importe de 3.617,90€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3118 de fecha 23/7/2024, adjudicando el contrato menor de obras de "Instalación de farolas en pasaje entre Avda. Jábega y la guardería municipal de La Cala del Moral" a la empresa Instalaciones Díaz y Serrano, SLL., por importe de 5.862,70€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3119 de fecha 23/7/2024, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2023.
- Decreto de Alcaldía nº 3120 de fecha 23/7/2024, designando al Subinspector D. Eugenio Berenguer Sánchez, como Jefe accidental de la Policía Local desde el día 24 de julio de 2024 hasta el día 1 de agosto del presente (ambos inclusive).
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3121 de fecha 23/7/2024, concediendo baja vado permanente en Urb. Añoreta, de Torre de Benagalbón, con número de placa 982.
- Resolución de la Concejalía de Sanidad y Consumo nº 3122 de fecha 23/7/2024, concediendo Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3123 de fecha 24/7/2024, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2023.
- Resolución de la Concejalía de Infraestructuras nº 3124 de fecha 24/7/2024, concediendo Licencia de obras para instalación de espejo convexo en C/ Ángeles Navas Atencia, 17 solicitado por la CC.PP. Ángeles Navas Atencia, 17.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3125 de fecha 24/7/2024, otorgando la ayuda por empadronamiento por importe de 1.393,46 €, correspondiente a los recibos de los ejercicios comprendidos entre 2019 y 2023 según regularización efectuada por el Patronato de Recaudación Provincial.
- Resoluciones de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3126 y 3127 de fecha 24/7/2024, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2023.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 3128 de fecha 24/7/2024, estimación parcial recurso reposición procedimiento sancionador por infracción de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental por iniciar la actividad de restaurante con ambientación musical "El Invernadero", sito en La Cala del Moral sin haberse otorgado la calificación ambiental favorable, así como que posteriormente al otorgamiento de la calificación ambiental se presenta declaración responsable de inicio de la actividad sin haberse dado cumplimiento a lo acordado en el punto resolutivo 5º de la resolución del procedimiento de calificación ambiental.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 3129 de fecha 24/7/2024, incoando expediente sancionador de infracción administrativa por la comisión de una infracción administrativa de la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, por la





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

actuación consistente en no atender el requerimiento que le fue realizado a Renfe Viajeros, S.A.

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3130 de fecha 24/7/2024, concediendo cambio titularidad vado permanente para vivienda sita en Calle Emilio Prados en La Cala del Moral.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 3131 de fecha 24/7/2024, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa de 75 euros.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 3132 de fecha 24/7/2024, finalización procedimiento sancionador incoado por infracción Ordenanza municipal de Protección y Tenencia de Animales con la imposición de una sanción de 143,75 euros.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 3133 de fecha 24/7/2024, incoando procedimiento sancionador al establecimiento Bazar y Alimentación, sito en c/ Manuel Fernández Moreno, local 2 en el término municipal de Rincón de la Victoria por vender bebidas alcohólicas a las 23:17 horas.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3134 de fecha 24/7/2024, autorizando el gasto, disponer crédito, y reconocer las obligaciones, y ordenar el pago de por importe de 26.547,43 € relativas a las facturas que figuran en la relación 2024 000040.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3135 de fecha 25/7/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Tirolina para su reposición en el Parque Huerta Julián de Rincón de la Victoria" a la empresa UTE Rincón Victoria, por importe de 18.046,10€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3136 de fecha 25/7/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Mupis (10 ejemplares más) para publicitar la campaña Consuma en el comercio local" a la empresa Pol Print Rincón, SL., por importe de 302,50€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3137 de fecha 25/7/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Uniformes para el personal del área de Cultura, Ferias y Fiestas" a la empresa Nooplast Distribuciones, SLU., por importe de 1.247,51€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3138 de fecha 25/7/2024, concediendo autorización de vado permanente en calle Fragata.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 3139 de fecha 25/7/2024, incoando procedimiento sancionador por infracción Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía al establecimiento Bazar y Alimentación "Costa del Oro", sito en Avenida del Mediterráneo, número 37 en Rincón de la Victoria, por vender tabaco en establecimiento no autorizado.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 3140 de fecha 25/7/2024, subsanación error en Resolución 2024 02222, de fecha 30 de mayo de 2024, de incoación de procedimiento sancionador.



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80039921100F2R4O7K4M2U3
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 23/09/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/09/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/09/2024 15:18:47

DOCUMENTO: 20243772945
Fecha: 23/09/2024
Hora: 15:18





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Decreto de Alcaldía nº 3141 de fecha 25/7/2024, convocatoria pleno ordinario 30/7/2024.

PUNTO N° 12.2.-SEGUIMIENTO Y CONTROL DE MOCIONES Y DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS APROBATORIOS DE LAS MISMAS, ASÍ COMO DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS DISTINTOS CONCEJALES Y DE SU GESTIÓN.

<http://actas.rincondelavictoria.es?pleno=20240730&punto=16>

PUNTO N° 12.3.-RUEGOS Y PREGUNTAS NUEVOS (EXPTE. 008698/2024)

<http://actas.rincondelavictoria.es?pleno=20240730&punto=17>

Don José Antonio Rodríguez Díaz, Concejal de Vox, tiene un ruego registrado y una pregunta sin registrar.

En cuanto al parque Baluma, ya que hay varias máquinas de ejercicios aun en garantía, deberían reclamar a la empresa. Además, cuando se inauguró, se hizo la compra mediante contrato menor de un TRX y varias pesas, que no ha visto en el parque, por lo que le gustaría saber si se compraron y en el caso afirmativo, dónde está dicho equipamiento.

Don Carlos Eugenio Chinchilla Díaz, Concejal de Vox, comienza con un ruego de fecha 28 de junio, con nº RE 16680, donde se pide la retirada de todo signo no constitucionalmente reconocido del balcón de este Ayuntamiento, o de cualquier otro edificio público, estando en contra de que ondean cualquier enseña o bandera que no sean las que constan constitucionalmente reconocidas como tales en representación del conjunto del pueblo de esta localidad.

La utilización de este tipo de banderas o signos es en sí una manifestación política inadmisible que socava la debida neutralidad y pluralidad a la que se deben las instituciones públicas, y por extensión, los edificios que las albergan.

El pasado 28 de junio colgaron del balcón una simbología que según dicen representan a un colectivo, pero como es mentira y además desobedece un mandato judicial y vulnera el principio de neutralidad de las instituciones públicas, exigen su retirada. Les gustaría saber si el año que vienen van a volver a hacerlo.

También han presentado un ruego de fecha 09/07/2024 con nº RE 17493 sobre la falta de limpieza de C/ EEUU en el mes de abril, especialmente desde el parque infantil hasta el final de dicha calle. Solicitan se refuercen los servicios de limpieza en esa zona.

Don Miguel Ángel Jiménez Navas, Concejal del PP, en cuanto a la pregunta de Baluma, aclara que efectivamente adquirieron unos equipos que se van a instalar en las próximas semanas porque han visto necesaria una modificación de la zona donde están los chinos, que se pensó hacer de esa forma por un tema





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

deportivo, pero viendo la práctica y los problemas que se crean, van a modificala para ampliar las zonas verdes del césped y acolchadas para hacer ejercicio. Como las pesas y TRX van al suelo, en lugar de hacer los anclajes en los chinos, cuando hagan el cambio de pavimento, lo instalarán, lo cual será en las próximas semanas.

Sobre el uso de las máquinas, le van trasladando a Compan (empresa fabricante de las máquinas) las quejas, las cuales han atendido reparando o sustituyendo. Tal y como dijo en otro pleno, le gustaría concienciar sobre el uso responsable de las máquinas. Han hecho una cartelería más grande ya que las máquinas son para mayores de 13 años, con una responsabilidad de los padres respecto a su uso y constantemente están atendiendo todas las quejas y sugerencias que les hacen sobre las mismas.

Don Borja Ortiz Moreno, Concejal del PP, responde a la pregunta sobre C/EEUU, dado que ya le han mostrado fotografías sobre su mal estado. Le ha pedido información al jefe de servicio de Greencon, pasando a leer lo que le contestó:

“En C/EEUU se prestan los servicios estipulados conforme a la programación; por la noche la pre-recogida, recogida de pequeños enseres, la recogida de fracción, resto y orgánico y el lava contenedor, cuando le toca, al mes, mes y medio o 2 meses. Por la mañana se realiza el barrido motorizado, el servicio de barrido mecánico, al menos 2 veces a la semana, el servicio de hidro-limpiadora a demanda, baldeo asignado y otra recogida de pequeños enseres y a media mañana. Se desbrozan los lulos de la aceras y bordillos (no la superficie sin acerar, que se hace a través del servicio de sostenibilidad, cuando es necesario).

Por la tarde, tercera recogida de pequeños muebles, bolsas de basura fuera de los contenedores, donde suele ser muy recurrente y no porque estén llenos los contenedores”.

Además, se cubren todas y cada una de las incidencias demandadas por la policía local o de cualquier vecino y se detecta que muchos de los vecinos no respetan el horario para depósito de basura (algo habitual) y, además, lo hacen fuera de éstos ya que lo llevan en los coches y lo arrojan, lo cual provoca que se rompan las bolsas dando una imagen horrenda. Una de las fotos que le ha mandado el concejal es de un tramo con basura esparcida, y es por lo explicado anteriormente.

Sr. Alcalde, interviene en relación al ruego de las banderas aclarando que seguirán, ocasionalmente, colando banderas que apoyen a distintos colectivos, eventos, independientemente de la jurisprudencia que Vox le ha indicado. No cree que atente ningún principio constitucional, otra cosa sería una bandera independentista que estuviera permanentemente (que es el espíritu de la sentencia del Tribunal Supremo). No hace daño a nadie, que en un momento puntual esté la bandera del pueblo gitano, del colectivo LGTBI o de apoyo a las víctimas del terrorismo, etc. Son gestos ideológicos del equipo de gobierno de la corporación y en su opinión debe respetarse la libertad de cada uno de ponerla en cada momento.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Otra cosa es que hubiera una bandera permanentemente que no fuese constitucional y que fuesen en contra de un ideario político, como por ejemplo, la bandera del partido comunista, la independentista o la bandera de España con el escudo preconstitucional. Pero una bandera puntual en apoyo a un colectivo no cree que haga daño a nadie.

Doña Rocío Calderón Muñoz, Concejala de Con Rincón de la Victoria, tiene una pregunta de fecha 29/07/2024 nº RE 18956 para cultura ya que tienen conocimiento, a través de su representante en la Diputación Provincial de Málaga, de que la Semana Cultural de Benagalbón ya es fiesta de singularidad turística Provincial y les gustaría saber si se les ha comunicado a los responsables y si se va a hacer algún acto para que la ciudadanía de Benagalbón conozca esta noticia.

Por otro lado, hace una pregunta in-voce relativa a la movilidad y el fomento del transporte público. Dado que en septiembre llegan los verdiales, les gustaría saber si tienen pensado hacer uso de los autobuses lanzaderas para que los que les visiten dejen sus coches en una bolsa de estacionamiento y de esta forma no se vea la imagen de los coches llenando el núcleo de Benagalbón.

Doña Rosa María Ramada Guillén, Concejala de Con Rincón de la Victoria, presenta escrito con fecha 29/07/2024 con nº RE 18953 donde insisten con el asunto del transporte, comentando un incidente del día 18 de julio en la línea M-160, en relación a un accidente donde la persona que conducía no quería frenar y las personas que estaban en el bus le decían que frenara, hasta que lo hizo. Hubo incidentes, incluso heridos y aunque no es de su competencia, se lo comenta por si puede informarse.

También hubo otro incidente de un adelantamiento indebido por parte de la persona que conducía el autobús, a la altura del chiringuito Antonio Martín, provocando la lesión de una mujer con fractura.

En ambas habrá reclamación al Consorcio y en alguna también habrá medidas legales. Ella les aconsejó que lo pusiera en conocimiento en ambos Ayuntamientos (Málaga y Rincón de la Victoria) pero que la reclamación sería en el Consorcio.

También formula otra pregunta, en relación al equipo de tratamiento familiar, ya que le llegó a su grupo político hace una semana una carta de la plataforma de profesionales de tratamiento familiar, donde les comentaban ciertos asuntos, entre ellos el cierre del programa de tratamiento familiar en Rincón de la Victoria tras 22 años abierto. Les gustaría saber el motivo de su eliminación. Han visto en el Decreto, que consta algo, pero no les queda claro. Además, les gustaría saber cómo van a atender a estas personas. Y le pregunta al Alcalde, dado que les han pedido una cita, cuándo los va a recibir ya que no han tenido respuesta.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Doña María de la Paz Couto Colomo, Concejala del PP, en primer lugar, desea que el marido de M^a Carmen Cañizares tenga una pronta recuperación. Y en respuesta a la pregunta realizada, les consta que tienen conocimiento de dicha declaración de fiesta de singularidad turística en Benagalbón y por supuesto, se les ha comunicado a los responsables de la Semana Cultural, para lo que harán un acto y le entregarán una distinción.

Don Pablo Ignacio Pardini Hernanz, Concejal del PP, en respuesta a las preguntas de la Sra. Calderón le informa que para las fiestas de los Verdiales el año pasado pusieron los buses lanzadera y este año, a no ser que Rinconbus tenga algún problema, lo volverán a poner.

Y en respuesta a la Sra. Ramada en relación a la pregunta del accidente del autobús, no tenía constancia. Entiende que debe de ser algo fortuito, algún problema al ir de pie pero, de todas formas, lo trasladará al Consorcio. Le parece bien que los particulares le reclamen a la empresa concesionaria por si ha habido alguna negligencia.

Doña María Olga Cervantes Martín, Concejala del PP, no han manifestado desde la concejalía, ni desde alcaldía, la renuncia del servicio LTF. Dicho comunicado lo han mandado las 3 trabajadoras, sin ningún tipo de autorización, sin constancia de que se anula el servicio ya que, por supuesto, se van a seguir atendiendo todos los menores. Se han creado 2 nuevas UTS, que atiende a todos los menores, mientras que las LTF sólo atendía a los de alto riesgo. Por lo que con las 6 UTS que se han implantado se van a atender a todos los menores en todos los grados, no sólo a los de grado más sensibles y sus familias.

Sr. Alcalde, añade que a la asociación se le ha aclarado también que todo lo que tenga que decir el Ayuntamiento lo hará a través de la concejala.

Don Antonio Sánchez Fernández, Concejal del PSOE, en el presupuesto de 2024 está prevista la renovación de la luminaria del paseo marítimo con una dotación económica aproximada de 800.000€. Pregunta en qué trámites administrativos se encuentra dicha actuación y dado que existe falta de iluminación en Avda del Mediterráneo y Avda de Málaga, pregunta si sería más conveniente invertir dicha cantidad en la mejora de iluminación de dicha zona.

La siguiente pregunta es en relación al aumento de siniestralidad que en las últimas semanas y días se está sucediendo. Le gustaría saber cuáles son las causas que están provocando dichos accidentes y cuáles las medidas para reducirlas.

Don Manuel García Gómez, Concejal del PP, responde que no tienen datos objetivos sobre el aumento de la siniestralidad, más allá del accidente ocurrido que provocó desgraciadamente la muerte de un guardia civil.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Sr. Alcalde, es verdad que puntualmente pueden suceder varios atropellos, pero tienen que ver la media en el año.

Don Antonio Sánchez Fernández, Concejal del PSOE, aclara que ha dicho en los últimos días.

Sr. Alcalde, hay más población, más intensidad de tráfico, mejoras en el paso de peatones inteligentes, más luminosos, semáforos sincronizados. Aunque es tarea de todos, también del conductor que debe respetar las señales de tráfico, etc. Van a asfaltar dentro de poco la Avda del Mediterráneo, con nueva señalización de los pasos de cebra, repintado, etc, aunque reitera que tanto el peatón tiene que ser responsable, como el conductor poniendo la máxima atención.

Don Antonio Fernández Escobedo, Concejal del PP, responde respecto a las luminarias, que la subvención de 800.000€ que se solicitaron han venido denegados, por lo que están intentando recuperar un menor importe y están pendiente que se resuelva. Pero los 800.000€ que aparecen en los presupuestos iniciales no se han conseguido.

Y en cuanto a las luminarias están viendo vías de financiación para la mejora de las del paseo marítimo.

Sr. Alcalde, además del intento de conseguir dicha subvención, el contrato de mantenimiento del alumbrado público está a punto de terminar, por lo que están estudiando la posibilidad de la renovación del contrato con la nueva concesionaria con mejora del alumbrado público, entre ellos el del paseo marítimo con el cambio de farolas y la mejora de los Leds (incluido en el pliego que está elaborando el técnico, Mario).

PUNTO Nº 12.4.-PREGUNTAS NO CONTESTADAS. No hubo
<http://actas.rincondelavictoria.es?pleno=20240730&punto=18>

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente, levantó la sesión siendo las 12:20, de todo lo cual doy fe.

EL ALCALDE

SECRETARIO GENERAL

